



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM)

- 1135 14 Convocatoria de una línea de apoyo público a proyectos de eficiencia energética y sostenibilidad en el sector del comercio minorista de la Región de Murcia.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

- 1139 17631 Orden de 17 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007 aprobada por Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 1147 92 Orden de 3 de diciembre de 2008, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se declara la disponibilidad de crédito para la ampliación del importe asignado en la aplicación presupuestaria indicada en la Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de ayudas destinadas a instituciones sin fin de lucro de la Región de Murcia para financiar actividades de fomento de la innovación, en el ejercicio 2008.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

- 1147 17570 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
1148 17571 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
1148 17576 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 1149 87 Anuncio de concurso para licitación. Contrato de servicio. Expediente CZ 01/09.

BORM

Pág.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Trabajo e Inmigración
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia**

1151 64 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

1174 17629 Información Pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre, a otorgar con arreglo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, en La Manga del Mar Menor, del deslinde de referencia DL-28-MU, DP-6 al DP-7, en el T.M. de San Javier (CNC12/06/30/0015).

III. Administración de Justicia**Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social-Sección 001**1175 17627 Procedimiento número 983/2008.
1175 17630 Procedimiento número 974/2008.**Primera Instancia número Cinco de Cartagena**

1176 17628 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1340/2008.

De lo Social número Dos de Cartagena1176 17656 Autos 716/07. Ejecución 132/08.
1177 17657 Demanda 477/09. Ejec. 109/08.**Primera Instancia número Siete de Murcia**

1177 17625 Procedimiento ordinario 317/2007.

Primera Instancia número Once de Murcia

1178 17624 Procedimiento ordinario 70/2005.

De lo Social número Tres de Murcia1179 17633 Procedimiento número 177/2008.
1179 17634 Procedimiento número 170/2008.
1180 17636 Proceso n.º 150/08.
1181 17638 Proceso n.º 885/08.
1181 17639 Proceso n.º 911/08.
1182 17640 Procedimiento número 912/2008.
1183 17641 Procedimiento número 909/2008.
1183 17648 Proceso n.º 908/08.
1184 17649 Proceso n.º 322/07.
1184 17650 Procedimiento número 913/2008.
1185 17652 Proceso n.º 914/08.
1185 17653 Proceso n.º 672/08.
1186 17654 Proceso n.º 905/08.
1186 17655 Proceso n.º 121/08.**De lo Social número Cuatro de Murcia**

1187 17658 Demanda 403/2008.

Pág.

De lo Social número Siete de Murcia1187 17449 Procedimiento número 367/2008.
1189 17559 Demanda 772/2007.
1190 17560 Demanda 367/2008.
1191 17561 Demanda 754/2007.
1191 17562 Demanda 669/2007.
1193 17563 Demanda 308/2008.
1193 17564 Demanda 814/2007.
1194 17565 Demanda 902/2007. Ejecución 89/2008
1195 17566 Demanda número 366/2008.
1196 17567 Procedimiento número 230/2008.
1197 17568 Procedimiento número 229/2008.
1198 17569 Procedimiento número 547/2006.**De lo Social número Cinco de Alicante**

1199 17635 Procedimiento número 524/2008.

IV. Administración Local**Águilas**

1200 69 Anuncio de licitación de licencias de ocupación de terrenos de uso público, mediante subasta, para puestos de venta de artículos de artesanía y otros, en las fiestas de carnaval 2009.

Caravaca de la Cruz

1200 70 Aprobación inicial del plan especial "El Cabecico".

Cartagena1201 17623 Aprobación definitiva de Plan Especial.
1201 61 Aprobadas bases del concurso y criterios del Plan General Municipal de Ordenación por el sistema de concertación indirecta.
1201 62 Aprobado proyecto de reparcelación de la U.A. número 1 del Plan Parcial CP2 de Cabo de Palos.**Murcia**1202 17579 Licitación de contrato de obras. Expediente 108/2008
1202 17580 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 44/2008.
1203 34 Aprobación inicial del programa de actuación y fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del P.P. ZB-SD-CT13, Cabezo de Torres (expediente 0153GD08).**V. Otras Disposiciones y Anuncios****Comunidad de Regantes del Heredamiento de Ulea**

1204 17573 Convocatoria a juntamento general ordinario.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

Fundación Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM)

14 Convocatoria de una línea de apoyo público a proyectos de eficiencia energética y sostenibilidad en el sector del comercio minorista de la Región de Murcia.

Antecedentes:

El Plan de Medidas Extraordinarias para la Dinamización Económica y la Consolidación del Empleo de la Región de Murcia 2008-2012, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2008, contempla una apartado, en concreto el 1.3, que está dedicado al Comercio, en consecuencia, por parte de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación se ha elaborado el Plan de Impulso al Sector de la Distribución Minorista, entre las que se encuentra la Línea de actuación nº 9, Sostenibilidad y eficiencia medioambiental en el comercio, cuyo objetivo es potenciar un comercio sostenible y mejorar la gestión, la eficiencia y la productividad de las PYMES y del sistema de distribución comercial, alcanzando así una mayor competitividad.

En virtud de lo expuesto, la Administración Regional ha encargado a la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia (ARGEM), la gestión de la medida citada.

Por ello, ARGEM hace pública la convocatoria de una línea de apoyo a Proyectos de Eficiencia Energética y Sostenibilidad en el Sector del Comercio Minorista de la Región de Murcia, actuación que se enmarca dentro de las medidas del Plan de Impulso al Sector de la Distribución Minorista de la Región de Murcia, de conformidad con las siguientes

Bases:

Base 1. Objeto.

Es objeto de la presente Convocatoria el establecimiento de las Bases para la concesión de ayudas con destino al análisis y evaluación sobre la eficiencia energética y sostenibilidad de establecimientos comerciales, así como las actuaciones tendentes a su mejora.

Base 2. Importe económico de la convocatoria.

La cantidad destinada para esta convocatoria de ayuda es de 450.000 euros.

Las ayudas serán adjudicadas hasta dicho límite, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y teniendo en cuenta los principios de publicidad, concurrencia y objetividad en su concesión.

Base 3. Actuaciones objeto de las ayudas.

Se considera como actividad susceptible de ayuda el informe individualizado de evaluación sobre eficiencia energética y sostenibilidad del establecimiento del que es titular el solicitante, así como las inversiones necesarias para adecuar el establecimiento citado y sus instalaciones a dicho informe.

Base 4. Cuantía individual de las ayudas.

Las cuantías individuales de las ayudas ascenderán al coste total del informe de evaluación y hasta el 50% de la inversión total de adecuación (IVA incluido), con el límite de 3.000 € por establecimiento y titular/solicitante.

Base 5. Plazo de solicitud.

El plazo para la solicitud de las ayudas comenzará a contar a partir del día siguiente de la publicación de las presentes bases en la página web de ARGEM (www.argem.es) y en el tablón de anuncios de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación. Además se anunciará en los dos periódicos de mayor tirada regional y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (B.O.R.M.).

El plazo de presentación de solicitudes a las que se refiere el apartado 1 de la base 6 finalizará el día 28 de febrero de 2009.

En caso de no agotarse los fondos asignados a esta convocatoria entre las solicitudes recibidas, se abrirá nuevo plazo de solicitud, que se anunciará en la forma establecida en esta misma base.

Base 6. Procedimiento.

1.- El titular del establecimiento comercial, solicitara ante la ARGEM, en el modelo del anexo I, la realización del informe de evaluación sobre eficiencia energética y sostenibilidad de su establecimiento.

2.- Por técnico competente, designado por la ARGEM, se girará visita de inspección al establecimiento en cuestión, y se evacuará el correspondiente informe, que será notificado al interesado.

3.- A la vista del mismo, y en el plazo improrrogable de un mes desde la notificación del informe aludido en el punto anterior, el titular del establecimiento dirigirá nueva solicitud a la ARGEM, en el modelo del anexo II, en donde enumerará las inversiones a realizar para adecuar el local y sus instalaciones a las conclusiones del informe, acompañando el oportuno presupuesto detallado y valorado, y concretando la cuantía de la inversión (IVA incluido) y el compromiso de aportar fondos propios hasta completar el importe total de dicha inversión.

4.- A la vista de las solicitudes, documentación acompañada e informe de evaluación, la ARGEM dictará resolución concediendo y concretando las inversiones a realizar y cuantía y tanto por ciento de la ayuda, o denegándola.

Base 7. Beneficiarios.

Los titulares de establecimientos, con al menos cinco años de apertura al público, ubicados en el ámbito territorial de la Región de Murcia, dedicados al comercio de proximidad al por menor, incluidos en los epígrafes del

CNAE 521, 522 (excepto el 5226), 524, 525 y 527, cuya superficie de venta no supere los 150 m², que tengan una plantilla de entre 0 y 9 trabajadores.

A los efectos de esta convocatoria se entiende por establecimientos de comercio de proximidad al por menor, los ubicados en núcleos urbano y/o cascos históricos.

Base 8. Criterios de otorgamiento de las ayudas.

El criterio de concesión de las ayudas será el de concurrencia no competitiva, por riguroso registro de entrada y hasta agotar el presupuesto asignado. Los beneficiarios deberán aportar la documentación a la que se refiere la Base 9 de esta convocatoria.

Base 9. Solicitudes y documentación exigida.

Las solicitudes se formularán mediante instancia debidamente cumplimentada por el beneficiario, conforme a los modelos que figuran en los Anexos I y II de esta convocatoria, dirigidas al Presidente de la Agencia de Gestión de Energía de la Región de Murcia.

A la solicitud de Inspección (Anexo I), se acompañará fotocopia compulsada de la licencia municipal de apertura del local, así como de la licencia fiscal correspondiente.

A la solicitud de ayuda económica (Anexo II) deberá acompañar el presupuesto detallado y valorado de la inversión total a realizar para adecuar el establecimiento a los requerimientos del informe de evaluación, el código cuenta cliente, así como compromiso de aportar fondos propios hasta completar la inversión.

Base 10. Lugar y plazo de presentación de solicitudes. Subsanación de deficiencias.

Las solicitudes se presentaran en el registro de la ARGEM, sito en C/ Pintor Manuel Abellaneda, nº 1, 1.º Izquierda, Murcia 30001, en el registro general de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de ventanilla única en aquellos municipios que la tengan establecida.

Si analizadas las solicitudes y demás documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, se le requie-

rirá al solicitante para que, en un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de recepción de la notificación correspondiente, subsane el defecto o la omisión, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

Base 11. Calificación y resolución de las solicitudes.

1.- Las solicitudes recibidas serán revisadas por una Comisión de técnicos de ARGEM con sujeción a las bases establecidas.

2.- La resolución de concesión o denegación de las ayudas será adoptada por el Presidente de la Fundación ARGEM, a propuesta de la citada Comisión.

Base 12. Pago

El pago de la subvención se realizará como pago anticipado, sin necesidad de justificación previa, ya que es necesario para que el beneficiario pueda realizar las actuaciones, quedando expresamente excluido de la obligación de prestación de garantías para su cobro.

El pago se efectuará en la cuenta bancaria que figure en la solicitud de ayuda (anexo II)

Base 13. Justificación.

Las actuaciones subvencionadas deberán realizarse antes del 15 de noviembre de 2009, debiendo justificarse antes del 31 de diciembre de dicho año, aportando ante la ARGEM la documentación acreditativa del gasto total realizado y de los pagos correspondientes al mismo, mediante la presentación de facturas y/o recibos de haberlos abonados, en original o fotocopia compulsada, con las siguientes especificaciones:

Cuando el pago se realice mediante transferencia bancaria o cheque, se hará constar así en la factura, donde conste el nombre o sello de la empresa, DNI y firma del representante, así como la fecha, unido a la fotocopia compulsada de la transferencia o movimiento en la cuenta corriente.

Cuando el pago se realice en metálico, se hará constar así en la factura, donde conste el nombre o sello de la empresa, DNI y firma del representante, así como la fecha.

En Murcia, a 10 de diciembre de 2008.—El Presidente de la Fundación Agencia de Gestión de la Energía de la Región de Murcia, Salvador Marín Hernández.

Ref.:



ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA LÍNEA DE APOYO PÚBLICO A PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA DE LA REGIÓN DE MURCIA

(SOLICITUD INFORME DE EVALUACIÓN)

Don/Doña con D.N.I. nº,
 comparece en representación del comercio
, con C.I.F. nº, CNAE
 (descripción de la actividad:.....), y
 con domicilio a efectos de notificación en la dirección postal
, C.P.,
 Localidad, Teléfono....., Fax,
 e-mail

EXPONE

Que a la vista de la Convocatoria de una línea de apoyo público a proyectos de eficiencia energética y sostenibilidad en el sector del comercio minorista de la Región de Murcia, de fecha de de 2008.
 Considerando reunir los requisitos exigidos con la expresa aceptación de todos los términos de la citada Convocatoria.
 A esta solicitud se acompaña licencia municipal de apertura del establecimiento, así como la licencia fiscal correspondiente.

SOLICITA

La inspección del comercio arriba indicado por técnico competente seleccionado por ARGEM

Murcia, a de de 200...

EL SOLICITANTE,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Ref.:



ANEXO II

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA LÍNEA DE APOYO PÚBLICO A PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR DEL COMERCIO MINORISTA DE LA REGIÓN DE MURCIA

(SOLICITUD DE SUBVENCIÓN)

Don/Doña con D.N.I. nº,
 comparece en representación del comercio
, con C.I.F. nº, CNAE (descripción de la
 actividad:.....), y con domicilio a efectos de
 notificación en la dirección postal,
 C.P., Localidad, Teléfono....., Fax,
 e-mail

EXPONE

Que con fecha, me fue notificado el informe de evaluación de mi establecimiento.
 Que en base al citado informe, va a realizar las siguientes inversiones en el local del que es titular y sus instalaciones:

-
-
-
-

Que a la vista de la Convocatoria de una línea de apoyo público a proyectos de eficiencia energética y sostenibilidad en el sector del comercio minorista de la Región de Murcia, de fecha de de 2008, y considerando reunir los requisitos exigidos con la expresa aceptación de todos los términos de la citada Convocatoria, acompañando presupuesto detallado y valorado (IVA incluido) del total de la inversión a realizar.

SOLICITA

La ayuda establecida en la Base Cuarta de la mencionada convocatoria (50% de la inversión, con un límite máximo de 3.000,00 €), comprometiéndome a aportar fondos propios hasta completar el otro 50% del total de dicha inversión.

Murcia, a de de 200...

EL SOLICITANTE,

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE GESTIÓN DE ENERGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

17631 Orden de 17 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007 aprobada por Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007.

Vistas las propuestas de nombramiento formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes de la Oferta de Empleo Público derivada de los Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007, y teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo

Primero.-

Nombrar funcionarios de carrera en los Cuerpos relacionados en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron aprobadas por Decretos 34 y 35, ambos de 30 de marzo de 2007, por los que se aprueban la Oferta de Empleo Público correspondiente a los años 2006/2007.

Segundo.-

Diferir la toma de posesión del personal que haya justificado encontrarse en situación de baja por incapacidad temporal, maternidad u otros motivos legalmente establecidos, y que en este momento no se encontrare prestando servicios en esta Administración, hasta que acredite documentalmente poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones.

Tercero.-

Destinar a las Consejerías/Organismos Autónomos señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quién debe realizar el período de prácticas previsto en la normativa vigente y quién está exento de realizarlo.

Cuarto.-

En el acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo, Escala y, en su caso, Opción.

Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. nº 83 de 6-4-79).

Quinto.-

Los interesados, al tomar posesión de los puestos con carácter provisional (en aplicación del apartado 2.1 de la Orden de 3 de noviembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden de 27 de marzo de 2002 de la misma Consejería, en la que se dictan las instrucciones para la provisión de vacantes por personal procedente de pruebas selectivas derivadas de los Decretos Regionales números 104 y 105, ambos de 28 de julio de 2000, prorrogada por Orden de 30 de septiembre de 2003, de la Consejería de Hacienda y por Orden de 17 de febrero de 2005 de la Consejería de Hacienda), estarán obligados a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso.

Sexto.-

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden se efectuará en la Dirección General de Empleo Público, sita en Av. Infante D. Juan Manuel nº 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". El acto protocolario se realizará en el Salón de Actos de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Av. Teniente Flomesta, s/n. Murcia.

2.- La comunicación de la fecha de incorporación se realizará por los interesados a la Dirección General de Empleo Público, bien mediante comparecencia personal bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de que los interesados no ejercieran lo dispuesto en el apartado 2 anterior, se les comunicará en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Séptimo.-

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Empleo Público, en la Unidad de personal de la Consejería/Organismo Autónomo a la que hayan sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

Octavo.-

Las unidades de personal de las Consejerías/Organismos Autónomos remitirán a la Dirección General de Empleo Público las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Noveno.- El personal laboral temporal y el laboral indefinido no fijo que vayan a tomar posesión como funcionarios de carrera deberán renunciar por escrito en sus respectivas Consejerías y/o Organismos a sus derechos como tal, sin perjuicio de los derechos adquiridos en relación al reconocimiento de servicios previos a efectos de antigüedad.

Décimo.- Tras la toma de posesión los funcionarios que han sido seleccionados por el sistema de acceso libre realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

Undécimo.-

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.

Anexo I

A la Orden de 17 de diciembre de 2008, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Administración Regional.

GRUPO B (SUBGRUPO A2 DEL EBEP)		
Cuerpo: Gestión Administrativa Escala: --- Opción: ---	20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 26 plazas.	MEDIDAS EXCEPCIONALES DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO
Cuerpo: Gestión Administrativa Escala: --- Opción: ---	20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 10 plazas.	LIBRE
GRUPO A (SUBGRUPO A1 DEL EBEP)		
Cuerpo: Superior de Administradores Escala: --- Opción: ---	20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 45 plazas.	MEDIDAS EXCEPCIONALES DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO
Cuerpo: Superior de Administradores Escala: --- Opción: ---	20 de junio de 2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 9 plazas.	LIBRE

ANEXO II

A LA ORDEN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2008, DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS,
POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE CARRERA DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.
RELACION DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: B. (Subgrupo A2 del EBEP)
Cuerpo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (BCX00)

Escala: ---

Opción: ---

Sistema de acceso: MEDIDAS EXCEPCIONALES DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
MOYA DE MAYA	FÉLIX	34.787.317R	FU02474B	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE PRESUPUESTOS	MURCIA	TC00407/TÉCNICO GESTIÓN PRESUPUESTARIA/24 E.D	NO
HERNÁNDEZ TÁRRAGA	DULCE NOMBRE MARÍA	22.466.683F	FU02475B	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	TC00078/TÉCNICO GESTIÓN DE PERSONAL/24 E.D	NO
SÁNCHEZ MONTESINOS	MARÍA DEL CARMEN	21.481.568M	FU02476B	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN	D.G. COMERCIO Y ARTESANÍA	MURCIA	JC00265/JEFE SECCIÓN COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA/25 E.D	NO
TORRALBA BARBA	IRENE	34.784.045H	FU02477B	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE DEPORTES	MURCIA	JC00086/ JEFÉ DE SECCIÓN DE COOPERACIÓN CON ENTIDADES DEPORTIVAS/25 E.D	NO
ANDREU ESPINOSA	MARÍA TERESA	27.443.748X	FU02478B	POLÍTICA SOCIAL., MUJER E INMIGRACION	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	JC00510/JEFE SECCION CONTRATACION/25 E.D	NO
LÓPEZ CASCALES	YOLANDA	27.468.756V	FU02479B	ECONOMÍA Y HACIENDA	O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	MURCIA	RD00003/RECAUDADOR ADJUNTO/25 E.D/R.N	NO
GIMÉNEZ MARÍN	ELENA	27.444.647N	FU02480B	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE DEPORTES	MURCIA	TC00418/TÉCNICO GESTIÓN/24 E.D	NO
GÓMEZ VISUS	MARÍA CRISTINA	27.445.484K	FU02481B	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	TC00214/TÉCNICO GESTIÓN DE PERSONAL/24 E.D	NO
GALLEGO VALLEJO	JOSÉ MANUEL	27.436.563R	FU02482B	ECONOMÍA Y HACIENDA	O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	MURCIA	TC00240/TÉCNICO GESTIÓN/24 E.D	NO
MARTÍNEZ MORGÁ	ISABEL	27.463.084A	FU02483B	POLÍTICA SOCIAL., MUJER E INMIGRACIÓN	INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL	MURCIA	TC00320/TÉCNICO GESTIÓN/24 E.D	NO
BARCELONA GARCÍA	ROSARIO FUENSANTA	22.470.003S	FU02484B	OBRA PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	JEFE NEGOCIADO HABILITACION/20 E.D	NO
CARAVACA ESPINOSA	FERNANDO	27.484.797G	FU02485B	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	MURCIA	JC00546/JEFE SECCIÓN HOMOLOGACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMACIÓN/ 25 E.D	NO
GARCÍA GARCÍA	DOLORES ISABEL	34.809.869J	FU02486B	EDUCACION, FORMACIÓN Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	T600170/JEFE SECCIÓN ASUNTOS GENERALES/25 E.D	SI
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	ISABEL	52.807.119Q	FU02487B	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	MURCIA	TC00375/TÉCNICO GESTIÓN/24 E.D	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
MUÑOZ MUÑOZ	CARMEN	34.820.228E	FU02488B	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	TC00190/TÉCNICO GESTIÓN EMPLEO Y FORMACIÓN/24 E.D	NO
HERNÁNDEZ ALMELA	ESTEBAN JOSÉ	27.428.758Q	FU02489B	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	MURCIA	TC00377/TÉCNICO GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA/24 E.D	NO
MARTÍNEZ MARTÍNEZ	RAFAEL JOAQUÍN	27.469.883V	FU02490B	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	JC00547/JEFE SECCIÓN JUSTIFICACIÓN ECONOMICA/25 E.D	NO
QUINONERO MARTÍNEZ	ALEJANDRO LUIS	23.226.161W	FU02491B	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	TC00192/TÉCNICO GESTIÓN FORMACIÓN/24 E.D	NO
COSTAS CUTILLAS	PEDRO JOSÉ	34.803.651M	FU02494B	ECONOMÍA Y HACIENDA	O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN	MURCIA	JC00375/JEFE SECCIÓN RECAUDACIÓN, VIA VOLUNTARIA Y TRIBUTACIÓN LOCAL/25 E.D/R.N	NO
DURAN FERNÁNDEZ-DELGADO	PEDRO	27.485.301W	FU02495B	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	MURCIA	TC00281/TÉCNICO GESTIÓN INSPECCIÓN TRIBUTARIA/24 E.D	SI
MOLLA RUIZ-FUNES	JOSÉ MARÍA	34.792.679G	FU02496B	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	MURCIA	TC00376/TÉCNICO GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA/24 E.D	SI
LÓPEZ AGUILAR	MARÍA CONSUELO	29.060.933L	FU02497B	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	MURCIA	TC00265/TÉCNICO GESTIÓN INTERVENCION DELEGADA/24 E.D	NO
GÓMEZ SÁNCHEZ	ANA ALICIA	34.790.498P	FU02498B	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	TC00390/TÉCNICO GESTIÓN AUDITORIA FEOGA/24 E.D	NO
MOLINA ARAGONÉS	ANTONIO	77.523.398N	FU02499B	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	CIEZA	TÉCNICO CIEZA	NO
GARCÍA MORENO	JAVIER LUIS	23.014.875V	FU02492B	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. ADMINISTRACION LOCAL	MURCIA	TQ00259/TÉCNICO APOYO/22 E.D	NO
BELMONTE GUILLÉM	ANTONIO PLÁCIDO	34.798.351H	FU02493B	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN	D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA	MURCIA	TQ00063/TÉCNICO APOYO/22 E.D	NO

Grupo: B. (Subgrupo A2 del EBEP)
 Cuerpo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (BGX00)
 Escala: ---
 Sistema de acceso: LIBRE

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
SÁNCHEZ RUIZ	EDUARDO MOISES	48.397.790V	FU02500B	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	TQ00189/TÉCNICO APOYO CONTRATACION/22 E.D	SI
PEDREÑO ABELLÁN	ISABEL MARÍA	23.002.593V	FU02501B	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	TC00195/TÉCNICO GESTIÓN EMPLEO Y FORMACIÓN/24 E.D	SI
PÉREZ GRAU	ALICIA	48.456.915D	FU02502B	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. PROMOCION EDUCATIVA E INNOVACION	MURCIA	TC00387/TÉCNICO GESTIÓN/24	SI
SARABIA BLANCO	CLEMENTE	48.501.592C	FU02503B	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	JEFE NEGOCIADO GESTIÓN DE PERSONAL	SI

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
PALACIOS MANZANO	JOSÉ	48.482.657Z	FU02505B	POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN	OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	MURCIA	ASESOR DE APOYO/24 E.D	SI
MARÍN GUARDIOLA	MANUEL	74.338.318H	FU02506B	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	LORCA	D000013/DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.LORCA/25 E.D	SI
TARRAGA ALBALADEJO	RAÚL	23.033.694E	FU02507B	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PÚBLICO	MURCIA	TQ00166/TECNICO APOYO/22 E.D	SI
TURPIN FENOLL	DIEGO	48.399.565K	FU02508B	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	MURCIA	TQ00141/TECNICO APOYO/22 E.D	SI
BORRACHERO GUIJARRO	IGNACIO	34.813.156B	FU02509B	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE FINANZAS Y PATRIMONIO	MURCIA	TQ00238/TECNICO APOYO/22 E.D	SI
GIMÉNEZ PÉREZ	EMILIA	23.239.526G	FU02504B	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE FINANZAS Y PATRIMONIO	MURCIA	TQ00239/TECNICO APOYO/22 E.D	SI

Grupo: A. (Subgrupo A1 del EBEP)
 Cuerpo: SUPERIOR DE ADMINISTRADORES (AGX00)

Escala: ---

Opción: ---

Sistema de acceso: MEDIDAS EXCEPCIONALES DE ESTABILIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
PÉREZ DE ONTIVEROS BAOQUERO	JUAN IGNACIO	27.477.915E	FU02724A	OBRA PUBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS	MURCIA	A700124/ASESOR JURÍDICO/26 E.D	NO
DONOSO PAREDES	FEDERICO	27.433.419P	FU02725A	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	A700104/ASESOR JURIDICO/26 E.D	NO
MARTINEZ ROMERO	MONSERRAT	23.240.393C	FU02726A	POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	A700073/ASESOR JURIDICO/26 E.D	NO
ESPARZA GUERRERO	MANUEL	27.452.402Q	FU02727A	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. DE EMPLEO PÚBLICO	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO
ORTUÑO RIQUELME	INMACULADA CONCEPCIÓN	29.013.528V	FU02728A	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	A700126/ASESOR JURIDICO/26 E.D	NO
AYALA PEREZ	MARGARITA	27.466.758C	FU02729A	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. DE GANADERIA Y PESCA	MURCIA	A700052/ASESOR JURIDICO/26 E.D	NO
LARROSA HERNANDEZ	MARIA DOLORES	74.346.417K	FU02730A	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO
GARCIA CAMPOS	JUANA MARIA	77.524.930A	FU02731A	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO
LÓPEZ SANCHEZ	DIEGO	74.318.929H	FU02732A	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE ECONOMIA Y PLANIFICACION	MURCIA	A700088/ASESOR/26 E.D	SI
PÉREZ PEREGRÍN	ANTONIO	34.803.863X	FU02733A	POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
ALVAREZ VERA	MARÍA LOURDES	22.481.869J	FU02734A	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	A700044/ASESOR JURIDICO/26 E.D	NO
MORENO GARCIA	ASUNCIÓN	22.445.014G	FU02735A	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. FINANZAS Y PATRIMONIO	MURCIA	A700048/ASESOR JURIDICO/26 E.D	NO
MESEGUER SERNA	BLANCA	27.457.882E	FU02736A	CULTURA Y TURISMO	D.G. DE PROMOCION CULTURAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO-CONTRATACION/24 E.D	NO
GONZÁLEZ LUCAS	MARÍA GLORIA	27.464.751Z	FU02737A	AGRICULTURA Y AGUA	D.G. PARA LA POLITICA AGRARIA COMUN	MURCIA	A700076/ASESOR JURIDICO/26 E.D	NO
VLUDES SERVET	FEDERICO ANTONIO	27.435.650P	FU02738A	OBRA PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	A700023/ASESOR JURIDICO/26 E.D	NO
CONESA GALLIGO	JOSÉ MANUEL	34.813.108D	FU02739A	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	MURCIA	A000004/TECNICO LIQUIDADOR TRANSMISIONES PATRIMONIALES/ 24 E.D	NO
RUIZ DURÁN	PEDRO JUAN GINÉS	22.462.700A	FU02740A	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCION GENERAL	MURCIA	I100006/INTERVENTOR CONTROL FINANCIERO/25 E.D	SI
TRIGUEROS MATEOS	MARÍA CRUZ	74.329.537T	FU02741A	ECONOMÍA Y HACIENDA	O.A. AGENCIA REGIONAL DE RECAUDACION	MURCIA	JC000464/JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA/25 E.D	NO
LÓPEZ DE LA TORRE	ÁNGEL LUIS	26.480.201W	FU02742A	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION	D.G. DE COMERCIO Y ARTESANIA	MURCIA	JC000479/JEFE SECCION INFRACCIONES Y SANCIONES/25 E.D	NO
VERDÚ PINA	ANTONIO	27.482.851J	FU02743A	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	JC00003/JEFE SECCION GESTION PRESUPUESTARIA/25 E.D	NO
COLA CERÓN	MARÍA LUISA	34.812.904N	FU02744A	EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO
VERDÚ CARRETERO	JOSÉ	23.243.077J	FU02745A	OBRA PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO	D.G. DE CARRETERAS	MURCIA	JC000111/JEFE SECCION REGIMEN SANCIONADOR Y COORDINACION ADMINISTRATIVA/ 25 E.D	NO
PALAZÓN PONCE	MARÍA DEL CARMEN	34.808.059C	FU02746A	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO
MARTINEZ PÉREZ	JOSEFA MARIA	34.788.665S	FU02747A	EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	JC000197/JEFE SECCION GESTION INGRESOS Y FONDOS EXTERNOS/25 E.D	NO
SANCHEZ LORCA	ASENSIO	22.946.820L	FU02748A	OBRA PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO	INSTITUTO DE VIVIENDA Y SUELO DE LA CARM	MURCIA	JW000030/JEFE UNIDAD ECONOMICA/25 E.D	NO
NAVARRO FERNÁNDEZ	MARÍA DEL MILAGRO	74.430.365L	FU02749A	CULTURA Y TURISMO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	TECNICO SUPERIOR	SI
HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	JOSÉ	52.801.183Z	FU02750A	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACION	D.G. DE UNIVERSIDADES	MURCIA	JC000483/JEFE SECCION COORDINACION SISTEMA UNIVERSITARIO/ 25 E.D	NO
GONZÁLEZ MARTINEZ	JOSÉ MARÍA	27.466.029G	FU02751A	POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION	OFICINA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	MURCIA	JC000508/JEFE DE SECCION COOPERACIÓN AL DESARROLLO/ 25 E.D	NO
FONT SANMARTIN	MARÍA APOLONIA	22.967.167B	FU02752A	EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	SI
SANCHEZ PEREZ	MARÍA JOSÉ	27.484.611W	FU02753A	POLITICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACION	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
GUERRERO FERRE	MARIA SOLEDAD	27.432.804Z	FU02754A	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE PRESUPUESTOS	MURCIA	JC00438/JEFE SECCION RETENCIONES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/25 E.D.	NO
FRANCO REVERTE	JOSÉ MARIA	34.829.299P	FU02755A	OBRAS PUBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	MURCIA	JC00423/JEFE SECCION AYUDAS A LA VIVIENDA/25 E.D	SI
RUIZ PLAZA	MARIA ISABEL	27.466.250H	FU02756A	SANIDAD Y CONSUMO	D.G.PLANIFICACIÓN,ORDENACIÓN SANITARIA Y FARMACIA E INVESTIGACIÓN	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	SI
GODÍNEZ MARTÍN	ANTONIO	34.799.783R	FU02757A	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCIÓN GENERAL	MURCIA	IH00001/INTERVENTOR CONTROL FINANCIERO/25 E.D	NO
SAURA MORENO	MARIA JOSÉ	34.783.358K	FU02758A	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	D.G. RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR	MURCIA	JC00193/JEFE SECCION COORDINACION JURIDICA/25 E.D	NO
VICENTE GONZÁLEZ	ANA BELÉN	34.806.221E	FU02759A	ECONOMÍA Y HACIENDA	INTERVENCIÓN GENERAL	MURCIA	JC00358/JEFE SECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA/25 E.D	NO
SANCHEZ PÉREZ	JOSÉ ENRIQUE	34.793.384L	FU02760A	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO
GÓMEZ ANTEQUERA	MARIA JOSÉ	27.452.283N	FU02761A	UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN	D.G. DE UNIVERSIDADES	MURCIA	ASESOR DE APOYO ECONOMISTA/24 E.D	NO
MICOL RÓDENAS	MARIA ANTONIA	27.433.624Y	FU02762A	OBRAS PUBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	D.G. DE TRANSPORTES Y PUERTOS	MURCIA	JC00163/JEFE SECCION DE SANCIONES/25 E.D	SI
SANCHEZ SANLEANDRO	FLORA	05.886.184R	FU02763A	AGRICULTURA Y AGUA	D.G.PLANIFICACIÓN,EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO
MORENO RUIZ	FRANCISCO JAVIER	27.452.209F	FU02764A	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	MURCIA	AC00005/TECNICO LIQUIDADADOR SUCESSIONES Y DONACIONES/ 24 E.D	NO
IBORRA LOZANO	JUAN ANTONIO	27.485.768D	FU02765A	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE TRIBUTOS	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO
PÉREZ SOLA	SAMUEL	34.832.373T	FU02766A	EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO	D.G. DE TRABAJO	MURCIA	TC00278/TECNICO GESTION SEGUIMIENTO Y CONTROL/24 E.D	NO
DE LA HERA ORTS	MARIA DE LA CARIDAD	27.461.888A	FU02767A	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO	D.G. DE TRABAJO	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO
CARBAJO BOTELLA	DIEGO JOSÉ	29.005.563X	FU02768A	EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO

Grupo: A. (Subgrupo A1 del EBEP)
Cuerpo: SUPERIOR DE ADMINISTRADORES (AGX00)

Escala: ---

Opción: ---

Sistema de acceso: LIBRE

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
KRASIMIROVA CARPIO	SILVIYA	X3.804.282J	FU02776A	PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	SECRETARIA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Código/ Denominación puesto	Periodo de prácticas
VICENTE HERNÁNDEZ	MARÍA JOSÉ	48.416.547Y	FU02777A	SANIDAD Y CONSUMO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	JC00515/JEFE SECCION CONTRATACION/25 E.D	SI
ALARCÓN MARTÍNEZ	SILVIA	23.010.421W	FU02778A	EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	SI
MOLINA MARTÍNEZ-LOZANO	PAULA	34.797.128Z	FU02779A	EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO
HERRERO SEMPERE	ANA PILAR	48.484.612Z	FU02780A	EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO	D.G. DE RECURSOS HUMANOS	MURCIA	TECNICO SUPERIOR	NO
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MARÍA CONCEPCIÓN	48.418.142Z	FU02781A	AGRICULTURA Y AGUA	SECRETARÍA GENERAL	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	NO
SARABIA BLANCO	CLEMENTE	48.501.592C	FU02782A	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. FINANZAS Y PATRIMONIO	MURCIA	ASESOR DE APOYO JURIDICO/24 E.D	SI
DE LA VEGA VIDAL	MARÍA	22.993.002V	FU02783A	EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO.	INTERMEDIACIÓN Y CONTRATOS	CARTAGENA	DO00015/DIRECTOR OFICINA DE EMPLEO.CARTAGENA/25 E.D	SI
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	SEBASTIÁN NEMESIO	77.565.177T	FU02784A	ECONOMÍA Y HACIENDA	D.G. DE ECONOMÍA Y PLANIFICACION	MURCIA	TC00401/TECNICO GESTION/24 E.D	SI

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 92 Orden de 3 de diciembre de 2008, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación por la que se declara la disponibilidad de crédito para la ampliación del importe asignado en la aplicación presupuestaria indicada en la Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de ayudas destinadas a instituciones sin fin de lucro de la Región de Murcia para financiar actividades de fomento de la innovación, en el ejercicio 2008.**

Mediante la Orden de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 124, de 29 de mayo de 2008, se regularon las bases y se estableció la convocatoria de ayudas destinadas a instituciones sin fin de lucro para financiar actividades de fomento de la innovación, en el ejercicio 2008.

En el artículo 2.2 de dicha Orden se establecía que “La cuantía total máxima estimada y aproximada destinada a financiar esta convocatoria será de 250.000 euros. No obstante, con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, dicho importe podrá ser complementado, con un máximo de 100.000 euros, provenientes de otros créditos que se puedan reasignar, generar, incorporar, con ampliaciones de crédito. El posible incremento quedará condicionado a la declaración de disponibilidad del crédito y será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y no implicará en ningún caso la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.”

Habiéndose estimado que las solicitudes de subvención pendientes de resolución, agotarían y superarían el crédito dispuesto en la convocatoria indicada anteriormente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.5 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 176 de 25 de julio de 2006), a propuesta de la Dirección General de Universidades y Política Científica.

Dispongo

Artículo 1: Declarar la existencia de un crédito disponible por importe de 100.000 euros, con cargo a la partida 16.02.00.542C.787.00, Proyecto 35704, que se incrementará al previsto en el apartado 2 del artículo 2 de la Orden de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación de 29 de abril de 2008, de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria de ayudas destinadas

a instituciones sin fin de lucro de la Región de Murcia para financiar actividades de fomento de la innovación, en el ejercicio 2008.

Artículo 2: La modificación establecida en el artículo anterior no implica la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

Disposición adicional: La presente Orden surtirá plenos efectos desde la fecha de la misma, sin perjuicio de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 3 de diciembre de 2008.—El Consejero de Universidades, Empresa e Investigación, Salvador Marín Hernández.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

- 17570 Anuncio de la Secretaría General notificando resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del art.º 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la Resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	Nº de Expediente	Importe Sancion (€)	Nº Liquidación
Martínez López Esteban	77568294N	JUMILLA	69/2008	150,00	

Murcia, 16 de diciembre de 2008.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

17571 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	N.º Liquidación
García Bastida Miguel Angel	23268258D	LORCA	131/2008	150,00	
Martínez Pérez Trinidad	22982051Z	FUENTE-ALAMO	167/2008	300,00	

Murcia, 16 de diciembre de 2008.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

17576 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de Expediente	Importe Sanción (€)	Nº Liquidación
Cano Carbonel Esmeraldo Arturo	48446920L .	CEUTI	227/2008	1.000,00	
Sanz Jiménez Mariano	26139321M	LINARES	206/2008	300,00	
Sanz Jiménez Mariano	26139321M	LINARES	209/2008	100,00	

Murcia, 12 de diciembre de 2008.—El Secretario General, José Gabriel Ruiz González.

Consejería de Educación, Formación y Empleo

87 Anuncio de concurso para licitación. Contrato de servicio. Expediente CZ 01/09.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Seguridad y Salud Laboral. (ISSL)

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Personal

c) Número de expediente: CZ 01/09

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Dos campañas publicitarias de sensibilización “Los riesgos psicosociales también son riesgos laborales” y “La vigilancia de la salud laboral también es prevención”»

b) División por lotes y número:---

c) Lugar de ejecución: Instituto de Seguridad y Salud Laboral, C/ Lorca, 70, 30120, El Palmar (Murcia).

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la formalización del Contrato hasta el 15 de julio de 2009.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

- Importe total: 200.000,00 € IVA incluido

5.- Garantías.

- Provisional: 3.448,28 €

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Sección de Asuntos Generales del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

b) Domicilio: C/ Lorca, nº 70, despacho 221

c) Localidad y código postal: 30120, El Palmar Murcia.

d) Teléfono: 968-365500.

e) Telefax: 968-365501

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: T, Subgrupo: 01, Categoría: B, Servicios de Publicidad

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

8.- Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro del Instituto de Seguridad y Salud Laboral

2. Domicilio: C/ Lorca, n.º 70,

3. Localidad: 30120, El Palmar, Murcia.

d) Plazo durante el cual esta obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: Si.

9.- Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Instituto de Seguridad y Salud Laboral
- b) Domicilio: C/ Lorca, n.º 70,
- c) Localidad: 30120 El Palmar, Murcia
- d) Fecha: Acto público para apertura de proposiciones económicas, dentro del plazo de diez hábiles siguientes al de finalización de presentación de ofertas,
- e) Hora: a partir de las 9 horas, en la Sala de Juntas, despacho 204.

10.- Otras Informaciones: ---**11.- Gastos de anuncios.**

El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

12.- Fecha de envío al doce: ----**13.- Portal informático o pagina web para obtener información y acceso a los pliegos.**

<http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html>

Murcia, 23 diciembre de 2008.—El Director, Tomás Pérez Fuentes.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

64 Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Murcia, 2 de enero de 2009.—La Asesora Técnica, Alicia de la Villa Gil.

Relación para solicitar la publicación en B.O.P. / B.O.C.A. vía ejecutiva

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL							
0111 10	30005321896	COM.PROP. EDIFICIO TORRE	UR HACIENDA DOS MARE	30380 CARTAGENA	03 30 2008 033458814	0408 0408	769,52
0111 10	30006661005	ZAPATA GARCIA M JOSEFA	CL VEREDA SAN FELIX	30300 CARTAGENA	03 30 2008 033467908	0408 0408	10,51
0111 10	30007059917	CENTRO INTERNACIONAL DEL	AV PRINCIPE 5	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 033469524	0408 0408	131,50
0111 10	30007080731	FUENTES PEREZ JOSE	CL MULA 26	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033469827	0408 0408	1.243,66
0111 10	30007339702	LOLI SANTI, S.L.	AV CALVO SOTELO, S/N	30130 BENIEL	03 30 2008 033471544	0408 0408	659,02
0111 10	30008069626	LOGISTICA PROYECTOS TRAN	CL GABRIEL CAMPILLO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033475483	0107 1207	2.657,33
0111 10	30008069626	LOGISTICA PROYECTOS TRAN	CL GABRIEL CAMPILLO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033475584	0108 0108	68,16
0111 10	30008079629	BLAZQUEZ ROMERO JOSE	CL LA ESPERANZA 65	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033475685	0408 0408	2.201,48
0111 10	30008760144	NICO FERRO, S.A.	ZZ POL.IND.OESTE PAR	30169 MURCIA	03 30 2008 033479628	0408 0408	9.924,44

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30008760144	NICO FERRO, S.A.	ZZ POL.IND.OESTE PAR	30169 MURCIA	02 30 2008 040323077	0508 0508	17.129,37
0111 10	30009176436	MARGAVAR, S.L.	ZZ CARRIL DEL MORTAL	30139 RAAL EL	03 30 2008 033482759	0408 0408	570,37
0111 10	30009176436	MARGAVAR, S.L.	ZZ CARRIL DEL MORTAL	30139 RAAL EL	02 30 2008 040326616	0508 0508	441,00
0111 10	30009583634	BALSALOBRE HERNANDEZ LUI	AV ALFONSO X EL SABI	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033485587	0408 0408	38,21
0111 10	30100281881	C.R.SUAN, S.L.	CL EL PALMERAL 70	30833 SANGONERA LA	02 30 2008 040338134	0508 0508	1.179,29
0111 10	30100340283	GARCIA MORAL JUAN ANTONI	CL SAN JOSE OBRERO 2	30003 MURCIA	03 30 2008 033509233	0408 0408	753,58
0111 10	30101107900	OBTASOL 33, S.L.	CL JAEN 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033517418	0408 0408	18.349,84
0111 10	30101543487	SANEAMIENTOS E INSTALACI	CL NIICOLAS DE LAS P	30130 BENIEL	03 30 2008 033521862	0408 0408	166,98
0111 10	30101641905	RUEDA SANCHEZ JOSE	CL TENIENTE CHAMORRO	30003 MURCIA	03 30 2008 033523377	0107 1207	9,30
0111 10	30102145695	GARCIA GARCIA RAMON	CL MADRID, 1	30003 MURCIA	03 30 2008 033530148	0408 0408	778,27
0111 10	30102412548	DISEÑO Y DECORAC.DE CONS	ZZ POL.LA POLVORISTA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 032852259	0308 0308	2.567,89
0111 10	30102906137	CONCEPCION ALCANTARA E H	CL MAYOR 4	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 040369153	0508 0508	962,94
0111 10	30103858959	GROUPEMENT INTERNATIONAL	CT LA ALJORRA-EL ALB	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 033548538	0408 0408	1.102,87
0111 10	30103858959	GROUPEMENT INTERNATIONAL	CT LA ALJORRA-EL ALB	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 033548639	0508 0508	96,00
0111 10	30105009724	TALLERES VALMOR, S.COOP.	CL PEDRO MASA PEREZ	30530 CIEZA	03 30 2008 033562985	0408 0408	1.306,43
0111 10	30105126528	IMASSA INGENIERIA MECANI	CT DE CARTAGENA-LA P	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033564807	0408 0408	613,73
0111 10	30105726918	MINIPRECIOS, S.L.	CT BENIAJAN NAVE 176	30570 BENIAJAN	03 30 2008 033574810	0408 0408	2.182,49
0111 10	30106448859	FRANCO ALCARAZ ANTONIA	CL COCINILLA 17	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033585116	0408 0408	582,52
0111 10	30107392183	BLAYA GARCIA SIMON JOSE	AV DE MURCIA, 26	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033603809	0408 0408	728,23
0111 10	30107414011	EXCAVACIONES Y ARIDOS LO	AV JUAN XXIII 14	30530 CIEZA	03 30 2008 033604617	0408 0408	2.701,60
0111 10	30107532835	VALERA LOPEZ JUAN MANUEL	CL VILLARICO,EDF.IRE	30870 PUERTO DE MA	02 30 2008 040444430	0508 0508	995,02
0111 10	30107552841	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS, BDA.VIL	30205 CARTAGENA	02 30 2008 040445743	0508 0508	1.179,29
0111 10	30107620943	EXCAVACIONES Y ARIDOS LO	AV JUAN XXIII 14	30530 CIEZA	03 30 2008 033607950	0408 0408	2.965,57
0111 10	30107639333	CAFE BAR NUEVAS COLONIAS	CL OBISPO FRUTOS	30003 MURCIA	03 30 2008 033608556	0408 0408	1.029,31
0111 10	30108079873	NENOS DE CHURRA, S.L.	CL CAMINO REAL 5	30009 MURCIA	03 30 2008 033618155	0408 0408	4.478,66
0111 10	30108213855	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	02 30 2008 040460594	0508 0508	3.537,90
0111 10	30108419878	BAR CRECIENTE, C.B.	CT MADRID-POG POLVOR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 032950673	0308 0308	315,19
0111 10	30108443625	KIRS98 CONSTRUCCIONES, S	CL ALHAMBRA 2	30204 CARTAGENA	03 30 2008 033628158	0408 0408	2.534,32
0111 10	30108594680	FLARVI LOGISTICA, S.L.	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 033631289	0408 0408	967,07
0111 10	30108663994	ARCHECONS, S.L.	CL CALVARIO 33	30600 ARCHENA	03 30 2008 033633010	0408 0408	2.850,62
0111 10	30109073923	LOGISTICA FERRETERA,S.L.	CL SIGLO XXI (PG.IND	30169 SAN GINES	03 30 2008 033642710	0408 0408	1.825,50
0111 10	30109165667	ROCATUBO, S.A.	CL CIGARRAL 9	30003 MURCIA	03 30 2008 033644528	0408 0408	1.964,56
0111 10	30109195474	ENTERPRISE SIGLO XXI, S.	CL COMUNEROS ED.SAN	30003 MURCIA	03 30 2008 033645033	0408 0408	474,46
0111 10	30109663502	PEREZ ABELLAN CARPINTERO	CL VILLA DE MADRID 1	30139 RAAL EL	03 30 2008 033659682	0408 0408	7.303,04
0111 10	30109703009	HORMIGONES HERMANOS PUCH	PG EL ESPINAR. PARCE	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033660187	0408 0408	15.248,69
0111 10	30110020075	OBRA PUBLICA EVAMUR S.A.	PL SERRETA.C.GABRIEL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033670800	0408 0408	1.889,40
0111 10	30110138394	SANCHEZ ALMENDRO SERGIO	CL ANTONIO SERRANO,	30593 PALMA LA	03 30 2008 033674335	0408 0408	97,03
0111 10	30110160323	ARIDOS DE MOLINA, S.A.	CL AFRICA (POL. IND.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028454927	1006 1006	14,09
0111 10	30110160323	ARIDOS DE MOLINA, S.A.	CL AFRICA (POL. IND.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 028455028	1106 1106	1.173,14
0111 10	30110160323	ARIDOS DE MOLINA, S.A.	CL AFRICA (POL. IND.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033674739	0408 0408	1.024,69
0111 10	30110314715	IBORRA GIMENO MARIA CARM	AV SAN FERNANDO 7	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 033680904	0408 0408	297,22
0111 10	30110345835	YEGUADA MANILA, S.L.	CL ALMAZARA BLANCA 1	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 033682015	0408 0408	585,54
0111 10	30110345835	YEGUADA MANILA, S.L.	CL ALMAZARA BLANCA 1	30835 SANGONERA LA	02 30 2008 040525262	0508 0508	1.051,62
0111 10	30110462639	RECTIFICADOS SAMAR, S.L.	CL HUMANIDAD NAVE A5	30169 SAN GINES	03 30 2008 033685348	0408 0408	1.264,61
0111 10	30110534074	ANEALSAN PROMOTORES, S.L	CM DE LOS ROMANOS 17	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 040532437	0508 0508	2.028,31
0111 10	30110601974	RAMBLA ARJONA PEDRO	CL PADRE MARIN BARRI	30300 BARRIO DE PE	02 30 2008 040534861	0508 0508	1.822,42
0111 10	30110703927	MENDEZ CORBALAN BENITO	CL GINES DE HUECA 12	30870 MAZARRON	03 30 2008 033692725	0408 0408	5.085,92
0111 10	30110823054	OBRAS Y CONTRATAS COSTA	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008 033696260	0408 0408	1.011,29
0111 10	30110854982	ALEGRE CAMPO ESTHER	CL GIL GONZALEZ, LA	30394 CARTAGENA	03 30 2008 033697169	0107 0807	147,91
0111 10	30110854982	ALEGRE CAMPO ESTHER	CL GIL GONZALEZ, LA	30394 CARTAGENA	03 30 2008 033697270	0408 0408	453,01
0111 10	30110912273	AZNAZ BELMAR SEBASTIAN	CL CASTILLA 15	30870 MAZARRON	03 30 2008 033699593	0408 0408	3.149,83
0111 10	30111121128	CONSTRUCCIONES, PAVIMENT	PZ CANTAL 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 033708788	0408 0408	1.842,42
0111 10	30111142245	YAGUES CONESA FRANCISCO	CL BALEARES, 82	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033709600	0408 0408	1.862,30
0111 10	30111217825	TELECADENAS, S.L.	CL ARRABAL 14	30830 ORA LA	03 30 2008 033712327	0408 0408	224,08
0111 10	30111369082	SUNSEA PROPERTIES S.L.	AV DOCTOR MECA 28	30860 PUERTO DE MA	02 30 2008 040567294	0508 0508	2.953,76
0111 10	30111714040	AGRO HERRAMIENTAS Y SERV	AV VERONICAS 1	30204 CARTAGENA	02 30 2008 040583563	0508 0508	839,63

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30111739100	OCAÑA Y TEVA, S.L.	CL GABRIEL CAMPILLO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033738595	0107 1207	975,38
0111 10	30111739100	OCAÑA Y TEVA, S.L.	CL GABRIEL CAMPILLO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033738696	0108 0208	141,88
0111 10	30111748089	CONSTRUCCIONES PEDRO TOV	CN DEL MOJON 115	30130 BENIEL	03 30 2008 033739003	0108 0408	413,50
0111 10	30111748089	CONSTRUCCIONES PEDRO TOV	CN DEL MOJON 115	30130 BENIEL	03 30 2008 033739104	0408 0408	667,92
0111 10	30111809121	CARNICERIA MORENO SAEZ,	CM DE LOS RAMOS	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 040587607	0508 0508	508,86
0111 10	30111819427	SEGESTAL, S.L.	PG INDUSTRIAL OESTE,	30169 SAN GINES	03 30 2008 033742538	0408 0408	814,85
0111 10	30111852264	GRANITOS GARRIDO, S.L.	PG IND. LA CAPELLANI	30600 ARCHENA	03 30 2008 033744255	0408 0408	9.855,47
0111 10	30111860045	OCAÑA Y TEVA S.L	CL GABRIEL CAMPILLO.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033744558	0108 0408	1.908,41
0111 10	30111860045	OCAÑA Y TEVA S.L	CL GABRIEL CAMPILLO.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033744659	0408 0408	2.579,33
0111 10	30111864489	ALARCON ABELLAN, S.L.	CL MEDALLA 17	30130 BENIEL	03 30 2008 033744861	0408 0408	1.476,36
0111 10	30111864489	ALARCON ABELLAN, S.L.	CL MEDALLA 17	30130 BENIEL	02 30 2008 040590637	0508 0508	1.739,30
0111 10	30111990993	STYLO TAPICEROS, S.L.L.	CL MAYOR, CARRIL LUC	30139 RAAL EL	03 30 2008 033752238	0408 0408	3.376,97
0111 10	30112024036	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	02 30 2008 040600236	0508 0508	576,48
0111 10	30112030302	ARGOVAS CONSTRUCCIONES,	CL ENRIQUE GALLEG0 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033753551	0408 0408	10.777,92
0111 10	30112085872	SANCHEZ VIDAL MARIA DOLO	CL TOMAS FRANCO 21	30593 PALMA LA	03 30 2008 033755773	0408 0408	586,78
0111 10	30112169435	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL PABLO NERUDA 25	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033759615	0408 0408	142,43
0111 10	30112179640	HERRERA GARCIA DOLORES	CL RIO SENA 12	30506 ALTORREAL	03 30 2008 033760524	0408 0408	80,63
0111 10	30112203282	COMAHER DEL SURESTE S.L.	CL RIO ALHARABE PARC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033761938	0408 0408	476,51
0111 10	30112242284	ESTRUCTURAS JULYAN, S.L.	CL JOSE ANTONIO 3	30139 RAAL EL	03 30 2008 033763655	0408 0408	1.975,91
0111 10	30112247944	WK CASA,S.L.	AV TIERNO GALVAN 13	30860 PUERTO DE MA	02 30 2008 040612663	0508 0508	1.477,05
0111 10	30112276034	ASOCIACION EUROPEA FORMA	CL DIQUE DE NAVIDAD,	30200 CARTAGENA	03 30 2008 033765675	0408 0408	1.247,20
0111 10	30112395161	CONSTRUCCIONES DAVIMUR,	CL VALPARAISO, P.I.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033771840	0408 0408	1.410,32
0111 10	30112411329	CARPINTERIA FERNANDEZ GA	PG IND. OESTE-SAAVED	30169 SAN GINES	03 30 2008 033772648	0408 0408	1.325,89
0111 10	30112457001	SANCHEZ SANCHEZ MANUEL	CT SANTOMERA-ALQUERI	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 033774870	0408 0408	561,10
0111 10	30112557940	MERCAYSAN CONSTRUCCIONES	CL ANTONIO RAMOS, 15	30593 PALMA LA	03 30 2008 033779419	0408 0408	10.954,68
0111 10	30112729611	REDUBAN DESARROLLOS URBA	CL GENERAL YAGUE 2	30003 MURCIA	03 30 2008 033786590	0408 0408	1.600,76
0111 10	30112832772	GONZALEZ SORIA ANTONIA A	CL JOSE MARCOS 10	30593 PALMA LA	03 30 2008 033790129	0408 0408	29,87
0111 10	30112932301	INSTALACIONES POVEDA CER	CL RIO MULA URBANIZA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033794068	0408 0408	6.908,57
0111 10	30112991612	CONSTRUCCIONES TORNITE,	CL MAYOR 10	30201 CARTAGENA	03 30 2008 033797506	0408 0408	16.291,44
0111 10	30113084063	LOPEZ BAÑOS M CARMEN	CL CARMELO RUIZ 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 033801748	0408 0408	1.050,30
0111 10	30113160855	KONIG FARMAVET, S.L.	CL FRANCISCO SALZILL	30169 SAN GINES	03 30 2008 033805182	0408 0408	476,46
0111 10	30113187026	MONDEJAR JIMENEZ ANTONIO	CL MULA 74	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033806293	0408 0408	1.309,64
0111 10	30113190864	LOPEZ GARCIA ISABEL	CL OCAÑA 7	30300 BARRIO DE PE	02 30 2008 040663284	0508 0508	1.005,55
0111 10	30113466104	MARTINEZ MARTINEZ AMPARO	CL ARTEMISA 11	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033819229	0408 0408	374,98
0111 10	30113495305	DONALDSON --- KEITH JOHN	CL LA PIRAMIDE 11	30860 MAZARRON	03 30 2008 033820138	0408 0408	952,86
0111 10	30113615644	REAL MAYOR, S.L.	CT MAZARRON S/N	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 033824380	0408 0408	451,14
0111 10	30113771753	CONSTRUCCIONES INTEGRALE	AV MARTINEZ CAMPOS 1	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 040689455	0508 0508	2.257,04
0111 10	30113775389	MONOCAPAS GUERRERO GARCI	CL PUERTO RICO N.B 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033830747	0408 0408	25.712,41
0111 10	30113817223	FERRALLAS EL CABEZO, S.L	CL PIO BAROJA 28	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 033832363	0408 0408	2.950,66
0111 10	30113817223	FERRALLAS EL CABEZO, S.L	CL PIO BAROJA 28	30110 CABEZO DE TO	02 30 2008 040692283	0508 0508	5.896,52
0111 10	30113854609	COMAHER DEL SURESTE, S.L	CL RIO ALHARABE PARC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033834282	0408 0408	876,16
0111 10	30113965248	RUBIRA GONZALEZ PEDRO	CL BARCELONA, 115	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033839639	0408 0408	55,94
0111 10	30114102664	SUOMI OBRAS Y CONSTRUCCI	UR LAS PALMERAS, GRA	30380 MANGA DEL MA	02 30 2008 040707340	0508 0508	2.879,28
0111 10	30114104886	EUROCIEZA, S.L.	CL REYES CATOLICOS 3	30530 CIEZA	04 30 2007 005458773	0106 1206	1.200,00
0111 10	30114177335	HIERROS Y ACEROS COMERCI	CT MADRID-CARTAGENA,	30530 CIEZA	03 30 2008 033851965	0408 0408	1.038,43
0111 10	30114235636	GOMES VASQUEZ ALBERTO MA	CL ENRIQUE GALLEG0 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033854692	0408 0408	737,58
0111 10	30114267059	NICOLAS CEREZO 2006, S.L	AV LIBERTAD 45	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033856716	0408 0408	676,87
0111 10	30114333343	AUTORRECAMBIO GOMAUTO,	CL GUADALUPE NAVE 15	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033173571	0308 0308	4.607,93
0111 10	30114353955	ANTOSIM CONSTRUCCIONES,	CL SAN FRANCISCO 16	30520 JUMILLA	03 30 2008 033861362	0408 0408	34.839,16
0111 10	30114390836	HOSTELERIA UNION SANMACA	LG URB JARDINES DEL 3	0380 MANGA DEL MA 0	3 30 2008 033863281	0408 0408	210,68
0111 10	30114499253	ESTUCADOS QUEZADA, S.L.	CL INFANTE CARRION 1	30205 CARTAGENA	03 30 2008 033870052	0408 0408	9.479,39
0111 10	30114654756	ETOILE DE MER DU SUD, S.	PB PTO. TOMAS MAESTR	30380 SAN JAVIER	02 30 2008 040745635	0508 0508	248,85
0111 10	30114856537	ESTRUMERCED, S.L.	PG LA CAPELLANIA VIA	30600 ARCHENA	03 30 2008 033893694	0408 0408	10.197,83
0111 10	30114909986	SANCHEZ HERNANDEZ ENCARN	LG P.I OESTE.AV.PRIN	30169 SAN GINES	03 30 2008 033895819	0408 0408	1.039,06
0111 10	30114952931	PARQUETS Y TARIMAS BARCI	CL MARIANO SOTO LOPE	30139 RAAL EL	03 30 2008 033898142	0408 0408	758,12
0111 10	30114978088	EGEA LOPEZ JAVIER	CL GENERAL PRIMO DE	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 033900162	0408 0408	1.182,24
0111 10	30114978795	URBAMUR 2001, S.L.	CL MADRID 34	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033900263	0408 0408	674,76
0111 10	30115000320	EGUEZ RIBERA CARMEN GABY	PG LA POLVORISTA-NAV	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033215809	0308 0308	224,58

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30115061146	CAFETERIA LIBRERIA ITACA	CL MARIANO VERGARA 6	30003 MURCIA	03 30 2008 033905014	0408 0408	778,15
0111 10	30115061146	CAFETERIA LIBRERIA ITACA	CL MARIANO VERGARA 6	30003 MURCIA	03 30 2008 033905115	0408 0408	59,46
0111 10	30115091357	OBANDO JARRIN OMAR VINIC	CL LOPE DE RUEDA 4	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033906731	0408 0408	3.026,18
0111 10	30115134504	SILLAS-BOX, S.L.	PG IND.LA POLVORISTA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033223586	0308 0308	1.213,87
0111 10	30115162388	CARRASCO JAEN SONIA	AV AVIACION 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 033911377	1207 1207	93,44
0111 10	30115180576	FUERTES FUENTE FRANCISCO	ZZ CENTRO COMERCIAL	30110 CABEZO DE TO	03 30 2008 033912589	0408 0408	1.060,06
0111 10	30115191185	EXCLUSIVAS LOYCAR 2003,	CL LA CRUZ 48	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 040780900	0508 0508	3.387,74
0111 10	30115194017	LOPEZ MARTINEZ JOSE	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2008 033913704	0408 0408	9.618,60
0111 10	30115256964	MIGUEL ANGEL Y ALBERTO M	AV CONSTITUCION 177	30870 MAZARRON	03 30 2008 033917744	0408 0408	254,80
0111 10	30115299808	MEDINA GARCES RENAN PATR	CL SALADO 14	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 033920976	0408 0408	7.198,06
0111 10	30115328403	ARISTTARAIN,S.L	CL REYES CATOLICOS 3	30530 CIEZA	03 30 2008 033923404	0408 0408	338,24
0111 10	30115330928	PERIFRAN COM. BIENES	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 033923707	0408 0408	357,96
0111 10	30115330928	PERIFRAN COM. BIENES	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	02 30 2008 040791711	0508 0508	735,14
0111 10	30115366900	MATIAS CERVECERIA S.L.	CL PASEO OPORTO 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033927242	0408 0408	695,48
0111 10	30115410447	TERRAZOS BENIEL, S.L.	CM BLANCO CT.ZENETA	30130 BENIEL	03 30 2008 033930676	0408 0408	5.710,19
0111 10	30115440254	EDUCAE SERVICIOS DE FORM	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033932292	0408 0408	339,32
0111 10	30115455715	DONOSE --- COSTEL	CL TULIPANES 11	30740 SAN PEDRO DE	02 30 2008 040802118	0408 0408	65,73
0111 10	30115475216	MARMOL GARCIA MARIA CARM	CL QUEVEDO 16	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033934316	0107 1207	1.930,34
0111 10	30115475216	MARMOL GARCIA MARIA CARM	CL QUEVEDO 16	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 033934417	0408 0408	2.679,83
0111 10	30115477337	BORJAS ALBA ANIVAL	CL SAN JOSE 32	30003 MURCIA	03 30 2008 033934518	0408 0408	340,00
0111 10	30115480771	REVVYTEX RESTAURACIONES Y	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2008 033934720	0408 0408	7.926,66
0111 10	30115508760	GONZALEZ SORIA ANTONIA A	CL JOSE MARCOS 10	30593 PALMA LA	03 30 2008 033937447	0408 0408	50,51
0111 10	30115541395	MARIA DEL CARMEN CASTRO	CL LAS MARISMAS, BDA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 033940477	0408 0408	1.450,55
0111 10	30115572822	GESTA MAQUINARIA, S.L.	CL VENEZUELA-PARC 17	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 033943107	0408 0408	1.505,09
0111 10	30115612430	ARQUITANEA ARQUITECTURA,	CL MAYOR-ESQ. S. PED	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 033947753	0408 0408	642,06
0111 10	30115668004	PROYECTOS SONIMAR, S.L.L	CL GUADALUPE PG POL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033265420	0308 0308	6.174,90
0111 10	30115744792	SINGH --- MANJIT	CL ANIMAS 3	30003 MURCIA	03 30 2008 033958059	0408 0408	229,74
0111 10	30115755506	GARCIA AROCA JUAN ANDRES	CM DE LA SILLA (FREN	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 033958766	0408 0408	628,09
0111 10	30115763586	CONSERVAS L'ALBORADA GRO	CL ROCIO NAVE A-7-PG	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 040830410	0508 0508	487,62
0111 10	30115775714	OTTO WILLI, S.L.	CL CEHEGIN-PG. IND.	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033276534	0308 0308	460,73
0111 10	30115779350	LIMPIEZA PROFESIONAL MUR	CL CARAVACA DE LA CR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 033276635	0308 0308	2.862,23
0111 10	30115780562	JSM INSTALACIONES COSTER	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008 033961190	0408 0408	56,75
0111 10	30115780865	JSM INSTALACIONES COSTER	CL BRAZAL DE LOS ALA	30130 BENIEL	03 30 2008 033961291	0408 0408	23,24
0111 10	30115877764	PROANRO, S.L.	CM HONDO ATICO 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 033970789	0408 0408	1.115,78
0111 10	30115877764	PROANRO, S.L.	CM HONDO ATICO 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 040842332	0508 0508	1.152,97
0111 10	30115877966	PROANRO, S.L.	CM HONDO ATICO 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 033970890	0408 0408	992,79
0111 10	30115877966	PROANRO, S.L.	CM HONDO ATICO 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 040842433	0508 0508	992,79
0111 10	30115879582	BODEGAS PALAZON, S.L.	CL ESTRELLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 033971092	0408 0408	834,34
0111 10	30115882414	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	CL MONACO 108	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 033971294	0407 0807	132,70
0111 10	30115882414	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	CL MONACO 108	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 033971395	0807 1207	64,79
0111 10	30115882414	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	CL MONACO 108	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 033971496	1107 1207	63,85
0111 10	30115882414	USERO RODRIGUEZ JOSE FER	CL MONACO 108	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 033971500	0408 0408	828,70
0111 10	30115923234	BOUBAKR --- OMAR	CL PINTOR PORTELA 19	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033975035	0407 1207	228,70
0111 10	30115923234	BOUBAKR --- OMAR	CL PINTOR PORTELA 19	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033975136	0408 0408	135,91
0111 10	30115923234	BOUBAKR --- OMAR	CL PINTOR PORTELA 19	30203 CARTAGENA	03 30 2008 033975237	0408 0408	70,27
0111 10	30115940917	BOUAAZA --- ABDELAZIZ	PZ DE LAS PALMERAS 4	30003 MURCIA	03 30 2008 033976550	0408 0408	638,35
0111 10	30115941119	PYTON LEVANTE S.L.	CL MUERDAGO 3	30205 CARTAGENA	03 30 2008 033976651	0408 0408	1.531,88
0111 10	30115966478	CORTES ALIAS JESUS	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2008 040851022	0508 0508	602,80
0111 10	30115976582	SOLUCIONES EN ACERO, S.L	CL COSTA RICA PARC	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 033980186	0408 0408	13.030,82
0111 10	30116006692	GALLEGO NIETO AINOA MARI	CL FRANCISCO RABAL 3	30600 ARCHENA	03 30 2008 033982715	0408 0408	154,94
0111 10	30116068835	CABEZUELOS CASTILLO RAFA	CL VIEJO DE PLIGO N	30835 SANGONERA LA	03 30 2008 033986856	0408 0408	50,51
0111 10	30116143708	CEVALLOS AVEIGA MANUEL B	AV RIO DE SEGURA 32	30860 PUERTO DE MA	02 30 2008 040866782	0508 0508	3.537,90
0111 10	30116160276	MOLINA ESQUIVA FULGENCIO	CL PRIMERO DE MAYO 5	30139 RAAL EL	03 30 2008 033993526	0408 0408	79,46
0111 10	30116203625	KONING FARMAVET, S.L.	CL FRANCISCO SALCILL	30169 SAN GINES	03 30 2008 033996758	0408 0408	1.263,91
0111 10	30116246667	HOSTELEROS AVL Y SERVICI	CL NICARAGUA 24	30169 SAN GINES	03 30 2008 020215886	1207 1207	2.776,90
0111 10	30116300827	MAQUINARIA AGRICOLA EL V	AV ALAMEDA 230	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 034006458	0408 0408	182,36
0111 10	30116307901	KWEN TWAR,S.L.U.	PZ PALMERAS 3	30003 MURCIA	03 30 2008 034007670	0408 0408	117,97
0111 10	30116407022	NAVASO Y LEGAZ, S.L.	CL BARCELONA,LOS PUL	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 034016562	0408 0408	7.735,09

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0111 10	30116430159	TORSA HOSTELERIA S.L.	PG IND OESTE CALLE P	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 034018481	1107 1207	102,35
0111 10	30116430159	TORSA HOSTELERIA S.L.	PG IND OESTE CALLE P	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 034018582	0108 0308	287,95
0111 10	30116430159	TORSA HOSTELERIA S.L.	PG IND OESTE CALLE P	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 034018683	0408 0408	2.280,04
0111 10	30116438647	RODRIGUEZ SOLORZANO WALT	CL RIO SEGURA 32	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034019188	0408 0408	8.627,03
0111 10	30116438647	RODRIGUEZ SOLORZANO WALT	CL RIO SEGURA 32	30860 PUERTO DE MA	02 30 2008 040893054	0508 0508	12.744,03
0111 10	30116514530	BELZA, COM.B.	AV CALVO SOTELO 2	30130 BENIEL	03 30 2008 034024949	0408 0408	117,02
0111 10	30116548579	BRIGIDO ROMERO MARIA CAR	CL LOPEZ HURTADO 8	30820 ALCANTARILLA	02 30 2008 040902956	0508 0508	988,42
0111 10	30116597180	FUENTES FERNANDEZ PEDRO	CT MULA-KM. 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 034033134	0408 0408	229,72
0111 10	30116613853	MORENO MADRID MANUEL	CL PASEO DE LA DARSE	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 034034346	0408 0408	510,78
0111 10	30116616883	ESTUDIO ALCANTARILLA, S.	CL MAYOR 92	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 034034750	0408 0408	1.223,45
0111 10	30116627492	GRUPO NUEVO MILENIO PROY	AV DEL GOLF URB. ALT	30500 MOLINA DE SE	02 30 2008 040909828	0508 0508	2.061,14
0111 10	30116713580	NAVARRO SOLER GESTIONES,	CL LOS GALIANES 3	30139 RAAL EL	03 30 2008 034043238	0408 0408	23,94
0111 10	30116721765	AIT KHORSA --- HALIM	CL VENUS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008 034044248	0108 0308	37,39
0111 10	30116721765	AIT KHORSA --- HALIM	CL VENUS 4	30120 PALMAR EL	03 30 2008 034044349	0408 0408	658,18
0111 10	30116764811	IL NOSTRO SONNO, S.L.L.	CL ARTES Y OFICIOS N	30169 SAN GINES	03 30 2008 040922760	0508 0508	4.316,54
0111 10	30116862215	CASSIUS NOOGROUP, S.A.	AV PRINCIPAL-EDF.ARG	30169 SAN GINES	02 30 2008 034059204	0408 0408	653,16
0111 10	30116863528	CONSTRUCCIONES Y EDIFICA	AV DE LEVANTE 31	30520 JUMILLA	03 30 2008 034059305	0408 0408	12.194,47
0111 10	30116884342	GRUPO PUERTO BALLERSA, S	CL PABLO IGLESIAS 7	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 034060921	0408 0408	594,92
0111 10	30116976086	RIVAS APARICIO ROSA CECI	CL SALADO 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034069914	0408 0408	317,45
0111 10	30116986796	MAKHOUTE --- RABIA	CL CRUZ 35	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 034071530	0408 0408	366,72
0111 10	30117009331	VICENTE BALSAS LAURA	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034074661	0408 0408	465,04
0111 10	30117009331	VICENTE BALSAS LAURA	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	02 30 2008 040949032	0508 0508	1.021,34
0111 10	30117039340	HERRERA MARIN FRANCISCO	CL MAYOR 373	30139 RAAL EL	03 30 2008 034077994	0408 0408	1.337,54
0111 10	30117092486	OLMOS PLAZA JOSE MANUEL	CL MAYOR, RINCON DE	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034083048	0408 0408	182,75
0111 10	30117103402	SERVICIO MURCIANO DE TRA	PG IND OESTE, AV AME	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 034084159	0408 0408	242,84
0111 10	30117234754	CANTERO BERNAL MIGUEL AN	CL LA BONDAD 2	30500 MOLINA DE SE	10 30 2008 028406730	1007 1007	999,66
0111 10	30117234754	CANTERO BERNAL MIGUEL AN	CL LA BONDAD 2	30500 MOLINA DE SE	10 30 2008 028407033	0807 0807	999,66
0111 10	30117234754	CANTERO BERNAL MIGUEL AN	CL LA BONDAD 2	30500 MOLINA DE SE	10 30 2008 028407134	0907 0907	967,42
0111 10	30117234754	CANTERO BERNAL MIGUEL AN	CL LA BONDAD 2	30500 MOLINA DE SE	10 30 2008 028407235	0307 0307	999,66
0111 10	30117234754	CANTERO BERNAL MIGUEL AN	CL LA BONDAD 2	30500 MOLINA DE SE	10 30 2008 028407336	0407 0407	967,42
0111 10	30117234754	CANTERO BERNAL MIGUEL AN	CL LA BONDAD 2	30500 MOLINA DE SE	10 30 2008 028407437	0507 0507	999,66
0111 10	30117234754	CANTERO BERNAL MIGUEL AN	CL LA BONDAD 2	30500 MOLINA DE SE	10 30 2008 028407538	0607 0607	967,42
0111 10	30117234754	CANTERO BERNAL MIGUEL AN	CL LA BONDAD 2	30500 MOLINA DE SE	10 30 2008 028407740	0107 0107	999,66
0111 10	30117234754	CANTERO BERNAL MIGUEL AN	CL LA BONDAD 2	30500 MOLINA DE SE	10 30 2008 028407942	0207 0207	902,92
0111 10	30117273352	ARCAS SERRANO DOMINGO	CL DEL PINO	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 040983485	0608 0608	871,56
0121 07	300071835623	MILAN GONZALEZ VIRGINIA	AV PINTOR PORTELA 25	30203 CARTAGENA	02 30 2008 040335710	0508 0508	361,00
0132 10	30009831487	MARGAVAR, S.L.	CL CARRIL DEL MORTAL	30139 RAAL EL	03 30 2008 033487611	0308 0308	601,45
REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS							
0521 07	30052964559	ORTEGA CASTILLO LUIS	CL LA LUZ 47	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036817842	0508 0508	293,22
0521 07	30082988685	ROMAN CHICO GUZMAN JUAN	CL RIO ALBERCHE 23	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036818549	0508 0508	293,22
0521 07	30084005670	VILLENA PERTUSA ISABEL	AV PINTOR PORTELA 38	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036184918	0508 0508	302,04
0521 07	30086396116	RIQUELME NAVARRO JOSE MA	CL CEBALLOS 5	30003 MURCIA	03 30 2008 036029415	0508 0508	293,22
0521 07	30095640620	RUBIO NAVARRO JUAN PEDRO	CL LOS GALIANES 3	30139 RAAL EL	03 30 2008 036030122	0508 0508	294,97
0521 07	30105453077	ALARCON ABELLAN JOSE DOM	CL LA MEDALLA 17	30130 BENIEL	03 30 2008 036031031	0508 0508	293,22
0521 07	30107958610	PAGAN ABADIA MARIA NURIA	CL VEREDA LOS CIPRES	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036031334	0508 0508	293,22
0521 07	30111552054	ZARAGOZA GUIRAO JOSE AMB	CL CALVO SOTELO, 7	30130 BENIEL	03 30 2008 036031637	0508 0508	293,22
0521 07	30112409391	NADAL RODRIGUEZ JOSE ANT	AV DEL REINO 80	30130 BENIEL	03 30 2008 036031940	0508 0508	293,22
0521 07	30112608344	BOUAAZA --- ABDELAZIZ	PZ DE LAS PALMERAS 3	30003 MURCIA	03 30 2008 036032041	0508 0508	293,22
0521 07	31001984383	SANTIAGO GARCIA JULIO	CL BARRIO DEL CARMEN	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036965766	0508 0508	293,22
0521 07	31006905317	LOPEZ SANZ MARIA CARMEN	CL SIERRA DE LAS MOR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036454595	0508 0508	294,97
0521 07	31012499789	HEINEN --- FRED MATHIAS	CL RIO LLOBREGAT 109	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036966473	0508 0508	293,22
0521 07	31022333367	HAKKOU --- MOHAMMED	CL SANTA VIRGINIA 27	30300 CARTAGENA	03 30 2008 036185423	0508 0508	308,90
0521 07	31049326952	URBANO ABENZA ALEJANDRO	CL MARTINEZ SORIANO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036822589	0508 0508	293,22
0521 07	31062790249	SAFLO --- BILAL	CL LAS PALMERAS 3	30003 MURCIA	03 30 2008 036035374	0508 0508	293,22
0521 07	31067325708	STONE --- MARK LESLIE	CL PABLO PICASSO, SA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036969507	0508 0508	293,22
0521 07	31070714947	SNARSKA --- JUSTYNA	CL HORTENSIA 1	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036970517	0508 0508	293,22
0521 07	40038236100	CORTES MORENO ANA	CL MAESTRO BARTOLOME	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036693156	0508 0508	605,33

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	41000762167	PEREZ LINARES DAVID	CL JILGUERO URB.CUAT	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036459548	0508 0508	363,83
0521 07	41005777572	NOGUERA MARTINEZ ISABEL	CL PINTOR ANTONIO MU	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036823603	0408 0408	293,22
0521 07	70027327573	HERNANDEZ MENDEZ JOSE LU	CL LA HIGUERA 5	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 036036990	0508 0508	293,22
0521 07	71018000534	KUPPER --- KARL WALTER	CL GRAN VIA-POL."S"	30370 MANGA DEL MA	03 30 2008 036973547	0508 0508	308,39
0521 07	80223995052	CONESA PINTO FULGENCIO	CL DE LA FUENTE 16	30385 BELONES LOS	03 30 2008 036973850	0508 0508	293,22
0521 07	80301483201	IZQUIERDO PERANSEN COSME	CL MARISMAS 23	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036187544	0508 0508	293,22
0521 07	80326608827	GUTIERREZ VALLS INMACULA	CL ANTONIO OLIVER 17	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036187645	0508 0508	293,22
0521 07	80499979755	SOLANO CARRASQUILLA RAFA	CL PERONIÑO 6	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 036187847	0508 0508	293,22
0521 07	81053431382	EXPOSITO GIMENEZ MARIA P	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2008 036039519	0508 0508	293,22
0521 07	101000091252	DAGHOU --- MIMOUN	CL MARINEROS DE PERA	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036188756	0508 0508	293,22
0521 07	121010240955	BROUGHTON --- PAUL CHARL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036826835	0508 0508	293,22
0521 07	140045623238	ROLDAN ALVAREZ RAFAEL	CL ASOCIACION 59	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036827340	0508 0508	293,22
0521 07	140058093394	MORENO MADRID MANUEL	CL PASEO LA DARSENA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 036975769	0408 0408	293,22
0521 07	140058093394	MORENO MADRID MANUEL	CL PASEO LA DARSENA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 036975870	0508 0508	293,22
0521 07	161000673657	NAVARRO MORA CARMEN MARI	CL GARZA 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 036189261	0508 0508	294,97
0521 07	170042860085	TORTOSA NIETO JUAN JOSE	CL SOLDADO ROSIQUE,	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036189463	0508 0508	293,22
0521 07	180052340806	MESA SANCHEZ FERNANDO	CL VEREDA DE LA BARC	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036040832	0508 0508	322,63
0521 07	180066517758	GONZALEZ SORIA ANTONIA A	CL JOSE MARCOS 10	30593 PALMA LA	03 30 2008 036189665	0508 0508	293,22
0521 07	181001166709	MORCILLO SERRANO JOSE	CL ALTA 44	30180 BULLAS	03 30 2008 036311826	0408 0408	304,98
0521 07	181001166709	MORCILLO SERRANO JOSE	CL ALTA 44	30180 BULLAS	03 30 2008 036311927	0508 0508	304,98
0521 07	230047761182	JUAREZ RODRIGUEZ LUCIA	CL GINES DE MECA 18	30870 MAZARRON	03 30 2008 036473187	0508 0508	293,22
0521 07	230065786008	VALDIVIA JUAREZ LUIS JES	CL SAN GINES MECA 18	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036473591	0508 0508	293,22
0521 07	231003263138	VALDIVIA JUAREZ ALFONSO	UR LA CAÑADICA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036473692	0508 0508	293,22
0521 07	260016335846	LOMA OSORIO FAURIE ALFON	CT DE LA PALMA-KM.2,	30395 CARTAGENA	03 30 2008 036190069	0508 0508	293,22
0521 07	260024444238	NALDA SANTO DOMING JUAN	UR ALTORREAL AVD.GOL	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036473995	0508 0508	293,22
0521 07	280176538576	ZAPATA MARTINEZ MARIANO	AV REINA VICTORIA EU	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036190170	0508 0508	293,22
0521 07	280237174892	MARTIN GARCIA DOMINGO	UR NUEVAS SIRENAS II	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 036981833	0508 0508	293,22
0521 07	280242496152	CEBALLOS ARROBA JUAN	CL ADELFA 17	30009 MURCIA	03 30 2008 036697806	0508 0508	890,40
0521 07	280255553160	SANCHEZ PASCUAL ANDRES	CL P.LOPEZ MECA-BOLN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036474302	0508 0508	308,39
0521 07	280346846530	PADILLA DURAN PILAR	CL VALLE MALVA RICHE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036983045	0508 0508	293,22
0521 07	280347511382	RODRIGUEZ HERNANDEZ VIVI	CL MIRADOR, 6	30394 CANTERAS	03 30 2008 036190978	0508 0508	293,22
0521 07	280357562606	OLBES SAMUEL	UR SIRENAS-LA MANGA	30380 SAN JAVIER	03 30 2008 036983348	0508 0508	304,98
0521 07	280363413423	CALZADA POZUELO ROSA	CL RIO GUADALENTIN 6	30509 ALCAYNA LA	03 30 2008 036312836	0508 0508	293,22
0521 07	280385742318	MONTERO LOPEZ JOSE	CL TENIENTE PEREZ RE	30003 MURCIA	03 30 2008 036043660	0508 0508	260,86
0521 07	280405303679	LOPEZ ALARCON MANUEL	LG COMPLEJO ACAPULCO	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 036983954	0508 0508	293,22
0521 07	280428825573	GARCIA GARCIA ROSA	CL MAESTRO ROQUE 31	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036698412	0508 0508	293,22
0521 07	280452229855	MORGA FERNANDEZ ANA MARI	AV LA FAMA - EDF. AV	30006 MURCIA	03 30 2008 036043963	0508 0508	294,97
0521 07	280910101480	GARCIA VALIENTE PILAR	CL HORTENSIA 42	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036985570	0508 0508	293,22
0521 07	281003379151	SANCHEZ MEDEROS JOSE ANT	AV DEL GOLF-ALTORREA	30509 MOLINA DE SE	03 30 2008 036832087	0508 0508	293,22
0521 07	281021669715	SANDIN --- DAN PATRIK	UR ARPON, 66	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 036985873	0508 0508	293,22
0521 07	281035557283	MARTINEZ VALVERDE ANTONI	CL PINTOR BALACA 1	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036192796	0508 0508	293,22
0521 07	281159974234	SONZOGNI NOVO JORGE MAUR	CL PARCELA MG-95	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 036987085	0508 0508	293,22
0521 07	281224230064	MERCADER CASTAÑO JOSE	CL POL.I.ESTE,C/URUG	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036699624	0508 0508	293,22
0521 07	281241089169	LOPEZ LOPEZ NATALIA	CL LA GLORIA 11	30003 MURCIA	03 30 2008 036699725	0508 0508	293,22
0521 07	300027402650	MELGAREJO VILLA JUAN	CL SALVADOR SEGUI 78	30530 CIEZA	03 30 2008 036314351	0508 0508	293,22
0521 07	300031556573	RAMOS ILLAN SANTIAGO	CL VIRGEN DE LOURDES	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036700937	0508 0508	293,22
0521 07	300034314508	RAMBAL PEREZ SANTAMARIA	CL VEREDA SAN FELIX,	30300 CARTAGENA	03 30 2008 036195022	0508 0508	293,22
0521 07	300034710285	ROCA SANCHEZ RAFAEL	CL ESTRELLA ALTAIR 4	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036195224	0508 0508	566,02
0521 07	300042801705	MARTINEZ FORTUN BARBERO	UR SAN ANDRES 17	30394 CANTERAS	03 30 2008 036197042	0508 0508	293,22
0521 07	300042847878	HERNANDEZ CANOVAS JOSE	CT DE ZENETA 21	30130 BENIEL	03 30 2008 036048815	0508 0508	293,22
0521 07	300042954982	SANABRIA MIRAS JOSEFA	CL SAFO 33	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036839464	0508 0508	293,22
0521 07	300042955285	ZAPATA GONZALEZ CANDELAR	CT ALQUERIAS, KM.3 1	30139 RAAL EL	03 30 2008 036048916	0508 0508	308,39
0521 07	300043229212	BEAS RUIZ PEDRO	CL TOTANA, 3	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036197244	0508 0508	308,39
0521 07	300043438568	MUÑOZ SANCHEZ JOSE ANTON	CL LOS MARQUESES 22	30169 SAN GINES	03 30 2008 036704876	0508 0508	293,22
0521 07	300044384926	MARIN BALLESTA ANDRES	CL DE LA GUARDIA CIV	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036197951	0508 0508	293,22
0521 07	300045339061	PEREZ MORENO FELIX	CL LA GLORIA 43	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 036706290	0508 0508	293,22
0521 07	300045882059	PEREZ PEREZ ANTONIO	CT POLVORINES 2	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 036706593	0508 0508	293,22
0521 07	300046951382	ZAMORA GRACIA JOSE	CL VALENCIA 5	30003 MURCIA	03 30 2008 036052249	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300047095771	CANOVAS SANCHEZ ANTONIO	CL JUAN CIERVA, 26 5	30169 SAN GINES	03 30 2008 036707304	0508 0508	293,22
0521 07	300048381023	MORENO MARTINEZ PIEDAD	CL ANTONIO VALERA 23	30509 TORREALTA	03 30 2008 036841787	0508 0508	294,97
0521 07	300048561077	PINA ARQUES FRANCISCO	CL POL.IND.OESTE PAR	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036708011	0508 0508	560,05
0521 07	300048642519	SANCHEZ GONZALEZ JOSE	CL GLORIA 89	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036708112	0508 0508	293,22
0521 07	300050368210	CANO DIAZ FE CONSOLACION	CL RONDAPLEYADES,URB	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036843205	0508 0508	358,80
0521 07	300050460964	TORRES HERNANDEZ ANGEL	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	03 30 2008 036053966	0508 0508	293,22
0521 07	300050651833	FERNANDEZ ILLAN PEDRO	CL ANTONIO VALERA 23	30509 TORREALTA	03 30 2008 036843407	0508 0508	722,41
0521 07	300051591016	MARIN MARTINEZ PATROCINI	CL LOS CARRIZOS 4	30139 RAAL EL	03 30 2008 036055279	0508 0508	293,22
0521 07	300052235963	MERCADER SANCHEZ DAMIAN	CL ANTONIO RAMOS 15	30593 PALMA LA	03 30 2008 036200779	0508 0508	293,22
0521 07	300053139578	MARTINEZ PEREZ JOSE	PD STA CRUZ-POLIDEPO	30162 MURCIA	03 30 2008 036056289	0508 0508	293,22
0521 07	300054350058	CLARES GUIRAO ANTONIO	CL RUBEN DARIO (B PE	30300 CARTAGENA	03 30 2008 036202193	0508 0508	293,22
0521 07	300054775343	MARTINEZ LOPEZ BLAS MANU	CL SAN DIEGO 40	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036202803	0508 0508	897,00
0521 07	300055356535	GARCIA GARCIA ANGEL	CL MARTINEZ SORIANO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036846639	0508 0508	293,22
0521 07	300055828502	CARREÑO RUIZ JOSE MARIA	PZ ATENEA, 4	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036993452	0508 0508	293,22
0521 07	300056584391	NAVARRO PEREZ JOSE ANTON	CM .ENMEDIO 81	30139 RAAL EL	03 30 2008 036059222	0508 0508	293,22
0521 07	300057581269	BAÑOS GOMEZ FRANCISCO	CN VIEJO DEL MAYAYO,	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036714576	0508 0508	293,22
0521 07	300057862569	PEREZ SANCHEZ AMALIA	CL CIUDAD DE MULA, 4	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036204722	0508 0508	293,22
0521 07	300058412843	VIDAL HERNANDEZ FRANCISC	CL CANTERAS 1	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 036849871	0508 0508	293,22
0521 07	300058598153	NICOLAS NAVARRO JOSE MAT	CL JOSE ANTONIO 3	30139 RAAL EL	03 30 2008 036060838	0508 0508	293,22
0521 07	300058622708	PELLICER IBAÑEZ ANTONIO	CL MAYOR 3	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036060939	0508 0508	293,22
0521 07	300059380520	MUÑOZ LOZANO FRANCISCO	CL JOSE SELGAS 6	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036850881	0508 0508	293,22
0521 07	300060090236	ORTIZ GARCIA JOAQUIN	CL MAYOR 52	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036061545	0508 0508	293,22
0521 07	300060521480	POVEDA CERDAN CLEMENTE	CL RIO MULA, URB.ALC	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036851790	0508 0508	293,22
0521 07	300060960307	LOPEZ PEREZ ADOLFO	AV SAN GINES 102	30169 SAN GINES	03 30 2008 036717004	0508 0508	293,22
0521 07	300061216244	HERNANDEZ BALSALOBRE GIN	CL MANUEL DE FALLA 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036717408	0508 0508	293,22
0521 07	300061686389	LORCA HIDALGO CARMELO	CL GREEN III;URB.ALT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036852804	0508 0508	293,22
0521 07	300062032357	ENRIQUE MOLINA FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036853410	0508 0508	294,97
0521 07	300062065804	VALERO ELIAS LAZARO	CN LA SILLA, S.N.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036718216	0508 0508	1.102,98
0521 07	300062595159	SANCHEZ VERDU FEDERICO	CL LORCA 18	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036063666	0508 0508	293,22
0521 07	300062661443	SOLER HERNANDEZ JOSE MAR	CT MADRID, KM.384 C/	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036854016	0508 0508	599,28
0521 07	300063214949	GARCIA MARTINEZ CONCEPCI	LG VEREDA LA BARCA 8	30130 BENIEL	03 30 2008 036064171	0508 0508	304,98
0521 07	300063230814	OLIVARES RODRIGUEZ MARIA	CL TRAVEVIA JUAN JU	30300 CARTAGENA	03 30 2008 036208661	0508 0508	293,22
0521 07	300063484529	MARIN COLL ANTONIO MANUE	CL VIOLETAS - ALTORR	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036064575	0508 0508	293,22
0521 07	300064241432	MENDEZ RAMIREZ FRANCISCO	AP CORREOS 398	30815 MARCHENA	03 30 2008 036504311	0508 0508	363,83
0521 07	300064502524	FERNANDEZ COTES FERMIN	CL RUBEN DARIO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 036209671	0508 0508	293,22
0521 07	300064996012	NOGUERA MARIN JOSEFA	CL DEL PILAR 48	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036719731	0508 0508	293,22
0521 07	300065063912	FERNANDEZ CONTRERAS BLAS	CL PERONIÑO 53	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036210075	0508 0508	293,22
0521 07	300065122617	SANCHEZ PEREZ PABLO	CL PRIMER DISTRITO 5	30520 JUMILLA	03 30 2008 036339209	0508 0508	293,22
0521 07	300065270238	MARTINEZ CERON JUAN	CM DE LOS ROMANOS 10	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036719832	0508 0508	293,22
0521 07	300065554366	RUBIO GOMEZ JOSEFA	CL RIO SEGURA 72	30506 ALTORREAL	03 30 2008 036065686	0508 0508	574,08
0521 07	300067098585	CARBONERO ARIAS JESUS	CL CASTILLO MULA 21	30506 ALTORREAL	03 30 2008 036066902	0508 0508	293,22
0521 07	300067788093	NICOLAS NICOLAS MENUEL E	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036068013	0508 0508	293,22
0521 07	300067814365	LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL	CL VIRGEN DEL RIO- L	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036858460	0508 0508	351,66
0521 07	300068534084	GARCIA BOX JOSE	AV JUAN XXIII 18	30530 CIEZA	03 30 2008 036345673	0508 0508	250,07
0521 07	300068907940	LOPEZ PEREZ JUAN PASCUAL	CL VEREDA DEL CATALA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 037000122	0508 0508	293,22
0521 07	300069875718	CARRILLO ANDREU ANTONIO	CL TORREVIEJA 5	30130 BENIEL	03 30 2008 036070134	0508 0508	293,22
0521 07	300070056883	MUÑOZ HERNANDEZ JUAN ANT	CL TEIDE EDF.CUMBRE	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036514617	0508 0508	293,22
0521 07	300070584020	ALARCON ABELLAN PEDRO AN	CL MEDALLA 17	30130 BENIEL	03 30 2008 036071245	0508 0508	293,22
0521 07	300071639704	GARCIA GARCIA RAMON	CL MADRID 1	30003 MURCIA	03 30 2008 036073063	0508 0508	293,22
0521 07	300071734680	CABRERA BERMUDEZ BENITO	CL GLORIA 27	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 036726502	0508 0508	293,22
0521 07	300071859063	SANCHEZ UREÑA AGUSTINA C	CL PINTOR GUIMBARDA	30310 GABATOS LOS	03 30 2008 024384866	0108 0108	293,22
0521 07	300072082264	COSTA MENARGUEZ JOSE FRA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036862908	0508 0508	293,22
0521 07	300072117327	HERRERO HERRERO ANTONIO	CL LA SALUD 47	30139 RAAL EL	03 30 2008 036073669	0508 0508	363,83
0521 07	300072197553	GARCIA ALEDO LUCIO	CL DOCTOR SERRANO 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036215230	0508 0508	293,22
0521 07	300072311125	HERNANDEZ LAX FRANCISCO	CL ANTON TOBALO 64	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036863009	0508 0508	293,22
0521 07	300072475318	MEGIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 036349616	0508 0508	293,22
0521 07	300072915050	PEREZ GALERA FLORENTINA	ZZ CARASOL 45	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036520677	0508 0508	293,22
0521 07	300073282438	PARRAGA HERNANDEZ GINES	CL JAIME BALMES 5	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 036728724	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300073391764	CARBO SENAC JOAQUIN LUIS	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036216139	0508 0508	8,54
0521 07	300073511093	SANCHEZ MARTINEZ FRANCIS	AV CALVO SOTELO S/N	30130 BENIEL	03 30 2008 036075386	0508 0508	293,22
0521 07	300073554139	FERNANDEZ SANCHEZ ANA MA	CL PINO DE LA MURTA	30180 BULLAS	03 30 2008 036350828	0508 0508	293,22
0521 07	300073742681	MARTIN MARTIN M NATIVIDA	CL CANONIGO M.GARCIA	30830 ORA LA	03 30 2008 036729128	0508 0508	293,22
0521 07	300074022870	SARABIA MARTINEZ MANUEL	PP FERNANDEZ JARA 13	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036864928	0508 0508	293,22
0521 07	300074078444	BARRERAS SANCHEZ MARIA C	CL VEREDA LOS SILVES	30139 RAAL EL	03 30 2008 036076501	0508 0508	293,22
0521 07	300074642963	CONESA GARCIA ANGEL	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÑ	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036217048	0508 0508	293,22
0521 07	300074987315	LUNA GARCIA JOSE ANTONIO	CL MAYOR 164	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036866039	0508 0508	293,22
0521 07	300075148474	GARCIA CANO GREGORIO	AV CIEZA 58	30550 ABARAN	03 30 2008 036353656	0508 0508	357,60
0521 07	300075273059	ZUÑEL CARCELES MARIANO	CL MAYOR 15	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036730643	0508 0508	293,22
0521 07	300075468372	RODRIGUEZ GUARDIOLA FRAN	CL OBISPO FRUTOS 19	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036866443	0508 0508	293,22
0521 07	300075766850	MORENO ROBLES FRANCISCO	CL EJERCITO DEL AIRE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036731148	0508 0508	293,22
0521 07	300076944186	GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL EL RELOJ 1	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 036080844	0508 0508	293,22
0521 07	300077018251	LOPEZ SOLER JUAN ANTONIO	CL SUBIDA FARO 54	30870 MAZARRON	03 30 2008 036530478	0508 0508	293,22
0521 07	300077044725	ORTIZ SERRANO JOSE	CL GUAYAQUIL -LA VAG	30394 CANTERAS	03 30 2008 036219270	0508 0508	293,22
0521 07	300077230136	MECO HERNANDEZ JOSE MIGU	CL ESCUELAS VIEJAS 1	30509 LLANO EL	03 30 2008 036869069	0508 0508	293,22
0521 07	300078469615	MORENO HURTADO JOSE ANTO	CL GRECO 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036358710	0508 0508	293,22
0521 07	300078476079	SORIANO HERNANDEZ FRANCI	CL CARRIL LOS GALIAN	30139 RAAL EL	03 30 2008 036083470	0508 0508	293,22
0521 07	300078641686	PEREZ ASENSIO DIEGO JOSE	PZ LA ERMITA 1	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 036734380	0508 0508	293,22
0521 07	300078738888	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	CL PEDRO LOPEZ MECA	30860 MAZARRON	03 30 2008 036535431	0508 0508	313,32
0521 07	300078922279	GALVEZ CONESA JUANA	AV GOLF 176	30506 ALTORREAL	03 30 2008 036083874	0508 0508	293,22
0521 07	300078977449	HERNANDEZ GONZALEZ AGUST	CL FULGENCIO MIÑANO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036872507	0508 0508	293,22
0521 07	300079153362	FERNANDEZ IZQUIERDO FELI	CR LAS LLANAS,S.JOSE	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036734885	0508 0508	293,22
0521 07	300079336248	PEREZ GONZALEZ MIGUEL AN	PZ MANUEL ZAMORA 8	30593 PALMA LA	03 30 2008 036221492	0508 0508	363,83
0521 07	300079529137	ORTIZ GARCIA RAFAEL	CL LOPE DE VEGA 19	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 031743227	0408 0408	293,22
0521 07	300079882680	GARCIA MARTINEZ FRANCISC	AV DOCTOR MECA;ED.DI	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008 036538562	0508 0508	293,22
0521 07	300080004235	NICOLAS BERNAL ANDRES	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036736707	0508 0508	293,22
0521 07	300080133971	DEVESA MARTINEZ FRANCISC	CL JOSE ANTONIO 1	30130 BENIEL	03 30 2008 036087211	0508 0508	294,97
0521 07	300080332419	ABENZA ALVAREZ JOSE JUAN	CL SOTAVENTO-PLAYA G	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036539774	0508 0508	293,22
0521 07	300081097810	BALLESTA FRANCO SALVADOR	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 036541390	0508 0508	293,22
0521 07	300081137014	CUTILLAS GONZALEZ ALBERT	CL ANTIGUO CAMINO DE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036738727	0508 0508	293,22
0521 07	300081316058	BERNAL GARCIA MATIAS	CL VIRGEN DE LAS MER	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036877052	0508 0508	363,83
0521 07	300081350515	DIAZ RUBIO JUANA MARIA	CL MURALLA DEL MAR 1	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036223617	0508 0508	293,22
0521 07	300081602311	SEVA ARENILLAS ELENA	CL MIRAGOLF 13	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036877355	0508 0508	293,22
0521 07	300081716889	PEREZ NAVARRO JUAN ANTON	UR LAS SIRENAS VIEJA	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 037011842	0508 0508	293,22
0521 07	300081990008	HERRERO MARTINEZ AGUSTIN	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30520 JUMILLA	03 30 2008 036364871	0508 0508	293,22
0521 07	300081997583	GARCIA GARCIA JOSE	CL LAS FLORES (EL	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036091756	0508 0508	293,22
0521 07	300082056894	GARCIA GARCIA FRANCISCO	CL CAÑON 13	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036224324	0508 0508	293,22
0521 07	300082166729	GARCIA HERRERA DIEGO	CL LA GLORIA 89	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036226546	0508 0508	293,22
0521 07	300082335568	ALEGRIA HUERTA JOSE MANU	CL SEGURA 6	30139 RAAL EL	03 30 2008 036092766	0508 0508	293,22
0521 07	300082382553	ROCA GUTIERREZ MIGUEL	CL ARCE, 8	30593 PALMA LA	03 30 2008 036226950	0508 0508	293,22
0521 07	300082563722	PEREZ PEREZ JOSE ANTONIO	CL MAYOR 51	30139 RAAL EL	03 30 2008 036093271	0508 0508	293,22
0521 07	300082601512	GARCIA TOVAR JOSE VICENT	CL VEREDA SOLIS 1	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036093473	0508 0508	293,22
0521 07	300082713363	ROS MOMPEAN JOSE FRANCIS	CL ALFONSO X EL SABI	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036093776	0508 0508	293,22
0521 07	300082738928	PUCHE BERNAL ALFONSO	CL LOS PUCHES 36	30509 MOLINA DE SE	03 30 2008 036366891	0508 0508	293,22
0521 07	300082781970	AGULLO GARCIA JOSE ANGEL	CL DUQUE, 30	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036227758	0508 0508	293,22
0521 07	300082802380	COSTA ANDREU ANTONIA	CL CISNE, 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 036227960	0508 0508	293,22
0521 07	300082833403	VIGUERAS MUÑOZ PEDRO	ZZ CARRIL LOS VIGUER	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036094180	0508 0508	293,22
0521 07	300083331941	FERNANDEZ GOMEZ PEDRO JO	AV MURCIA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036228465	0508 0508	293,22
0521 07	300083342146	NOGUERA FUENTES TERESA	PG IND. OESTE C/ PER	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036742161	0508 0508	394,68
0521 07	300083434395	ROSAS ROMERO JOSE FRANCI	CL CANALEJAS 23	30593 PALMA LA	03 30 2008 036228566	0508 0508	308,90
0521 07	300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036228869	0508 0508	293,22
0521 07	300083526850	RAJA PEREZ FRANCISCO JOS	CL BAILEN 9	30300 CARTAGENA	03 30 2008 036229172	0508 0508	293,22
0521 07	300083541301	BARCELO LOPEZ JUAN ANTON	CL PINTOR BALACA, 24	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036229576	0508 0508	293,22
0521 07	300083565448	MOLINA DENIA ENRIQUE	AV DE MURCIA, BL.CP	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036095291	0508 0508	293,22
0521 07	300083597275	VALERO LOZANO JOSE	CL RIO CHICAMO 20	30507 ALCAYNA LA	03 30 2008 036881294	0508 0508	293,22
0521 07	300083795723	LOPEZ CARRILLO PEDRO	CL CASILLAS 117	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036743171	0508 0508	293,22
0521 07	300084003867	HERRERA MARIN FRANCISCO	CL MAYOR 373	30139 RAAL EL	03 30 2008 036096608	0408 0408	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300084003867	HERRERA MARIN FRANCISCO	CL MAYOR 373	30139 RAAL EL	03 30 2008 036096709	0508 0508	293,22
0521 07	300084039233	DIAZ ALMAGRO FRANCISCO	CL MAYOR 86	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036743575	0508 0508	293,22
0521 07	300084137849	PEREZ GONZALEZ PEDRO JOS	CL RIO ALBERCHE,LA A	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036882207	0508 0508	326,06
0521 07	300084190995	MARTINEZ PEREZ TUDELA AN	AV MURCIA-PARCELA 5-	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036229778	0508 0508	293,22
0521 07	300084195746	GONZALEZ LOPEZ PEDRO	PZ CASIMIRO BONMATI	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036229879	0508 0508	363,83
0521 07	300084501294	ORTIZ SAUS ENCARNACION	AV COSTA CALIDA 15	30870 MAZARRON	03 30 2008 036553518	0508 0508	293,22
0521 07	300084548986	RUIZ ALEGRIA JOSE ANTONI	CL RAMONICO 16	30139 RAAL EL	03 30 2008 036369218	0508 0508	293,22
0521 07	300084768854	AGUILA LOPEZ MATIAS	PO OPORTO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036883116	0508 0508	293,22
0521 07	300084952649	MARTINEZ HERNANDEZ FRANC	AV POLIGONO 93	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036744989	0508 0508	293,22
0521 07	300085281641	VAZQUEZ BELMONTE FATIMA	CL JESUS SANCHEZ DIA	30830 ORA LA	03 30 2008 036745696	0508 0508	293,22
0521 07	300085854244	SANCHEZ PEDREÑO ANTONIO	CL SAN ANTONIO- B P 3	0300 CARTAGENA 0	3 30 2008 036231903	0508 0508	293,22
0521 07	300086020154	RICO CARBONELL MARIA INM	CL JUAN XXIII	30520 JUMILLA	03 30 2008 036371743	0508 0508	293,22
0521 07	300086191724	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	CL LA GACHA 4	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 036885843	0508 0508	293,22
0521 07	300086207989	SALAR LOPEZ ANGEL	CL BURGOS 45	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036886045	0508 0508	305,05
0521 07	300086256893	MANZANO ALMAGRO JUAN ANT	CL MAYOR 11	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036746710	0508 0508	293,22
0521 07	300086521928	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL ISIDORO 5	30593 PALMA LA	03 30 2008 036233317	0508 0508	293,22
0521 07	300086841523	CARRILLO CARRILLO JOSE	CL BALEARES 43	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036887459	0508 0508	313,32
0521 07	300086845563	GARCIA JEREZ ANDRES	CL NTRA.SRA.DEL PASO	30830 ORA LA	03 30 2008 036747619	0508 0508	293,22
0521 07	300086945189	LOPEZ GUILLEN MANUEL	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 30 2008 036102567	0508 0508	293,22
0521 07	300087370979	MARTINEZ LOPEZ JOAQUIN	CL SAN JERONIMO 15	30830 ORA LA	03 30 2008 036888570	0508 0508	293,22
0521 07	300087436354	SOLANA SANCHEZ ANTONIO N	AV MARIO SPREAFICO 6	30600 ARCHENA	03 30 2008 036373561	0508 0508	293,22
0521 07	300087515469	CORTES ALIAS JESUS	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036561396	0508 0508	293,22
0521 07	300087543155	MARTINEZ MENDOZA ANGEL A	CL NAVARRA 88	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036748629	0508 0508	8,54
0521 07	300087580238	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL PINTOR BALACA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036234226	0508 0508	293,22
0521 07	300087608530	CARDENAS GUILLEN FERNAND	CL SAN PEDRO PINATAR	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036234731	0408 0408	293,22
0521 07	300087608530	CARDENAS GUILLEN FERNAND	CL SAN PEDRO PINATAR	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036234832	0508 0508	293,22
0521 07	300087743118	FERNANDEZ LLORENTE DOLOR	CL ALTA 44	30180 BULLAS	03 30 2008 036374167	0508 0508	293,22
0521 07	300087933377	LARDIN ZAMORA JUAN	ZZ IFRE-C. DE GALLEG	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 036562410	0508 0508	315,77
0521 07	300088305213	ROS CADENAS JOSE JUAN	CL GUAYAQUIL -LA VAG	30394 CARTAGENA	03 30 2008 036235337	0508 0508	293,22
0521 07	300088667648	ALCAINA PUENTE ANDRES GA	ZZ IFRE-CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2008 036564632	0508 0508	315,77
0521 07	300088730696	FUENTES --- JULIEN	CL MENENDEZ PIDAL 5	30110 CHURRA	03 30 2008 036890489	0508 0508	293,22
0521 07	300089180637	GARCIA ROCA ELVIRA RITA	ZZ FINCA MALPASO LO	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 036236953	0508 0508	293,22
0521 07	300089321386	PAREDES MUÑOZ M DOLORES	CL CEDRO-UR.PLAYASOL	30870 MAZARRON	03 30 2008 036566652	0508 0508	293,22
0521 07	300089662405	FERNANDEZ MUÑOZ LUIS MIG	CL ALCALDE ESTRADA 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036751659	0508 0508	293,22
0521 07	300089755563	JIMENEZ RUBIO EDUARDO	CL CRUCE DE MAZARRON	30394 CANTERAS	03 30 2008 036237660	0508 0508	326,06
0521 07	300090030904	LOPEZ EGEA ALVARO	CL LOPE DE VEGA 13	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 031766667	0408 0408	293,22
0521 07	300090302201	NAVAS PEREZ SEBASTIAN	CL MAYOR (FASE 2_) 8	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036752467	0508 0508	293,22
0521 07	300090458108	TOVAR LOPEZ JOSE ANTONIO	CL EL TRENQUE 15	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036109439	0508 0508	293,22
0521 07	300091482769	GONZALEZ SANCHEZ JUAN AN	CL BARTOLOME FERRO 2	30593 CARTAGENA	03 30 2008 036239781	0508 0508	293,22
0521 07	300091589772	LOPEZ BAÑOS M CARMEN	CR MAZARRON, LAS CAS	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036754689	0508 0508	293,22
0521 07	300091680510	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CN CARCANOX 17	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 036111661	0508 0508	293,22
0521 07	300092014350	FERNANDEZ CORREA ISABEL	CL CUZCO_(LA VAGUAD	30394 CANTERAS	03 30 2008 036240387	0508 0508	293,22
0521 07	300092014855	JIMENEZ RUBIO JOSE ANTON	CL CUESTA-GALIFA 2	30394 CANTERAS	03 30 2008 036240488	0508 0508	293,22
0521 07	300092144793	DOLERA LORENTE ANTONIO	CL CALVILLO 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036895947	0508 0508	293,22
0521 07	300092183795	EGEA LOPEZ JAVIER	CL GENERAL PRIMO DE	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 036755194	0508 0508	293,22
0521 07	300092331521	ORTEGA LOPEZ JOSE MANUEL	AV VALLE DE RICOTE 6	30610 RICOTE	03 30 2006 049182455	0906 0906	305,95
0521 07	300092331521	ORTEGA LOPEZ JOSE MANUEL	AV VALLE DE RICOTE 6	30610 RICOTE	03 30 2006 052693956	1006 1006	305,95
0521 07	300092331521	ORTEGA LOPEZ JOSE MANUEL	AV VALLE DE RICOTE 6	30610 RICOTE	03 30 2007 010857330	1106 1106	305,95
0521 07	300092331521	ORTEGA LOPEZ JOSE MANUEL	AV VALLE DE RICOTE 6	30610 RICOTE	03 30 2007 015609825	1206 1206	305,95
0521 07	300092508646	VICENTE VICENTE FULGENCI	CL DR FERNANDEZ JARA	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036896957	0508 0508	293,22
0521 07	300092612417	MENDEZ LOPEZ FRANCISCO	ZZ IFRE CANADA GALLE	30876 MAZARRON	03 30 2008 036574332	0508 0508	304,98
0521 07	300092632928	SANCHEZ TURPIN ALBERTO	CL SERRETILLA 55	30600 ARCHENA	03 30 2008 032036449	0408 0408	293,22
0521 07	300092688401	ORTIN FERNANDEZ JUAN ANT	CL MAYOR 24	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 036756208	0508 0508	293,22
0521 07	300092862900	JIMENEZ CELDRAN JOSE FRA	CL LOS MARZOS 2	30139 RAAL EL	03 30 2008 036113479	0508 0508	293,22
0521 07	300092890178	TRUJILLO LANCIS FRANCISC	CL AZOR 10	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 036241704	0508 0508	293,22
0521 07	300092994858	GAZQUEZ GARCIA MARIA ISA	LG PZ. DE ABASTOS DE	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036756612	0508 0508	308,39
0521 07	300093033456	TOVAR GARCIA CARMELO	CL PRIMERO DE MAYO 4	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036113580	0508 0508	293,22
0521 07	300093100649	MARTINEZ DIAZ TOMAS	CL ESTRELLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 036113883	0508 0508	304,98

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	300093166428	SARRIAS CALDERON CAMILO	CL CALCANON 81	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 036114186	0508 0508	293,22
0521 07	300093325870	FERNANDEZ FERRER EGEA FE	CL VICENTE MEDINA 4	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036898068	0508 0508	293,22
0521 07	300093349112	WAGIH FARAHAT IHAB	CL CAMINO LAS PETRAS	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 036114489	0508 0508	293,22
0521 07	300093363559	MARTINEZ MARTINEZ ANDRES	CL MARCOS SANZ 23	30385 BELONES LOS	03 30 2008 037024168	0508 0508	293,22
0521 07	300093405187	BERVER MOGENA SANTIAGO	CL LAS MARISMAS BDA	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036242209	0508 0508	293,22
0521 07	300093947074	CABALLERO HERNANDEZ ANGE	CL ANDINO 3	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036243118	0508 0508	293,22
0521 07	300094013863	CARRASCO PAREDES DOLORES	CL ESPINOSA 2	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 036243522	0508 0508	293,22
0521 07	300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FAÑEZ, 43	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 036243623	0508 0508	293,22
0521 07	300094807142	ES SABIR BENATOUR ABDELK	CL JARA, 27	30201 CARTAGENA	03 30 2008 036243825	0508 0508	293,22
0521 07	300095333467	BELCHI SANDOVAL PEDRO	CL SAN MATEO 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036760551	0508 0508	330,48
0521 07	301000535534	LARDIN ZAMORA JOSE ANTON	CL CAÑADA GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 036582517	0508 0508	315,77
0521 07	301000134467	PEREZ ATENZA RITA	CT LOS POLVORINES 2	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 036761460	0508 0508	293,22
0521 07	301000139723	AIT KHORSA --- HALIM	CL VENUS 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036901910	0508 0508	304,98
0521 07	301000230053	HAOUAM --- AHMED	CL CARMEN PEREZ 8	30593 PALMA LA	03 30 2008 036245239	0508 0508	293,22
0521 07	301000474169	FERNANDEZ CARRILLO JESUS	CL LOS FRUTOS 7	30550 ABARAN	03 30 2008 036387810	0508 0508	293,22
0521 07	301001855007	PARDO MORENO ANGEL	CL JOSE MALUQUER Y S	30003 MURCIA	03 30 2008 036905445	0508 0508	293,22
0521 07	301002093261	CANTO HERNANDEZ VICENTE	CL DOCTOR FLEMING 47	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036906051	0508 0508	293,22
0521 07	301002100840	GARCIA SEVILLA OLIVARES	CL SAN JOSE 6	30003 MURCIA	03 30 2008 036121260	0508 0508	293,22
0521 07	301002153481	FERNANDEZ GALLEGO GINES	LG APARTADO DE CORRE	30169 SAN GINES	03 30 2008 036763581	0508 0508	293,22
0521 07	301002175107	PESCADOR ROCA DE TOGORES	AV DEL GOLF RESD LA	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036763682	0508 0508	308,39
0521 07	301002752760	TERRER HERNANDEZ JOSE	CL TABASCO, LA VAGUA	30394 CANTERAS	03 30 2008 036248875	0508 0508	293,22
0521 07	301003113680	CORTES ALIAS SALVADOR	CL SIERRA ALGARROBO-	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036589789	0508 0508	293,22
0521 07	301003438632	ACOSTA ALBACETE FRANCISC	CL CANALEJAS 19	30870 MAZARRON	03 30 2008 036590904	0508 0508	293,22
0521 07	301003513202	MARTINEZ IGLESIAS ABRIL	CL SIERRA DE CARRASC	30506 ALTORREAL	03 30 2008 036124189	0508 0508	293,22
0521 07	301003579684	MEDRANO DIAZ FRANCISCO P	ED PUNTA MANGA-VENEZ	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 037030434	0508 0508	293,22
0521 07	301003641120	BALLESTA FRANCO ANDRES	AV CONSTITUCION 120	30870 MAZARRON	03 30 2008 036591409	0508 0508	414,91
0521 07	301003873920	MARTINEZ VERA JUANA	CL ALBERTO COLAO 15	30593 PALMA LA	03 30 2008 037031242	0508 0508	304,98
0521 07	301003881394	PEREZ GARCIA ANTONIO JOS	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036249885	0408 0408	293,22
0521 07	301003881394	PEREZ GARCIA ANTONIO JOS	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036249986	0508 0508	293,22
0521 07	301003887256	MARTINEZ PALAZON FRANCIS	CL CARMELO RUIZ 2	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 036765403	0508 0508	293,22
0521 07	301003925450	VILLALBA MADRID JAVIER	CL JIMENEZ ESPADA 15	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036250188	0508 0508	293,22
0521 07	301003950510	SOTO PIVIDAL PEDRO	CL SAN ANDRES 29	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036250289	0508 0508	293,22
0521 07	301004110861	VIGUERAS BERNAL JESUS	CL INGENIERO ANGEL V	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036125910	0508 0508	303,02
0521 07	301004148550	BALANTI --- FATIMA	CL ALVAR FAÑEZ 24	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 036250592	0508 0508	293,22
0521 07	301004264344	LOPEZ GUILLEN GLORIA	CR DE LOS PEREZ 19	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036766211	0508 0508	293,22
0521 07	301004268081	MATEOS LORENTE CATALINA	CL SAN FERNANDO,45	30201 CARTAGENA	03 30 2008 036250794	0508 0508	308,39
0521 07	301004307588	CONESA MARQUEZ ROCIO	CL MARISMAS 5	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036250996	0508 0508	293,22
0521 07	301004606470	SANCHEZ PEREZ ANTONIA	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 036594136	0508 0508	239,77
0521 07	301004624557	VALVERDE LOPEZ SERGIO	AV FAMA 10	30006 MURCIA	03 30 2008 036909485	0508 0508	293,22
0521 07	301004654364	ORTIN MARIN JAVIER	ZZ VEREDA TABALA 2	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 036127122	0508 0508	293,22
0521 07	301004677202	REVUELTA GARCIA ALBERTO	CL ANTONIO SERRANO 5	30593 PALMA LA	03 30 2008 036251202	0508 0508	293,22
0521 07	301004789861	JIMENEZ SANCHEZ MARIA MA	CL NICOLAS DE LAS PE	30130 BENIEL	03 30 2008 036127425	0508 0508	293,22
0521 07	301004843819	MARTINEZ MARTINEZ JOSE R	CL NAVARRA 27	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036767322	0508 0508	363,83
0521 07	301005089652	ASENSIO VERA JESUS	CL AMARGURA 6	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 036767524	0508 0508	293,22
0521 07	301005331041	LOPEZ BASTIDA SALVADOR	AV CIUDAD DE MURCIA	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036128435	0508 0508	293,22
0521 07	301005523930	GARCIA MORENZA TOMAS	AV CONSTITUCION 165	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036596560	0408 0408	363,83
0521 07	301005523930	GARCIA MORENZA TOMAS	AV CONSTITUCION 165	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036596661	0508 0508	363,83
0521 07	301005712573	FERNANDEZ MICOL MARIA DO	CL ISABEL LA CATOLIC	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036768938	0508 0508	293,22
0521 07	301005790981	GIL ABAD MIGUEL	CL JACINTO BENAVENTE	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036397409	0508 0508	293,22
0521 07	301005842212	NICOLAS CERESO ANTONIO A	AV LIBERTAD 45	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036769140	0508 0508	293,22
0521 07	301005916172	SANCHEZ SENDIN RUBEN	CL VALLE ARAN 40	30740 PAGAN LO	03 30 2008 037033969	0508 0508	293,22
0521 07	301006442093	BURILLO VIVES JOSE FRANC	CL LOS CUENCAS 13	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036130758	0508 0508	293,22
0521 07	301006559002	OLIVARES VIDAL TOMAS	CL SAN ANTON, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 036253222	0508 0508	293,22
0521 07	301006703084	GARCIA PARRAGA JUAN ANTO	CL ANTONIO GOMEZ GOM	30130 BENIEL	03 30 2008 036131364	0508 0508	293,22
0521 07	301006732689	CONESA BALLESTER LEANDRO	CL ALCALDE CLEMENTE.	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036771261	0508 0508	294,97
0521 07	301006774321	GONZALEZ ALARCON JAVIER	CL CEUTA 12	30003 MURCIA	03 30 2008 036131566	0508 0508	293,22
0521 07	301006785132	MONTALBAN NAVARRO RAFAEL	CL CARMEN CONDE, 46	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036253323	0508 0508	293,22
0521 07	301006949729	CHOUGDALI --- HAMMED	CT DE MULA KM.5	30837 CA ADA HERMO	03 30 2008 036771968	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301007619433	MARIN YUSTE SILVIA	CL VAPOR 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036254434	0508 0508	293,22
0521 07	301007719059	AVILES CONESA JOSE ANTON	CL AMAZONAS 2	30394 CANTERAS	03 30 2008 036254535	0508 0508	363,83
0521 07	301007966209	RUIZ PONCE RAUL	CL MAYOR 259	30139 RAAL EL	03 30 2008 036133990	0508 0508	293,22
0521 07	301008006322	MADRID FERREIRO JOSE ANT	CL RIO MUNI 58	30300 BARRIADA CUA	03 30 2008 036773584	0508 0508	293,22
0521 07	301008330462	TARAVILLA MARIN ALBERTO	CL PAJARO LIRA 18	30870 MAZARRON	03 30 2008 036603634	0508 0508	293,22
0521 07	301008908321	RUIZ HERNANDEZ JOSEFA MA	CL JILGERO 41	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036604947	0508 0508	293,22
0521 07	301009393119	PADILLA PALAO EDUARDO JO	CL INFANTE D. FABRIQ	30520 JUMILLA	03 30 2008 036404176	0508 0508	293,22
0521 07	301009766365	PEREZ GOMEZ JUAN	AV DR.MECA 108	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008 036607674	0508 0508	260,86
0521 07	301009899640	FERNANDEZ PEÑARANDA SERG	CL FRANCISCO CARAVAC	30600 ARCHENA	03 30 2008 036405186	0508 0508	293,22
0521 07	301009998761	LOPEZ MARTINEZ RICARDO	CL CAMINO DE ENMEDIO	30139 RAAL EL	03 30 2008 036136620	0508 0508	293,22
0521 07	301010007754	PEREZ SANCHEZ JOSE ANTON	CL EMILIO BALLESTER	30593 PALMA LA	03 30 2008 036257363	0508 0508	293,22
0521 07	301010625221	BERBEL MENA PEDRO	CL SANTA LUCIA 47	30169 SAN GINES	03 30 2008 036775911	0508 0508	293,22
0521 07	301012221273	TEVAR MOROTE JOSE DANIEL	CL VEREDA CAMPILLOS	30139 RAAL EL	03 30 2008 036138539	0508 0508	293,22
0521 07	301012356265	LOPEZ ORTUÑO CARMEN	CL GABRIEL LUJAN 1	30120 PALMAR EL	03 30 2008 033406876	0508 0508	293,22
0521 07	301012913613	RODRIGUEZ EGEA GINES LUI	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036259282	0508 0508	293,22
0521 07	301012984341	BELKASSMI --- AZIZ	CL AZOR 51	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 036259484	0508 0508	293,22
0521 07	301013016774	BARCELO APARICIO MARIA P	CL MAYOR 6	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 036259585	0508 0508	293,22
0521 07	301013655459	ALONSO MORENO MARIA DOLO	PZ ATENEA 4	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036260393	0508 0508	293,22
0521 07	301013974549	DONISANU DONISANU LORIN	PZ CRISTO DEL RESCAT	30003 MURCIA	03 30 2008 036410644	0508 0508	293,22
0521 07	301014039520	SEVILLA CELDRAN JAVIER	CL JUAN FERNANDEZ 59	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036260902	0508 0508	293,22
0521 07	301014371643	LOPEZ MARTINEZ JOSE	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2008 036261104	0508 0508	293,22
0521 07	301014953946	MARIN OTALORA JACOBO	CL CLAUDIO COHELLO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 032560350	0408 0408	293,22
0521 07	301014953946	MARIN OTALORA JACOBO	CL CLAUDIO COHELLO 5	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036922623	0508 0508	293,22
0521 07	301015652447	MARTINEZ GOMEZ JOSE ANTO	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036263932	0508 0508	293,22
0521 07	301015897270	MARTINEZ FERRANDO PASCUA	CL SUBIDA SAN FRANCI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036924037	0508 0508	293,22
0521 07	301016138154	FLORES MATEO JESUS	AV PINTOR PORTELA 30	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036264235	0508 0508	293,22
0521 07	301016348322	NAVARRO CUQUEJO JESUS	CL MAYOR, 155	30139 RAAL EL	03 30 2008 036143892	0508 0508	293,22
0521 07	301016480179	SEVILLA CELDRAN MARIA IS	CL JUAN FERNANDEZ, 5	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036264740	0508 0508	293,22
0521 07	301016822006	CAMPILLO RUIZ JUANA ANTO	CL MARISMAS BARRI	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 036265548	0508 0508	363,83
0521 07	301016862119	CARO CAMPILLO XENIA	CL MAYOR, 50	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036265649	0508 0508	293,22
0521 07	301016934867	VILLALGORDO CABRERA JESU	CL ALCACIL 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036265750	0508 0508	293,22
0521 07	301017006609	MARTINEZ LEGAZ MARIO	UR PLAYASOL.C/GAMELA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036619192	0508 0508	293,22
0521 07	301017324079	BUENDIA MARTINEZ SANTOS	CL MOLERA, 28	30593 PALMA LA	03 30 2008 036266053	0508 0508	293,22
0521 07	301017332365	FERNANDEZ TABERNERO FERM	CL MIGUEL MIHURA, 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 036266154	0508 0508	293,22
0521 07	301017908406	CANTERO BERNAL MIGUEL AN	CL RIO MANZANARES-PG	30564 LORQUI	03 30 2008 036415189	0508 0508	302,04
0521 07	301018161212	AGHOSIO --- FRANK	CL DR.LUIS CALANDRE	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036267972	0508 0508	293,22
0521 07	301018404318	VIDAL GARCIA RUBEN	CL CARCANOX 47	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 036146825	0508 0508	293,22
0521 07	301018444936	RUIZ VICENTE RAUL	AV FLORIDA RESIDENCI	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036927673	0508 0508	293,22
0521 07	301018488786	GARRIDO AMADOR ANTONIO	CL ROSARIO-LOS CASON	30830 ORA LA	03 30 2008 036784496	0508 0508	293,22
0521 07	301018864965	TEJEDA SANDOVAL ALEJANDR	PZ CONSTITUCION 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036785005	0508 0508	593,80
0521 07	301019371385	GUTIERREZ PARDO ALEJANDR	CL VEREDA SAN FELIX,	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036269386	0508 0508	293,22
0521 07	301019628740	PASTOR FERNANDEZ CARMEN	CL REAL 68	30201 CARTAGENA	03 30 2008 036269588	0508 0508	293,22
0521 07	301019842342	WANG ZHAO --- HONG XIU	CL LUIS ANGOSTO, 14	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 037045588	0508 0508	293,22
0521 07	301020310972	LOPEZ ALCARAZ JOSE	AV DEL GOL 97	30506 ALTORREAL	03 30 2008 036929693	0508 0508	293,22
0521 07	301020316228	MARTINEZ GARAY FRANCISCO	CL ALCALDE CASCALES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036786722	0508 0508	293,22
0521 07	301021343519	HEREDIA BLAZQUEZ ANGEL	CL HAYA, 3	30593 PALMA LA	03 30 2008 036270905	0508 0508	293,22
0521 07	301021412227	PEREZ GALINDO RAMON	CL JOSE M ^o GRAJERA 1	30593 PALMA LA	03 30 2008 036271006	0508 0508	293,22
0521 07	301021837108	MANZANERA MARTINEZ MIGUE	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036788237	0508 0508	293,22
0521 07	301022586836	GIL MIRALLES CARMEN MARI	CL VERACRUZ 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 036271915	0508 0508	293,22
0521 07	301022672419	ALMENDRO GARNERO JOSE AN	CL JAIME I EL CONQUI	30300 CARTAGENA	03 30 2008 036272016	0508 0508	293,22
0521 07	301023203289	SANCHEZ DE VAL RODRIGUEZ	CL DUQUE, 29	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036273026	0508 0508	293,22
0521 07	301023493077	ALLAY --- MIMOUN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 036273228	0508 0508	293,22
0521 07	301023757304	GAMBIN MARTINEZ ANGEL	CL MAYOR 151	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036154303	0508 0508	293,22
0521 07	301025030428	FERRER BROTONS CLAUDIA E	CL RIO GUADALENTIN 2	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036790964	0508 0508	293,22
0521 07	301025678106	MARTINEZ MARTINEZ JOSEFA	CL ALCACIL, 19	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036275248	0508 0508	293,22
0521 07	301026301027	RODRIGUEZ GUERRERO FELIX	CL HUERTO 2	30870 MAZARRON	03 30 2008 036636370	0508 0508	293,22
0521 07	301026366806	HERNANDEZ NAVARRO PEDRO	CT CABO DE PALOS, 91	30385 BELONES LOS	03 30 2008 037052157	0508 0508	293,22
0521 07	301026675283	SANCHEZ GARCIA CONCEPCIO	CL ALCACIL 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036276157	0408 0408	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301026675283	SANCHEZ GARCIA CONCEPCIO	CL ALCACIL 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036276258	0508 0508	293,22
0521 07	301026874539	BARTELS --- PAUL GUNTER	AV PEDRO LOPEZ MECA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036637784	0508 0508	308,39
0521 07	301029221838	TORRES NOGUERA JUAN JOSE	UR TORREGUIL LA ROSA	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 036794907	0508 0508	293,22
0521 07	301029605390	GRILLO PEZZETTA WALTER	UR MONTEBLANCO 39	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 037054783	0508 0508	293,22
0521 07	301030523456	MARTINEZ GONZALEZ MARIA	CL PABLO NERUDA 25	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036428529	0508 0508	293,22
0521 07	301030853660	IBRAHIMI --- ELFETE	CL CARTAGENA 8	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036645161	0508 0508	293,22
0521 07	301030886905	XIA --- XIAOPING	AV INTENDENTENTE JOR	30003 MURCIA	03 30 2008 036940306	0508 0508	293,22
0521 07	301031138091	LAMDAOUAR --- JAMILA	CL DUQUE 22	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036280096	0408 0408	293,22
0521 07	301031138091	LAMDAOUAR --- JAMILA	CL DUQUE 22	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036280100	0508 0508	293,22
0521 07	301031884587	BELHARIZI --- MOHAMED	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036161878	0508 0508	293,22
0521 07	301031900048	GARBSTAITE --- VIDA	CL LOPE DE VEGA 11	30150 ALBERCA LA	03 30 2008 032440011	0408 0408	334,40
0521 07	301033134170	NICOLAS LAJARIN ENRIQUE	CL JUAN DE LA CIERVA	30167 SAN GINES	03 30 2008 036799351	0508 0508	293,22
0521 07	301033561879	GUTIERREZ COELLO SEGUNDO	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 036163494	0508 0508	293,22
0521 07	301033592696	FEZZANI --- RAHIM	CL JOAQUIN BAGUENA 4	30003 MURCIA	03 30 2008 036163595	0508 0508	293,22
0521 07	301033617756	QUEZADA TANDAZO MARLON A	CL INFANTES DE CARRI	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036281615	0508 0508	363,83
0521 07	301033663024	LISON ASENSIO JUAN FRANC	CL JUAN DE LA CUEVA,	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036281817	0508 0508	293,22
0521 07	301034531475	URSEL --- HANKE	UR VENEZIOLA-POLIG.E	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 037058423	0508 0508	293,22
0521 07	301034597860	COVACI --- AUGUSTIN	CL SIMON GARCIA 29	30003 MURCIA	03 30 2008 036164003	0508 0508	308,39
0521 07	301034697082	PIETERSE --- WILLEM	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870 MAZARRON	03 30 2008 036649912	0508 0508	308,39
0521 07	301034813684	MEDINA GARCES RENAN PATR	CL SALADO 14	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 036282524	0508 0508	293,22
0521 07	301036280307	GOMES VASQUEZ ALBERTO MA	CL ENRIQUE GALLEGO 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036801775	0508 0508	293,22
0521 07	301037427129	RINKER --- JURGEN	AV TIERNO GALVAN 30	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036945457	0508 0508	308,39
0521 07	301037427331	KUBCZICK --- MANDRED	AV TIERNO GALVAN 30	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036945558	0508 0508	308,39
0521 07	301037734293	HOLMES --- BARRY NICHOLA	AV COSTA CALIDA, S/N	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036654053	0508 0508	308,39
0521 07	301038112189	HERNANDEZ PLAZA JOSE ANT	CL JUAN FERNANDEZ, 2	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036284645	0508 0508	293,22
0521 07	301038294267	BONACHE MUÑOZ ANTONIO	CL DON PEDRO ECIJA 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036946063	0508 0508	293,22
0521 07	301038554248	PUJOL EGEA PEDRO	CL WSSELL DE GUIMBAR	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036284948	0508 0508	293,22
0521 07	301038566675	BELL --- BEVERLEY JANE	CL ISLAS BALEARES, O	30860 MAZARRON	03 30 2008 036654962	0508 0508	293,22
0521 07	301038718845	VASQUEZ RODRIGUEZ YANET	CL ENRIQUE GALLEGO 2	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036803189	0508 0508	293,22
0521 07	301038720764	NOBLE --- ALISTAIR JAMES	CL TORRE CABALLOS	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036655164	0508 0508	293,22
0521 07	301038888391	CANOVAS MARCOS ANGEL	CT MARTINEZ 14	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 036167437	0508 0508	293,22
0521 07	301038968722	DANKERT --- RALF	CL RIO PLIEGO 44	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036655467	0508 0508	293,22
0521 07	301039267806	TORRALBA MORA FRANCISCO	CT PUENTE TOCINOSKM.	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036167841	0508 0508	293,22
0521 07	301040506877	RODRIGUEZ PIÑAS MARIA AN	AV DE MURCIA 24	30203 CARTAGENA	03 30 2008 036285756	0508 0508	293,22
0521 07	301041085948	MARTINEZ --- DANIEL FERN	UR CORNISA PONIENTE-	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 037063372	0508 0508	308,39
0521 07	301041221950	MONETTI --- CHRISTIAN DO	UR CORNISA PONIENTE-	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 037063574	0508 0508	293,22
0521 07	301041280251	ALLENDER --- GRAIG JAMES	CL VIA AXIA ORD. BAH	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036657285	0508 0508	363,83
0521 07	301041924895	ALBERO TORRES ANTONIO	CL POLIDEPORTIVO 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036170063	0508 0508	293,22
0521 07	301042315424	PEREZ GUERRERO JESUS	LG POLG.IND.OESTE.CL	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036804304	0508 0508	293,22
0521 07	301042654621	LOVEGROVE --- TERESA MON	CL ISLAS BALEARES 19	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036657992	0508 0508	293,22
0521 07	301042655328	LOVEGROVE --- MARK ANTHO	CL ISLAS BALEARES 19	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036658093	0508 0508	293,22
0521 07	301043099710	RUMENOV DASKALOV IVAN	CT ALQUERIAS 41	30139 RAAL EL	03 30 2008 036171275	0508 0508	293,22
0521 07	301044396072	LAURINO --- EMIDDIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30130 BENIEL	03 30 2008 036172386	0508 0508	308,39
0521 07	301044460740	NARANJO DIAZ ESMERALDA	CL ANTONIO TORRECILL	30003 MURCIA	03 30 2008 036172487	0508 0508	302,04
0521 07	301044528236	HUGGINS --- ALAN TERENCE	CL VERGEL 13	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036287473	0508 0508	363,83
0521 07	301044594520	HEASMAN --- MARK STEPHEN	CL RIO GUADALENTIN 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036661430	0508 0508	293,22
0521 07	301044625337	BAKER --- IAN PAUL	CL SOTANO 75	30870 MAZARRON	03 30 2008 036661733	0508 0508	363,83
0521 07	301044855208	MUOLAY DRISS ADLER	CN DE LA SILLA 1	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036805617	0508 0508	293,22
0521 07	301045488637	GROTE --- LIDIA	CL GERARDO DIEGO 33	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036950814	0508 0508	293,22
0521 07	301045521373	NICOLAS CERESO JOSE EDUA	AV LIBERTAD 45	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036806223	0508 0508	293,22
0521 07	301045785293	VICENTE GARCIA JOSE MARI	CL SIMON GARCIA 57	30003 MURCIA	03 30 2008 036806425	0508 0508	294,97
0521 07	301046554627	BELSTEN --- TIMOTHY GERA	AV PEDRO LOPEZ MECA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036663955	0508 0508	308,39
0521 07	301046554829	ILLESCA SALCEDO LUIS ANT	CL NIEVES VIUDES ROM	30570 BENIAJAN	03 30 2008 036173602	0508 0508	293,22
0521 07	301047043263	BROOKS --- BARRY ROBERT	UR PLAYA SOL II *C/F	30860 MAZARRON	03 30 2008 036664662	0508 0508	293,22
0521 07	301047617785	TOLEDO SULLON FELIX JOSE	PL APOLO 9	30509 ALTORREAL	03 30 2008 036174107	0508 0508	293,22
0521 07	301049471802	DELMASTRO --- JUAN ESTEB	CL TULIPANES 60	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037069537	0508 0508	293,22
0521 07	301049792710	WOOTTON --- PAUL STEVEN	AV TIERNO GALVAN 84	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036667591	0508 0508	293,22
0521 07	301050229210	IONITA --- MIRCEA	CL RONDA DE GARAY 16	30003 MURCIA	03 30 2008 036176026	0508 0508	293,22

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0521 07	301050589019	WILKINSON --- MICHAEL GR	CL PERDIZ URB. CUATR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036668096	0508 0508	293,22
0521 07	301050634081	GARCIA GUERRERO ALEJANDR	CL MARTINEZ SORIANO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036952935	0508 0508	293,22
0521 07	301051145858	PAVEL --- LUCIAN	CL VALLE DE ARAN 48	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037071254	0508 0508	293,22
0521 07	301051424431	ROBERTSEN --- TOR JACOB	LG URB PUERTO LATIN 3	0380 MANGA DEL MA 0	3 30 2008 037071759	0508 0508	308,39
0521 07	301051581247	GARNERO LORENTE MARIANA	CL MANUEL WSEELL DE	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036290406	0508 0508	293,22
0521 07	301051599536	ASHTON --- DEREK JOHN	CL PLAY EN BOLNUEVO,	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036669110	0508 0508	308,39
0521 07	301051727656	BERMUDEZ VICENTE CARLOS	CL AZUCENA 1	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036441360	0508 0508	293,22
0521 07	301051743420	LOPEZ LOPEZ DIANA	CL AFRICA PO IND S	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036953541	0508 0508	293,22
0521 07	301051956012	DRAGULESCU --- LAZARICA	CL MURALLA DEL MAR 5	30202 CARTAGENA	03 30 2008 036290507	0508 0508	293,22
0521 07	301052173957	WILLIAMS --- LYNNE	CL SIERRA MARIA_URB.	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036669615	0508 0508	293,22
0521 07	301053094346	NICOLAS CEREZO ANGEL	AV LIBERTAD 45	30120 PALMAR EL	03 30 2008 036808950	0508 0508	293,22
0521 07	301053533371	PULT --- MIGUEL MATHIAS	CL TRES URB. LOS CON	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036442673	0508 0508	326,06
0521 07	301054021809	CAZALY --- STEPHEN DAVID	LG CAMPING LOS DELFI	30870 MAZARRON	03 30 2008 036672645	0508 0508	293,22
0521 07	301054532774	DE ROSSI --- MARCO	CL PANORAMIC 24	30506 ALTORREAL	03 30 2008 036954854	0508 0508	293,22
0521 07	301054913906	MAHNCKE --- JENS	CL VIA AXIAL 78	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036674564	0508 0508	293,22
0521 07	301055169035	WAKEHAM --- CHRISTOPHER	AV GRAN VIA-EDIF.NEP	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 037074789	0508 0508	308,39
0521 07	301055648678	VICENTE BALSAS LAURA	CL SIERRA DE LA PILA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036675574	0508 0508	293,22
0521 07	301057423071	SNELLING --- MICHAEL ALF	CL LANDAULET.URB. MA	30860 MAZARRON	03 30 2008 036677089	0508 0508	320,76
0521 07	301057585850	CASTRO FLORES MARIA DEL	BD VILLALBA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036293234	0508 0508	293,22
0521 07	301058155019	SANDU --- NICOLAE	CL RIO DANUBIO 126	30740 PAGAN LO	03 30 2008 037076914	0508 0508	293,22
0521 07	301058954358	SANTIAGO DIAZ ANDRES	CL ROSARIO 15	30830 ORA LA	03 30 2008 036811475	0508 0508	363,83
0521 07	301059025490	IBRIYAM --- RUZHDI SMAIL	CL MARTINEZ SORIANO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036956571	0408 0408	293,22
0521 07	301059025490	IBRIYAM --- RUZHDI SMAIL	CL MARTINEZ SORIANO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036956672	0508 0508	293,22
0521 07	301059026908	TOVAR NAVARRO LUCIA	ZZ VEREDA ZAPATAS 20	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 036180571	0508 0508	293,22
0521 07	301059088845	KUUSK --- HENRI	CL GRAN VIA,URBPLAY 3	0380 MANGA DEL MA 0	3 30 2008 037078328	0508 0508	293,22
0521 07	301059174529	MUSTATA --- VIOREL	CL TULIPANES 71	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037078429	0508 0508	293,22
0521 07	301059403184	SIVOGLU --- NICOLAE	AS DE CORREOS 53	30300 SAN FELIX	03 30 2008 036293638	0508 0508	293,22
0521 07	301059517362	WILSON --- COLIN PAUL	CL LA PIRAMIDE LOCAL	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 036679214	0508 0508	293,22
0521 07	301059673471	ENCULESCU --- GEORGE ALI	CL GLORIA 3	30003 MURCIA	03 30 2008 036181177	0508 0508	293,22
0521 07	301060494941	NIKOLAEV MINKOV MIROSLAV	ZZ LOS ALAMOS 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 036181783	0508 0508	293,22
0521 07	301060810290	LELA --- CONSTANTIN IOAN	CL PEREZ DE HITA 10	30530 CIEZA	03 30 2008 037080651	0508 0508	293,22
0521 07	301060858588	COSMIN IONUT ENCULESCU	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2008 036181985	0508 0508	363,83
0521 07	301061997936	JIMENEZ LOPEZ MARIA CRUZ	CL MAYOR 81	30394 CANTERAS	03 30 2008 036295153	0508 0508	326,06
0521 07	301062405942	MUNCU --- SERGIO PAUL	CL PEREZ DE HITA 10	30530 CIEZA	03 30 2008 037081863	0508 0508	293,22
0521 07	301062787373	DREFAHL --- YOCHA SAVA N	CL VALLE DE ANDORRA	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 037082166	0508 0508	293,22
0521 07	330087091434	MALLEIRA GOMEZ LUIS EMIL	CL MAYOR 69	30830 ORA LA	03 30 2008 036812889	0508 0508	304,98
0521 07	351021044149	ALEDO GARCIA EVA MARIA	CL CORMORAN, 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 036296264	0508 0508	293,22
0521 07	360069582261	GESTEIRA GONZALEZ LEONAR	PZ CIUDAD DE MULA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008 037084489	0508 0508	293,22
0521 07	360070494465	REY SUAREZ MARIA CLARA	PZ CIUDAD DE MULA 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008 036296365	0508 0508	293,22
0521 07	371005900902	GASCON SANCHEZ JOSE MARI	CL MAYOR 24	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 036813495	0508 0508	293,22
0521 07	390049427012	LORCA GARCIA JOSE	AV DE LA FAMA 10	30003 MURCIA	03 30 2008 036813600	0508 0508	293,22
0521 07	400011758150	GONZALEZ LAGO JULIAN JES	CL FEDERICO GARCIA L	30710 ALCAZARES L	03 30 2008 037084792	0508 0508	304,98
0521 07	410160411639	ANTELO MARTINEZ JUAN CAR	CL ALFONSO X EL SABI	30204 CARTAGENA	03 30 2008 036296668	0508 0508	293,22
0521 07	411017514158	DORADO PEREZ SUSANA	CL VIÑAS DEL MAR 25	30394 CANTERAS	03 30 2008 036296769	0508 0508	293,22
0521 07	411023069935	GARCIA LIZANA MARIA ISAB	AC DOCTOR MECA 88	30870 MAZARRON	03 30 2008 036685375	0508 0508	293,22
0521 07	430036147119	ROMERO CRUZ SIMON	UR LA ROSALEDA-TORRE	30833 SANGONERA LA	03 30 2008 036814004	0508 0508	293,22
0521 07	460101215258	VERDU MARTINEZ ONOFRE C	PZ CERVANTES 3	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036960716	0508 0508	548,40
0521 07	460137492349	NARANJO MANZANEDA MARIA	CL VASCO NUEZ DE BAL	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036450757	0508 0508	293,22
0521 07	481008297426	CAMACHO MENDOZA FAYNA	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 036961322	0508 0508	293,22
0521 07	500044936477	ESTESO ALLUE FERNANDO JU	AS N 97	30860 MAZARRON	03 30 2008 036687193	0508 0508	293,22
0521 07	501003523374	ALEGRE CAMPO ESTHER	CL GIL GONZALEZ 21	30394 CARTAGENA	03 30 2008 036297880	0508 0508	293,22
REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07	11012973105	DA GUIA ALCANTRA FABIANA	CL MARIANO SANZ_ - SA	30300 SAN FELIX	03 30 2008 034228649	0408 0408	96,59
0611 07	21013037450	CHAHALAL --- ABDERRAHIM	CL MARIA DE MOLINA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034229053	0408 0408	96,59
0611 07	21014356953	CHUMA AGUAIZA LORENZO	CL LA PAZ 23	30520 JUMILLA	03 30 2008 034496512	0408 0408	96,59
0611 07	21014409695	DIAWARA --- SEKOU	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2008 034229356	0408 0408	22,54
0611 07	30068012996	MURIEL DIAZ JOSE LUIS	CL PUERTO DINAMICA E	30870 MAZARRON	03 30 2008 034823682	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	31013019448	BOUCHOUARB --- MIMOUNE	CL PERAL, 18	30593 PALMA LA	03 30 2008 034230568	0408 0408	96,59
0611 07	31021348112	OUMAZIANE --- MOHAMED	CL LA VEREDA 70	30509 LLANO EL	03 30 2008 035528752	0408 0408	96,59
0611 07	31034087343	DAHMANI --- RAMDANE	CL PROGRESO 4	30593 PALMA LA	03 30 2008 034230871	0408 0408	96,59
0611 07	31034284373	MOUATAZ --- FATIMA ZAHRA	CL NORTE 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035528954	0408 0408	96,59
0611 07	31036389879	TAMYM --- AHMED	CL TIENDA DE JOSEFA	30860 MAZARRON	03 30 2008 034825403	0408 0408	96,59
0611 07	31040347782	MIRI --- ZAHOUANI	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2008 034501562	0408 0408	96,59
0611 07	31043617490	MORALES MUYULEMA MARIA D	CL CONVADONGA 3	30600 ARCHENA	03 30 2008 034502370	0408 0408	96,59
0611 07	31061249767	DEMBELE --- SANOU OULEN	CL MARIANO VERGARA 2	30003 MURCIA	03 30 2008 034104771	0408 0408	96,59
0611 07	31064900102	BENKHOVA --- MEHDI	CT MOJON A ZENETA 14	30130 BENIEL	03 30 2008 034105175	0408 0408	96,59
0611 07	31069117881	DAHOUA --- HADJ ALI	CL GRUPO ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 034105377	0408 0408	96,59
0611 07	40024877580	CORTES MUÑOZ JULIO	CT LAS SALINAS-BO.DE	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035632119	0408 0408	96,59
0611 07	41004802118	SEDDIK --- JAMAL	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 034832675	0408 0408	96,59
0611 07	41017932177	GHANMI --- ABDELAZIZ	CL SAN HILARIO 13	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008 034834901	0408 0408	96,59
0611 07	41020172473	EL KOUAA --- AHMED	CL CAÑADA CASTAÑEDA	30870 MAZARRON	03 30 2008 034836214	0408 0408	96,59
0611 07	41020198947	CHARIFI --- SALAH	CL POETA LOBO 25	30860 MAZARRON	03 30 2008 034836315	0408 0408	96,59
0611 07	41021799649	MAJDOULI --- ABDERRAHIM	CL JOSE ALARCON URB	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034837628	0408 0408	96,59
0611 07	41023294055	AGUILI --- MOHAMED	PL TENOR MARIO CRUZ	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034234006	0408 0408	96,59
0611 07	41025846973	EL HARDA --- ABDELFAHATTAH	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2008 034510353	0408 0408	96,59
0611 07	41025861323	TORRES LOJANO DIEGO ORLA	CJ CANALEJAS 29	30520 JUMILLA	03 30 2008 034510454	0408 0408	54,73
0611 07	41026364612	ZAHIRI --- JAOUAD	CL REPUBLICA DOMINIC	30530 CIEZA	03 30 2008 034511363	0408 0408	96,59
0611 07	41026659248	EL BOUYANI --- MOHAMMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 034846823	0408 0408	96,59
0611 07	41030243602	IDASSE --- MOHAMED	CL REP.DIMINICANA 7	30530 CIEZA	03 30 2008 034513282	0408 0408	93,37
0611 07	41034414400	GASTELO CORDOVA CARMEN G	AV MURCIA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034235319	0408 0408	96,59
0611 07	41036983987	LAHNA --- ABDERRAHIM	CL LOMA LOS CAZADORE	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 034854705	0408 0408	96,59
0611 07	41037479091	LAHFIDI --- SALAH	CL DEL PINO 57	30550 ABARAN	03 30 2008 034516316	0408 0408	96,59
0611 07	41037503747	EL YAMINE --- ABDELGHANI	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2008 034516922	0408 0408	96,59
0611 07	41037706639	HMICHE --- EL KHATTAB	CL MAYOR 2	30005 MURCIA	03 30 2008 035434681	0408 0408	96,59
0611 07	41038301975	BOUAMRAOUI --- OMAR	CL VICTORIA URB. LA	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034859553	0408 0408	96,59
0611 07	41039548326	VASILE --- GEORGE	CL LAS CRUCES 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 034520962	0408 0408	96,59
0611 07	41041099619	EL ANTARI --- KAMAL	AV DEL MAR A-1 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034863795	0408 0408	96,59
0611 07	71046839139	CAÑAR BELTRAN CARLOS AMA	CL CIEZA 12	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035536230	0408 0408	16,10
0611 07	81152506273	AMRIK --- SINGH	CL AVOCETA 9	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035643536	0408 0408	96,59
0611 07	81167769730	POPA --- IOANA	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 034869960	0408 0408	96,59
0611 07	101000276461	ALLAU --- LAID	CL ZORZAL 19	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034239359	0408 0408	96,59
0611 07	101000453081	ISSIALI --- MAHMOUD	CL NUESTRA SEÑORA DE	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035436200	0408 0408	96,59
0611 07	101003445735	AJNA --- MOHAMMED	CL ZAMORA VIVANCOS,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034239763	0408 0408	96,59
0611 07	101004163131	TNAIBI --- ABDELLAH	CL BARTOLOME FERRO 1	30593 PALMA LA	03 30 2008 034240167	0408 0408	96,59
0611 07	101005235080	DAOUDI --- KOUIDER	AV SAN GERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034240571	0408 0408	96,59
0611 07	101007234189	EL MADANI --- BELHACHEMI	CL CONCEPCION ARENAL	30593 PALMA LA	03 30 2008 034241884	0408 0408	96,59
0611 07	101009639385	DEBBALI --- DRISS	CL SOL 10	30593 PALMA LA	03 30 2008 034243807	0408 0408	96,59
0611 07	101009865620	VARELA MONCAYO MERY ESPE	CL AVDA. ASUNCION 18	30520 JUMILLA	03 30 2008 034527127	0408 0408	96,59
0611 07	101010988800	BENDAOU --- MOHAMMED	LG CASAS DE CLARES 1	30300 CARTAGENA	03 30 2008 034244211	0408 0408	96,59
0611 07	110032595191	GONZALEZ RAPOSO MANUEL	PB PALMAR-CRR LEÑADO	30120 MURCIA	03 30 2008 035438220	0408 0408	96,59
0611 07	111001868457	VAZQUEZ GOMEZ MARIA TERE	CL MIÑO 22	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034872485	0408 0408	96,59
0611 07	130031373151	CANTERO ACEITUNO MANUEL	CL GUADALENTIN 81	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034873903	0408 0408	96,59
0611 07	131009397645	MONCADA CEDEÑO WELLINGTO	CL VELAZQUEZ 54	30520 JUMILLA	03 30 2008 034528642	0408 0408	51,52
0611 07	161006481836	JEMOULA --- ABDELLAH	CL CANOVAS DEL CASTI	30520 JUMILLA	03 30 2008 034533288	0408 0408	96,59
0611 07	161009484994	AIT ADDI --- ABDERRAZZAK	CL ROSARIO 3	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035439230	0408 0408	96,59
0611 07	180057087035	RODRIGUEZ GARCIA SEBASTI	CL OJEDA, 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034248453	0408 0408	22,54
0611 07	180064527844	GARCIA GARCIA MIGUEL	CL PASO A NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034248554	0408 0408	96,59
0611 07	180065586356	SANTIAGO TORRES JUAN ANT	CL LA CERCA 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034248655	0408 0408	96,59
0611 07	180070980667	TORRES MORENO MARIA LUZ	CL OJEDA 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034248857	0408 0408	96,59
0611 07	181037256870	MIKI --- EL KANDOUCHI	CJ MAGALLANES 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034249463	0408 0408	96,59
0611 07	201017286154	NAIB --- MOHAMMED	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 034114774	0408 0408	96,59
0611 07	211017014134	EJAMLI --- AZIZ	CL ROCASA 11	30130 BENIEL	03 30 2008 034114976	0408 0408	96,59
0611 07	211019338700	YACINE BESSAFI MOHAMED	CL VEREDA ZAPATAS 28	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034115077	0408 0408	54,73
0611 07	211025768685	NAE --- FLORIN	CL DIPUTACION 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035540977	0408 0408	96,59
0611 07	211030500669	SKIBINSKA --- MARTA JOAN	LG LA LOMA DE CAZADO	30870 MAZARRON	03 30 2008 034887441	0408 0408	45,07

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	230056216148	RODRIGUEZ ROBLES FRANCIS	ZZ DIP. CAÑADA DEL G	30870 MAZARRON	03 30 2008 034890067	0408 0408	96,59
0611 07	231007026132	CAMPOS GOMEZ INMACULADA	CL LA ERA. PUERTO MA	30860 MAZARRON	03 30 2008 034891986	0408 0408	96,59
0611 07	231024067315	GARCIA GARCIA ANASTASIO	CL LOS SANCHEZ	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034253406	0408 0408	96,59
0611 07	231037802414	SEHIHE --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2008 034116592	0408 0408	96,59
0611 07	231038006922	EL FIRAQUI --- HAMID	CL IFRE CAÑA DE GALL	30870 MAZARRON	03 30 2008 034894414	0408 0408	96,59
0611 07	231038184451	DAOUDI --- RACHID	AV DEL AGUILA IMPERI	30870 MAZARRON	03 30 2008 034894515	0408 0408	96,59
0611 07	231039903876	DERDOURI --- HAMDADI	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035441452	0408 0408	96,59
0611 07	241009955213	EL ARRAG --- MUSTAFHA	CL PARRA 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034895323	0408 0408	96,59
0611 07	251002585419	BRYANT --- LOUIS	CL ANTONIO SOLER G	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035441755	0408 0408	96,59
0611 07	251015262006	SUVAC --- GABRIELA	CL SANTA URSULA	30870 MAZARRON	03 30 2008 034898555	0408 0408	96,59
0611 07	271011795434	CHOUKRANI --- MOHAMED	CL FORTUNATO ARIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035442361	0408 0408	96,59
0611 07	271011906073	LAMKHANDER --- SAID	CL DEL PINO 59	30550 ABARAN	03 30 2008 034543190	0408 0408	96,59
0611 07	281110842522	CORONEL RIVERA NELIS MAR	AV CONSTITUCION ED.M	30870 MAZARRON	03 30 2008 034901383	0408 0408	96,59
0611 07	281113917018	DUMES ROSADO EMMA ADRIAN	CL ENRIQUE MTNEZ. MU	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 034256537	0408 0408	96,59
0611 07	281149617361	ARIAS VILLACRES VIVIANA	AV INDUSTRIA 28	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035544213	0408 0408	77,27
0611 07	281156370480	SIERRA CATUCUAMBA SILVIA	CL SAN GINES 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034906336	0408 0408	96,59
0611 07	281201442037	HERRERA FLORES ALEX RAMO	CL MARQUESA VILLA SA	30600 ARCHENA	03 30 2008 034549052	0408 0408	67,61
0611 07	290051066530	CORTES FLORES J MANUEL	CL ESTANCO 10	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034258759	0408 0408	96,59
0611 07	291075482972	YOUBNIHY --- LAHCEN	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034258961	0408 0408	96,59
0611 07	291083176789	EL KADDOURI --- MOHAMMED	CL SUBIDA DE SAN DIE	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034259062	0408 0408	25,75
0611 07	300043764429	CORBALAN MORALES LUIS	CL LA MOLINETA, 6	30202 MATEOS LOS	03 30 2008 034259466	0408 0408	96,59
0611 07	300058116284	HERNANDEZ PATRON PEDRO	CL CIEZA, 18	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035547748	0408 0408	96,59
0611 07	300063119161	MOLINA YELO RICARDO JOAQ	CL AVDA CIEZA 66	30550 ABARAN	03 30 2008 034566230	0408 0408	96,59
0611 07	300064516769	MUÑOZ GARNES FRANCISCA	CL MANUEL BOBADILLA	30593 PALMA LA	03 30 2008 034260880	0408 0408	96,59
0611 07	300064969538	CARRASCO MOLINA JESUS	CL JUAN XXIII, 1	30550 ABARAN	03 30 2008 034567846	0408 0408	96,59
0611 07	300066370075	CASCALES HERRERA FRANCIS	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2008 034122757	0408 0408	96,59
0611 07	300068371006	GARCIA HERNANDEZ SALVADO	AV DOCTOR LOPEZ MECA	30870 MAZARRON	03 30 2008 034929069	0408 0408	96,59
0611 07	300070626052	LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2008 034570977	0408 0408	96,59
0611 07	300071412863	PAGAN MAYORDOMO JUAN	CL CARTAGENA 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034931695	0408 0408	96,59
0611 07	300071835421	MARTIN RUIZ JUAN	CL MONCAYO 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034261890	0408 0408	96,59
0611 07	300074494635	GOMEZ GUILLEN MATIAS	CT POZO ESTRECHO-EL	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034262500	0408 0408	96,59
0611 07	300075569921	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	AV CIEZA 59	30550 ABARAN	03 30 2008 034573102	0408 0408	96,59
0611 07	300078277332	BAUTISTA ARRONIZ JUAN	CL POLIDEPORTIVO 9	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034124575	0408 0408	96,59
0611 07	300079804979	SANCHEZ MUÑOZ JUANA MARI	CL LA LOMA DEL MAR 6	30870 MAZARRON	03 30 2008 034937658	0408 0408	96,59
0611 07	300083226756	MARTINEZ LOPEZ ANTONIA M	AV DE MURCIA PLAZA T	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034263813	0408 0408	96,59
0611 07	300084387524	LAZARO NAVARRO PEDRO	AV CIUDAD MURCIA 29	30570 BENIAJAN	03 30 2008 034125181	0408 0408	96,59
0611 07	300084684786	REYES CONTRERAS ROSA	AV DE CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2008 034580475	0408 0408	32,20
0611 07	300086817776	MARIN SOTO FRANCISCO JAV	CL ROCASA 13	30130 BENIEL	03 30 2008 034125787	0408 0408	96,59
0611 07	300086987023	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034264621	0408 0408	96,59
0611 07	300088838208	MOLINA MOLINA JOSE ANTON	CL CABEZO 20	30530 CIEZA	03 30 2008 034590175	0408 0408	96,59
0611 07	300089575004	CANOVAS VICENTE RAMON	CL SAAVEDRA FAJARDO	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035549566	0408 0408	96,59
0611 07	300091386779	ALVARO GOMEZ ANTONIO	CL PALOMA, 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034266237	0408 0408	96,59
0611 07	300091618973	MORENO SANTIAGO BEATRIZ	CL PEDIZ 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034951907	0408 0408	96,59
0611 07	300092785906	CARRILLO SANCHEZ VALERIA	CL CONSTITUCION 17	30610 RICOTE	03 30 2008 034593411	0408 0408	96,59
0611 07	300094709031	BELGHARBI --- BRAHIM	CL VIVEROS TORREBLAN	30876 MAZARRON	03 30 2008 034955644	0408 0408	96,59
0611 07	300094853420	BENIAICHI --- MOHAMMED	PJ FINCA LA ROCHA-LA	30395 CARTAGENA	03 30 2008 034268358	0408 0408	96,59
0611 07	300095402983	JMILI --- EDDINE	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034270277	0408 0408	96,59
0611 07	300095449665	WASLATI --- BRAHIM	ZZ LOS BAQUEROS,IFRE	30870 MAZARRON	03 30 2008 034958270	0408 0408	96,59
0611 07	301000814578	ARIOUH --- ABDELKADER	PL RODRIGUEZ DE LA F	30130 BENIEL	03 30 2008 034129326	0408 0408	96,59
0611 07	301000877832	BENSAIDI --- ABDELKADER	CL VICENTE MEDINA 4	30620 FORTUNA	03 30 2008 034599370	0408 0408	96,59
0611 07	301000879751	MERZOUGUE --- MOHAMED	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2008 034599471	0408 0408	96,59
0611 07	301000990895	EL HARTI --- EL ANOUCHE	CL CARTAGENA 18	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034961708	0408 0408	96,59
0611 07	301001806608	JABRANE --- HAMID	CL SAN JOAQUIN 31	30530 CIEZA	03 30 2008 034600178	0408 0408	96,59
0611 07	301001888854	TAIMOUR --- ABDELKERIM	CL MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035448829	0408 0408	96,59
0611 07	301002044963	BELMENAOURA --- BENAOUA	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 034129932	0408 0408	96,59
0611 07	301002898462	LORENTE MARIN JOSE	CL DE ATRAS_CAÑADA D	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 034966051	0408 0408	96,59
0611 07	301003963341	ELMOURID --- KHLIFA	CL OCEANO BAHIA 57	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 034966960	0408 0408	96,59
0611 07	301004250907	ABDELKADER --- BENAOUA	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034130639	0408 0408	32,20

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301007812827	MORENO MORENO MARIA DEL	CL ALONSO OJEDA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034278563	0408 0408	96,59
0611 07	301008296009	CASCALES PEREZ SERGIO	CL LEONOR DE MOLINA	30550 ABARAN	03 30 2008 034606343	0408 0408	96,59
0611 07	301008310153	HAMDAOUI --- BOUJEMAA	CL LOS SANCHEZ 17	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034279068	0408 0408	32,20
0611 07	301008747360	BENATIG --- HOUARI	CL ORILLA DEL AZARBE	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034131548	0408 0408	96,59
0611 07	301009183153	KHALLAFI --- ABDELAZIZ	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 035451152	0408 0408	96,59
0611 07	301009190732	ABDELLAH --- KHANFRI	CL ARRIONES 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034281795	0408 0408	96,59
0611 07	301009216903	MESBAHI --- HAMID	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034281900	0408 0408	96,59
0611 07	301009218317	MOUKHOU --- HASSAN	CL SALVADOR ALLENDE	30620 FORTUNA	03 30 2008 034607757	0408 0408	96,59
0611 07	301009555187	BENSERIA --- HAFID	CL DUQUE, 20	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034283516	0408 0408	96,59
0611 07	301009599344	ZEHAF --- ABDELKADER	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 034132255	0408 0408	96,59
0611 07	301009719683	MAAZOUZI --- MOHAMMED	CL CEDRO PLAYA SOL 2	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008 034976256	0408 0408	96,59
0611 07	301009789809	YELO MORENO GREGORIO	CL LOS PASOS 55	30610 RICOTE	03 30 2008 034608666	0408 0408	96,59
0611 07	301009891253	DACHANI --- MOHAMMED	CL LA PAJARITA 20	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034284526	0408 0408	96,59
0611 07	301009915303	TIFAOUI --- MOHAMMED	CL ISABELONAS 9	30202 MATEOS LOS	03 30 2008 034284728	0408 0408	96,59
0611 07	301010245709	VILLAVARDE LOPEZ JOSE AN	CL SERRETILLA 55	30600 ARCHENA	03 30 2008 030360167	0308 0308	90,14
0611 07	301010436170	RABHI --- AHMED	CL PERONIÑO 94	30205 CARTAGENA	03 30 2008 034286142	0408 0408	51,52
0611 07	301010705245	BOUCHNAFA --- RACHID	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034286950	0408 0408	96,59
0611 07	301010805073	DEGGANI --- ABDELHAK	CL HERNAN CORTES 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034287354	0408 0408	96,59
0611 07	301012004641	MARTINEZ SUÑER ENCARNACI	AV COLON, 4	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 034287758	0408 0408	96,59
0611 07	301012076278	BOUKBIZA --- FATNA	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034288061	0408 0408	96,59
0611 07	301012436087	BIHICH --- ALLAL	CL ANIMAS 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035454485	0408 0408	96,59
0611 07	301012499846	MOLINA JIMENEZ ENCARNACI	CL RIO LLOBREGAT 53	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035712951	0408 0408	96,59
0611 07	301012739720	LAHLALI --- RAMDANE	PZ SAN JOSE 1	30870 MAZARRON	03 30 2008 034981108	0408 0408	19,32
0611 07	301012859958	MEJDOUBI --- SAID	CL LA PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034290081	0408 0408	96,59
0611 07	301013064062	ZOUINA --- NOUREDDINE	CL MAYOR 56	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034133568	0408 0408	96,59
0611 07	301013064466	ICHERGUI --- AHMED	CL CAMPO-EL LLANO 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035554014	0408 0408	45,07
0611 07	301013130548	BOUHOU --- BOCHRA	CL ADRIAN GARCIA MOL	30550 ABARAN	03 30 2008 034611595	0408 0408	96,59
0611 07	301013733968	SEHLI --- ABDELKARIM	CL CONESA-SAN FELIX-	30300 CARTAGENA	03 30 2008 034291802	0408 0408	96,59
0611 07	301014673858	CHERIF --- ABDELKADER	CL ROCASA 2	30130 BENIEL	03 30 2008 034134073	0408 0408	96,59
0611 07	301014994261	KERROUM --- DJILLALI	CL DISTRITO PRIMERO	30520 JUMILLA	03 30 2008 034614528	0408 0408	96,59
0611 07	301015700846	HAMAMA --- MOHAMED	CL NUESTRA SEÑORA DE	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035457216	0408 0408	96,59
0611 07	301016235255	GALAN MOLINA SALVADOR	PZ ORGANISTA SANCHEZ	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034295034	0408 0408	19,32
0611 07	301016443100	ECHAJRI --- MUSTAPHA	CL MAYOR 61	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035457317	0408 0408	96,59
0611 07	301017374296	AAZAM --- SAID	CL CALATAYUD 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034296044	0408 0408	96,59
0611 07	301017718547	RAHOUTI --- MOHAMED	CL SAN DIEGO 15	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034296347	0408 0408	96,59
0611 07	301018151108	EL MOUHIB --- HASSAN	CL PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034297155	0408 0408	96,59
0611 07	301018240529	EL GUEZOUANI --- HAMMOU	ZZ DIP. CAÑADA DE GA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 034992222	0408 0408	96,59
0611 07	301018305193	BENLAMKADDEM --- ABDELKA	CL MOLINOS GALLEGOS,	30300 SAN FELIX	03 30 2008 034297458	0408 0408	96,59
0611 07	301018588618	FERNANDEZ CORTES JULIA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 034993232	0408 0408	96,59
0611 07	301019040070	EL IDRISSE --- BRAHIM	CL CAMPO EL LLANO 25	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035556236	0408 0408	96,59
0611 07	301019683809	AMRANE --- HASSAN	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034299175	0408 0408	96,59
0611 07	301019810414	FERNANDEZ FERNANDEZ FRAN	ZZ DIPUTACION CAÑADA	30876 MAZARRON	03 30 2008 034996262	0408 0408	96,59
0611 07	301020078980	KHALLAFI --- SALAH	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 035458630	0408 0408	96,59
0611 07	301020251560	HMIDI --- ABDESSAMAD	CL DOCTOR FLEMING-ED	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008 034997979	0408 0408	96,59
0611 07	301020441823	NAMEUR --- FATEH	CL HERNAN CORTES 42	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035557044	0408 0408	74,05
0611 07	301020492444	KHALLAFI --- ABDERRAHIM	CL PURISIMA 3	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 035459539	0408 0408	96,59
0611 07	301020500932	ALLAY --- RACHID	CL SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034301300	0408 0408	96,59
0611 07	301020761216	MEKEMMECHE --- TAHAR	CT DE ZENETA 6	30130 BENIEL	03 30 2008 034136400	0408 0408	96,59
0611 07	301020770007	EL MOUHIB --- SAID	CL LOS DAMIENES LA R	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034302209	0408 0408	96,59
0611 07	301020819820	ES SOUFI --- AHMED	CL CAMINO FONTES-LOS	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034302512	0408 0408	96,59
0611 07	301021207416	MORENO GARCIA MARIA ISAB	CL ALONSO OJEDA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034303320	0408 0408	96,59
0611 07	301021425260	NASEF --- OMAR	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 035001619	0408 0408	35,41
0611 07	301021483864	HOUARI --- ALLAL	CL FINAL CORREDERA 7	30870 MAZARRON	03 30 2008 035001821	0408 0408	96,59
0611 07	301021681504	MABROUKI --- LARBI	AV MARTINEZ CAMPOS 4	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035460448	0408 0408	96,59
0611 07	301021855696	TILJA --- MOHAMED	CL LA BARCA 32	30139 RAAL EL	03 30 2008 034137814	0408 0408	96,59
0611 07	301021947545	BE LAOUCHI --- RABAH	CL NO CONSTA	30001 MURCIA	03 30 2008 035558054	0408 0408	96,59
0611 07	301021961891	KADFI --- MOHAMMED	CL ESPINOSA 10	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034306249	0408 0408	96,59
0611 07	301022045656	ESSAHILI --- ABDERRAHIM	ZZ CAÑADA GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 035005255	0408 0408	48,29

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301022056568	MORALES RODRIGUEZ JUAN	CL SANTA GERTRUDIS 2	30530 CIEZA	03 30 2008 034624127	0408 0408	96,59
0611 07	301022086779	GHANAOU --- MOHAMED	CL JARDIN 26	30130 BENIEL	03 30 2008 034138117	0408 0408	96,59
0611 07	301022643622	TATARI --- PRANVERA	CL RIO TAIBILLA 36	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035006568	0408 0408	96,59
0611 07	301022645642	TAHIRI --- VENERA	CL CODORNIZ 18	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035006871	0408 0408	96,59
0611 07	301022722333	CHAHALAL --- LAHBIB	CL MARIA DE MOLINA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034307259	0408 0408	96,59
0611 07	301022833780	MORENO MORENO MANUEL	CL CAMPO 75	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035558559	0408 0408	96,59
0611 07	301022850958	AROCA CARRASCO MARIA CAR	CL MENENDEZ PELAYO 2	30550 ABARAN	03 30 2008 034625137	0408 0408	57,95
0611 07	301022927952	CORTES NUÑEZ JUAN MANUEL	CL ESTANCO, 10	30202 MATEOS LOS	03 30 2008 034308370	0408 0408	125,23
0611 07	301022957658	TATARI --- ADLIJE	CL RIO TAIBILLA 36	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035008285	0408 0408	96,59
0611 07	301023167422	VIDAL GARCIA DAVID	CL ALFONSO PASO, 9	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034308572	0408 0408	96,59
0611 07	301023721130	BEL HAJ --- RACHID	CL RIO LOIRA 42	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035732856	0408 0408	96,59
0611 07	301023975148	EL AOUNI --- NAJEM	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034311808	0408 0408	96,59
0611 07	301024069623	SAGHIROU --- MOSTAFA	CL ADRIAN GARCIA MOL	30550 ABARAN	03 30 2008 034627561	0408 0408	96,59
0611 07	301024070330	FATHI --- MOHAMMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034312717	0408 0408	96,59
0611 07	301024158842	AMRAOU --- DOUNIA	CL RIO SIL, 57	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035734169	0408 0408	96,59
0611 07	301024855828	HASSOUNI --- MUSTAPHA	CL HERNAN CORTES, 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034316151	0408 0408	96,59
0611 07	301025056191	ORDOÑEZ TORRES CECIVEL C	CA ISAAC PAREL 21	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035560074	0408 0408	96,59
0611 07	301025157740	HERRERA MULLO GUILLERMO	CL CANALES 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035019096	0408 0408	96,59
0611 07	301025235138	OUAJIT --- KOUIDER	CL LIBRERIA MARIA	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035019908	0408 0408	96,59
0611 07	301025235239	RADOUANI --- EL HADRI	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30860 MAZARRON	03 30 2008 035020009	0408 0408	96,59
0611 07	301025379931	EL MELYANI --- AICHI	CL BAILEN-B.PERAL 5 3	0300 BARRIO DE PE 0	3 30 2008 034318070	0408 0408	96,59
0611 07	301025430653	GARCIA GARCIA SEBASTIAN	AV DE LA ESTACION, 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034318474	0408 0408	96,59
0611 07	301025671335	LATRACH --- MOHAMMED	CL LOS SANCHEZ, 17	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034319181	0408 0408	96,59
0611 07	301025798041	SANTIAGO DE LOS REYES JU	AV CIEZA 59	30550 ABARAN	03 30 2008 034633524	0408 0408	25,75
0611 07	301025881196	FERNANDEZ PAZ PABLO GEOV	CL CARROS_EDF. BRISO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035026069	0408 0408	96,59
0611 07	301025886755	CABRERA JARA LIVIA ESPER	ZZ DIP.CAÑADA GALLEG	30876 MAZARRON	03 30 2008 035026271	0408 0408	96,59
0611 07	301025970116	EL MOURID --- AHMED	CL VIA ACSIAL 78	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035028695	0408 0408	96,59
0611 07	301025972742	RAMDAOUI --- MOHAMMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035028796	0408 0408	96,59
0611 07	301026360035	CORDOVA LOPEZ RITA NARCI	CL ERMITA EDI GALIAN	30870 MAZARRON	03 30 2008 035033749	0408 0408	96,59
0611 07	301026367210	EL MANSOURI --- ABDERRAZ	CL MAR TIRRENO,ORD B	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035033850	0408 0408	96,59
0611 07	301026503717	CHENNAOUI --- MOHAMMED	AV TIERNO GALVAN 5	30860 MAZARRON	03 30 2008 035035668	0408 0408	96,59
0611 07	301026517457	HANICH --- MOHAMED	CL DOCTOR SERRANO 40	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034320595	0408 0408	96,59
0611 07	301026517861	MEJDOUBI --- RACHID	CL GALLO, 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034320696	0408 0408	96,59
0611 07	301026519982	CAÑAR VEGA MIRA MARY LUI	ZZ EL PEDREGAL S/N	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035036476	0408 0408	96,59
0611 07	301026665785	EL KHARMOUDI --- ABDERRA	CL ROSARIO 39	30830 ORA LA	03 30 2008 035464690	0408 0408	32,20
0611 07	301026693774	SIMOUA --- MOHAMED	CL MOMPEAN-LOS MATEO	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034320801	0408 0408	96,59
0611 07	301026719743	HAMMOUYI --- ALI	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034321003	0408 0408	96,59
0611 07	301026812295	CHAARANI --- HASSAN	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035040621	0408 0408	96,59
0611 07	301026964566	AHMIDAYI --- BELAKHDAR	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034321912	0408 0408	96,59
0611 07	301027186353	COOX BRIONES EDISON GREG	CL CISNE 16	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034323326	0408 0408	96,59
0611 07	301027287696	BOUHADDAOUI --- MOHAMMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035048604	0408 0408	96,59
0611 07	301027300733	LUNA RUIZ MARINA	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034324033	0408 0408	96,59
0611 07	301027451788	ROSA SERRATO SANDRA	CL JUAN DE PEÑA 22	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035051432	0408 0408	96,59
0611 07	301027614769	EL HANNAOUI --- MOHAMED	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 035053149	0408 0408	96,59
0611 07	301027680952	DACHANI --- MOHAMMED	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034324841	0408 0408	96,59
0611 07	301027705911	ABBADI --- ABDELAZIZ	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034325245	0408 0408	96,59
0611 07	301027791086	NASSIM --- SAID	ZZ DIP.CAÑADA GALLEG	30876 MAZARRON	03 30 2008 035055068	0408 0408	96,59
0611 07	301027871922	AICHI --- LAKHDAR	CL BAILEN 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034325750	0408 0408	96,59
0611 07	301027995594	JARRAH --- ABDELMOULA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 035057900	0408 0408	96,59
0611 07	301028222839	KASSARI --- MAJID	CL RAMBLILLA 6	30205 CARTAGENA	03 30 2008 034327265	0408 0408	96,59
0611 07	301028455942	EL KHADRA --- EL MOSTAFA	CL SIERRA MORERAS OR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035062041	0408 0408	96,59
0611 07	301028668130	KHIDDOUCH --- MOHAMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035066182	0408 0408	96,59
0611 07	301028685308	ZAMBRANO QUIIMI ANTONIO A	AV CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2008 034640901	0408 0408	96,59
0611 07	301028744114	EL AISSAOUI --- HAFID	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035066788	0408 0408	96,59
0611 07	301028854349	CASANOVA MARQUEZ DE ROJA	CL GALLO 14	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034330093	0408 0408	96,59
0611 07	301028943669	GOUR --- ABDELAZIZ	CL GRISEN, 2	30300 SAN FELIX	03 30 2008 034330602	0408 0408	96,59
0611 07	301029000556	LEMJAAFAR --- ABDESSAMED	CL ROSARIO 39	30830 ORA LA	03 30 2008 035467825	0408 0408	96,59
0611 07	301029048248	CRIOLLO CHILIG MARCO VIN	CL GENERALIFE 3	30204 CARTAGENA	03 30 2008 034331107	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301029056130	SOLANO RAMOS MARIA ESTHE	AV CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2008 034642315	0408 0408	96,59
0611 07	301029179200	BENMELOUKA --- BRAHIM	CL ROCASA 3	30130 BENIEL	03 30 2008 034147110	0408 0408	96,59
0611 07	301029182129	BOUZZAZQUI --- MOHAMMED	ZZ LIBRERIA ANGEL	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 035072448	0408 0408	96,59
0611 07	301029203448	NASSIF --- EL MAMOUN	CL GALLO 31	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034331915	0408 0408	96,59
0611 07	301029252554	TORRANO BLAZQUEZ RAQUEL	CL HOYA D. GARCIA 25	30550 ABARAN	03 30 2008 034644537	0408 0408	96,59
0611 07	301029322777	MAAZOUZI --- ABDENNABI	CL DOCTOR MARAÑON 13	30130 BENIEL	03 30 2008 034147514	0408 0408	96,59
0611 07	301029365318	KHALID --- NAIN	CL SANTA TERESA 39	30870 MAZARRON	03 30 2008 035075781	0408 0408	96,59
0611 07	301029376028	SAOUL --- LHOUCINE	CL MOSCARETA 11	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034332824	0408 0408	96,59
0611 07	301029379361	FARRAJ --- MOHAMED	CL PINTOR PORTELA 40	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034332925	0408 0408	96,59
0611 07	301029497983	BENAD --- ABDELLAH	CL CORREDERA 12	30870 PUERTO DE MA	03 30 2008 035077805	0408 0408	96,59
0611 07	301029668240	TORISSE --- MOHAMED	CL FRANCISCO SALZILL	30620 FORTUNA	03 30 2008 034647567	0408 0408	96,59
0611 07	301029743416	ESSAIM --- HAMADI	CL CALVO SOTELO 12	30130 BENIEL	03 30 2008 034148322	0408 0408	96,59
0611 07	301029806464	SANCHEZ TUDELA ROBERT	CL SUBIDA SAN DIEGO	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034334844	0408 0408	96,59
0611 07	301029866987	SERRANO SAEZ ANA BELEN	AV DE LA ESTACION, 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034335147	0408 0408	96,59
0611 07	301030045025	PEREZ --- SEBASTIAN	CL CANALEJAS 68	30520 JUMILLA	03 30 2008 034650500	0408 0408	96,59
0611 07	301030225988	CONZA VEGA PORFIRIO NEPT	CL JUAN DE LA CUEVA	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034337369	0408 0408	25,75
0611 07	301030318847	ABDELLAOUI --- EL MAHDI	CT ZENETA-MOJON 149	30130 BENIEL	03 30 2008 034149433	0408 0408	96,59
0611 07	301030341277	BELKHIRI --- AHMED	CL GALLO 47	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 041297020	0408 0408	96,59
0611 07	301030350270	MAZZA --- ALI	CL GRECIA 40	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034337975	0408 0408	96,59
0611 07	301030360071	AJNA --- BELAID	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034338379	0408 0408	96,59
0611 07	301030419685	FIKRI --- HASSAN	CL AURORA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035471865	0408 0408	96,59
0611 07	301030628944	VALAREZO OLAYA JUAN JOSE	CL TUCAN CUATRO PLUM	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035091444	0408 0408	96,59
0611 07	301030667946	ALLAY --- RACHID	CL SAN ANTON 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034339591	0408 0408	96,59
0611 07	301030685730	BELLATRACHE --- DJAMILA	CL CANALES 8	30201 CARTAGENA	03 30 2008 034339692	0408 0408	96,59
0611 07	301030703312	TORRES CHAVEZ MAURO ENRI	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034339894	0408 0408	96,59
0611 07	301030891349	CARDENAS AMAYA WILSON MA	CL ALCARAVAN 8	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035760643	0408 0408	19,32
0611 07	301030919843	MENJOUBI --- ABDELKADER	CL SAN PABLO 2	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034341615	0408 0408	96,59
0611 07	301031021893	ESSADAUI --- ABDELGHANI	PZ CONSTITUCION CENT	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035568158	0408 0408	96,59
0611 07	301031031900	SEGOVIA HURTADO AMPARO D	CL SAN BASILIO 2	30205 CARTAGENA	03 30 2008 034343231	0408 0408	48,29
0611 07	301031195786	ORTIZ MARTINEZ FRANCISCA	PZ CARROS 7	30530 CIEZA	03 30 2008 034657065	0408 0408	77,27
0611 07	301031221856	ALLAI --- EL AID	AV SAN JERONIMO, 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034344342	0408 0408	96,59
0611 07	301031356444	GUAMAN FALCON SEGUNDO JA	CL JUAN DE GARAY 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034344544	0408 0408	96,59
0611 07	301031775766	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL MARIA DE MOLINA 7	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034346160	0408 0408	96,59
0611 07	301031816283	HAIDA --- DAHMANE	CL COMPROMISO DE CAS	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034346261	0408 0408	96,59
0611 07	301031970877	LATRACH --- JAMAL	CL PIQUETA 10	30300 SAN FELIX	03 30 2008 034346564	0408 0408	96,59
0611 07	301032055955	OLIVARES OLIVARES SUSANA	CL PARDO BAZAN 7	30520 JUMILLA	03 30 2008 034660604	0408 0408	32,20
0611 07	301032158009	HAWARI --- MOHAMED	CL LA VEREDA 70	30509 LLANO EL	03 30 2008 035569572	0408 0408	96,59
0611 07	301032195391	FATTAHI --- MOHAMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 035112056	0408 0408	96,59
0611 07	301032294718	CASTILLO TORRES HUGO EDG	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035113773	0408 0408	96,59
0611 07	301032306034	EL BAZI --- YOUSSEF	CL RIBERA SAN JAVIER	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034347372	0408 0408	70,82
0611 07	301032515794	HAOUID --- ABDERRAHIM	CL VEREDA TORRE.CASA	30139 RAAL EL	03 30 2008 034153776	0408 0408	96,59
0611 07	301032591374	MOROCHO FALCON MARIA JES	CL JUAN DE GARAY 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034348887	0408 0408	96,59
0611 07	301032622902	MESSAHEL --- MOHAMED	CL CAUDILLO	30130 BENIEL	03 30 2008 034154281	0408 0408	96,59
0611 07	301032639874	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL DISTRITO CUARTO 6	30520 JUMILLA	03 30 2008 034662624	0408 0408	96,59
0611 07	301032650685	BOUKIL --- MOHAMMED	CL PRIMERO DE MAYO 4	30139 RAAL EL	03 30 2008 034154382	0408 0408	96,59
0611 07	301033094057	BELKHIRI --- MUSTAPHA	CL TRILLO FIGUEROA,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034351921	0408 0408	96,59
0611 07	301033161553	AJNA --- HASSANE	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034352426	0408 0408	96,59
0611 07	301033293111	LARBI --- ABDELKADER	PL CONSTITUCION 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035571491	0408 0408	96,59
0611 07	301033321201	LATRECH --- MUSTAPHA	CL GALLO, 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034354749	0408 0408	96,59
0611 07	301033437904	FLITI --- AHMED	CL SAN ANTON 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 045253509	0408 0408	22,54
0611 07	301033573704	HAMAMA --- YOUNESS	CL NTRA.SRA.DE LOURD	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035477121	0408 0408	96,59
0611 07	301033586737	MOUSSAOUI --- BELKASSEM	CL PLAZA MAR DE ALBO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035127315	0408 0408	35,41
0611 07	301033708490	BOUKARKOUR --- SAID	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876 MAZARRON	03 30 2008 035128224	0408 0408	96,59
0611 07	301034177023	CHANGOLUIZA ASTUDILLO SI	AV DEL CARRIL 12	30600 ARCHENA	03 30 2008 034668886	0408 0408	77,27
0611 07	301034243509	MAZOUZ --- EL MAHFOUD	CL MAR TIRRENO,ORD.B	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035134991	0408 0408	96,59
0611 07	301034355360	DAHMANI --- MIMOUN	CL DE LA PIQUETA 11	30300 SAN FELIX	03 30 2008 034358789	0408 0408	96,59
0611 07	301034366070	MERINO JIMENEZ BEATRIZ I	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876 MAZARRON	03 30 2008 035136712	0408 0408	96,59
0611 07	301034678288	CHETBI --- HOCINE	CL COLISEO 2	30202 MATEOS LOS	03 30 2008 034360005	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301034751444	MOUJANE --- HAMMOU	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035572808	0408 0408	96,59
0611 07	301034816415	MAJDOUBI --- HOURYA	CL PALOMA 33	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034360611	0408 0408	96,59
0611 07	301034884618	RODRIGUEZ MORENO JUAN JA	CL JUAN DE GARAY 15	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034360813	0408 0408	96,59
0611 07	301034912203	PILLAJO GUALLPA SEGUNDO	CL PROCESIONES	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035478636	0408 0408	51,52
0611 07	301034957265	PINTA FARIAS FELIPE VINI	AV PINTOR PORTELA 2	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034361318	0408 0408	96,59
0611 07	301035039313	CHAHAL --- LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER,	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034361520	0408 0408	96,59
0611 07	301035165716	EL AMRAOUI --- MINA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035145196	0408 0408	96,59
0611 07	301035460251	FATNA --- KADFI	CL TIERNO GALVAN 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035148432	0408 0408	96,59
0611 07	301035475308	SAIFI --- LARBI	CL SAN ILDEFONSO 58	30620 FORTUNA	03 30 2008 034673738	0408 0408	96,59
0611 07	301035593728	BELFAKIH --- MOHAMED	CL YECLA 5	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035573313	0408 0408	96,59
0611 07	301035603024	SOULTANI --- EL HAJ	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876 MAZARRON	03 30 2008 035150048	0408 0408	96,59
0611 07	301035709522	PRUCKUVIENE --- GRAZINA	LG PARAJE CHARCOTARY	30620 FORTUNA	03 30 2008 034674849	0408 0408	96,59
0611 07	301035748625	HAIDA --- BRAHIM	CL COMPROMISO DE CAS	30300 SAN FELIX	03 30 2008 034364853	0408 0408	96,59
0611 07	301036404888	RACHID --- HAMMOUYI	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034366267	0408 0408	96,59
0611 07	301036504316	ADU BROBBEY GEORGE	CL PINTOR PORTELA 64	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034366570	0408 0408	96,59
0611 07	301036601619	BAHIDA --- ABDERRAHIM	CL LORCA 59	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035480252	0408 0408	96,59
0611 07	301036847957	ES SAMI --- ABDELAZIZ	AV DEL MAR-ORDENACIO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035164192	0408 0408	96,59
0611 07	301036848260	ZARGUIT --- DRISS	CL DOCTOR FLEMING 4	30870 MAZARRON	03 30 2008 035164293	0408 0408	28,98
0611 07	301036848361	EL HABLAOUI --- NAJIB	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035164394	0408 0408	96,59
0611 07	301036919291	SAIDI --- MOHAMED	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876 MAZARRON	03 30 2008 035165711	0408 0408	96,59
0611 07	301036984868	ALLAY --- BOUALAM	AV SAN JERONIMO, 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034369604	0408 0408	96,59
0611 07	301037060650	ABDI --- KOUIDER	PZ SAN PEDRO 3	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034370008	0408 0408	96,59
0611 07	301037092780	EL KHADRA --- RACHID BEN	CL BABOR. ARENALES 4	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035167529	0408 0408	96,59
0611 07	301037093992	ALLAH KHADRA --- FETTEH	ZZ CAÑADA GALLEGO,LI	30876 MAZARRON	03 30 2008 035167731	0408 0408	96,59
0611 07	301037138250	RAMI --- ABDELMALEK	ZZ DIPUT.CAÑADA GALL	30876 MAZARRON	03 30 2008 035168337	0408 0408	96,59
0611 07	301037250206	EL MOSSAOUI --- SAID	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035170761	0408 0408	96,59
0611 07	301037250307	BOUZEKRI --- EL MASSARAR	CL BABOR PLAYA GRAND	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035170862	0408 0408	96,59
0611 07	301037266774	MEKDOUR --- BELKACEM	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034161355	0408 0408	35,41
0611 07	301037322752	LAABID --- AHMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 035171670	0408 0408	96,59
0611 07	301037322954	EL AZZABI --- AHMED	CL SANTA TERESA 21	30870 MAZARRON	03 30 2008 035171771	0408 0408	96,59
0611 07	301037342859	ADLOUNI --- CHERKAOUI	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 035172175	0408 0408	96,59
0611 07	301037391460	MENOUNI --- AHMED	CL CURA JUAN SAEZ HU	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035481464	0408 0408	96,59
0611 07	301037394389	EL MATKOUNE --- SAID	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 035172781	0408 0408	96,59
0611 07	301037408840	ATIQUI --- SALAH	CL ROCASA 5	30130 BENIEL	03 30 2008 034161759	0408 0408	96,59
0611 07	301037441980	HASNAOUI --- YOUSSEF	CL MAYOR 124	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034162062	0408 0408	96,59
0611 07	301037572730	AZZI --- ZAHRA	CL SIERRA MORERAS, 2	30860 MAZARRON	03 30 2008 035175411	0408 0408	96,59
0611 07	301037580208	CAMPOVERDE OCHOA CARLOS	CL ALBANO MARTINEZ 2	30520 JUMILLA	03 30 2008 034682428	0408 0408	96,59
0611 07	301037599810	KHALILE --- AZIZ	CL CERVANTES 3	30530 CIEZA	03 30 2008 034682630	0408 0408	96,59
0611 07	301037632142	OMORUYI --- COLLINS	CL FRANCISCO DE BORJ	30205 CARTAGENA	03 30 2008 034373543	0408 0408	96,59
0611 07	301037837963	EL BOUZEKRAOUI --- EL AB	CL COSTA CALIDA 64	30876 MAZARRON	03 30 2008 035180764	0408 0408	96,59
0611 07	301037864942	BOUCHIKHI --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 18	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034376472	0408 0408	96,59
0611 07	301037891618	BOURAKBA --- ALLAL	CL CONESA- SAN FELIX	30300 CARTAGENA	03 30 2008 034376674	0408 0408	19,32
0611 07	301037965477	ZEKRAOUI --- ABDERRAHIM	ZZ LIBRERIA ANGEL,CA	30876 MAZARRON	03 30 2008 035184909	0408 0408	96,59
0611 07	301038018021	ADNANI --- EL MOULOUDI	LG CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035185717	0408 0408	96,59
0611 07	301038028024	EL BOUSTAOU --- MOHAMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 035185818	0408 0408	96,59
0611 07	301038038027	LUCAS BAJANA CARLOS XAVI	CL AMALIO JIMENO 13	30300 SAN FELIX	03 30 2008 034378088	0408 0408	96,59
0611 07	301038195954	ATHAHMA --- NAJIM	CL INDUSTRIA	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034164789	0408 0408	96,59
0611 07	301038294469	EL MALKI --- MOHAMED	CL AURORA 6	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035483181	0408 0408	96,59
0611 07	301038320034	TAOUILONK --- AHMED	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035193494	0408 0408	96,59
0611 07	301038367221	AZEDDINE --- LARBI	CL VEREDA ERMITA 8	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034165904	0408 0408	96,59
0611 07	301038411273	ESSAIM --- MUSTAPHA	CL CALVO SOTELO 12	30130 BENIEL	03 30 2008 034166308	0408 0408	96,59
0611 07	301038539191	DECHANI --- AHMED	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034382334	0408 0408	96,59
0611 07	301038594967	CHAKIR --- MOHAMED	CL CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035198851	0408 0408	96,59
0611 07	301038738952	JURADO LOPEZ MIGUEL ANTO	CL MARIANO SANZ 15	30300 SAN FELIX	03 30 2008 034384051	0408 0408	96,59
0611 07	301038769062	TURPIN GUILLAMON PEDRO	CL RAMBLA 1	30610 RICOTE	03 30 2008 034688387	0408 0408	9,66
0611 07	301038772193	DJERDJERA --- DAHOU	CL ROCASA 9	30130 BENIEL	03 30 2008 034167520	0408 0408	96,59
0611 07	301038888189	AYADI --- MOHAMMED	CL TORTOLA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034384960	0408 0408	96,59
0611 07	301038937194	CHAHAL --- ILHAM	CL ROMA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034385364	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301038943965	MAHJOUR --- OTMAN	CL PRIMAVERA 20	30870 MAZARRON	03 30 2008 035203905	0408 0408	96,59
0611 07	301038956695	CHOUITAR --- MIMOUNE	CL ESCULTOR SALZILLO	30509 TORREALTA	03 30 2008 035579676	0408 0408	22,54
0611 07	301038956800	ACHERKI --- AISSA	CL NUEVA 8	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035579777	0408 0408	96,59
0611 07	301039134228	EL GHAZOUANI --- BENTAH	CL JOSE ZORRILLA 12	30001 MURCIA	03 30 2008 034386576	0408 0408	96,59
0611 07	301039142716	MOUSSI --- MOHAMMED	CL RODRIGUEZ DE LA F	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035484494	0408 0408	96,59
0611 07	301039335807	AICHI --- NOUREDDINE	CL BAILEN 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034387182	0408 0408	96,59
0611 07	301039344291	VERGARA QUIJJE NERIS ES	CL SOMBRERERA 2	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034169035	0408 0408	96,59
0611 07	301039443214	ATHAHMA --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034169641	0408 0408	96,59
0611 07	301039539709	LEBROUHI --- BRAHIM	CL RUBEN DARIO 30	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034388293	0408 0408	96,59
0611 07	301039559008	SANTIAGO DE LOS REYES JO	AV CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2008 034692633	0408 0408	96,59
0611 07	301039899619	DAHMANI --- MOHAMED	CL ZORZAL 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034389913	0408 0408	96,59
0611 07	301040168286	EL BAGHAZAOUI --- MOHAME	CL SANTOMERA 7	30003 MURCIA	03 30 2008 034171661	0408 0408	96,59
0611 07	301040203753	SENYSHYN --- OLEH	LG PEPE LARROSA 3	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035581696	0408 0408	48,29
0611 07	301040232247	ALLAY --- MOHAMMED	CL SAN ANTON 1	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034391327	0408 0408	96,59
0611 07	301040383912	RODRIGUEZ LOPEZ SANDRA L	CL JUAN XXIII 4	30550 ABARAN	03 30 2008 034698996	0408 0408	96,59
0611 07	301040410180	SACA GUAMAN MARIA ISABEL	CL CUESTA DEL MOLINO	30530 CIEZA	03 30 2008 034699303	0408 0408	96,59
0611 07	301040457973	EL FARH --- MOHAMMED	CL GALLO 68	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034391933	0408 0408	96,59
0611 07	301040514658	DKHISSI --- ABDELKADER	AV TIERNO GALVAN 88	30870 MAZARRON	03 30 2008 035221180	0408 0408	96,59
0611 07	301040538506	MOREIRA MOREIRA GREGORIO	CL RAMON Y CAJAL 35	30600 ARCHENA	03 30 2008 034700616	0408 0408	96,59
0611 07	301040977329	SALHI --- MOUNIR	CL RIO SIL 57	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035814904	0408 0408	96,59
0611 07	301041167487	NAVARRETE --- EDGAR NEPT	CL LUIS DE GONGORA 4	30520 JUMILLA	03 30 2008 034705565	0408 0408	93,37
0611 07	301041350070	OTITIGBE --- ESE	CL RAMBLILLA-BO DE L	30205 CARTAGENA	03 30 2008 034393852	0408 0408	96,59
0611 07	301042130619	OSAYOMORE --- BENSON	CL CONCEPCION ARENAL	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034395468	0408 0408	96,59
0611 07	301042322700	LAHLAL --- BRAHIM	ZZ C.MATEO LGAR CAÑA	30876 MAZARRON	03 30 2008 035236742	0408 0408	96,59
0611 07	301042473452	GOMEZ MALDONADO ANTONIA	CL VASCO NUÑEZ DE BA	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034397690	0408 0408	96,59
0611 07	301042673112	BASSRAOUI --- ABDELILLAH	PZ ANETO LA CUMBRE 1	30870 MAZARRON	03 30 2008 035240176	0408 0408	96,59
0611 07	301042808710	ATIQUI --- ABDELKARIM	CL ENRIQUETA PORTELA	30130 BENIEL	03 30 2008 034179442	0408 0408	96,59
0611 07	301042808912	ERRADI --- BOUABID	LG CASA TEJADA - CAÑA	30876 MAZARRON	03 30 2008 035241186	0408 0408	96,59
0611 07	301043052119	ZRHADA --- RABIA	CL GLORIA 43	30003 MURCIA	03 30 2008 034180250	0408 0408	96,59
0611 07	301043172559	TNIGUER --- FOUAD	CL BABOR -PLAYA GRAN	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035245533	0408 0408	96,59
0611 07	301043223079	GARCIA RODRIGUEZ MARCOS	CL PASO A NIVEL, 25	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034402340	0408 0408	96,59
0611 07	301043338772	ZABLOTNY --- VITALIY	AV CALVO SOTELO 28	30130 BENIEL	03 30 2008 034181361	0408 0408	96,59
0611 07	301043369690	CORREA PUJANTE CESAR	CL SAEZ DE LOS TARQU	30009 MURCIA	03 30 2008 035493083	0408 0408	77,27
0611 07	301043509130	LAHLOU --- SAID	CL VEREDA CIPRESES 7	30139 RAAL EL	03 30 2008 034181664	0408 0408	96,59
0611 07	301043752943	BENZAYAN --- AHMED	CS CAÑADA GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 035255031	0408 0408	96,59
0611 07	301043890359	GUERMAH --- ABDEREZAK	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2008 034182472	0408 0408	96,59
0611 07	301043902483	QUIZHPE NARVAEZ VICTOR O	CL LOS PASOS 2	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035589578	0408 0408	96,59
0611 07	301043908446	BOULAHFA --- YASSINE	CL DIP. LEIVA,	30860 MAZARRON	03 30 2008 035258162	0408 0408	96,59
0611 07	301043920671	CHOKHMANE --- HASSANE	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034182674	0408 0408	96,59
0611 07	301044037576	MERZOUK --- ABDELKADER	CL BRAZAL DE LA CRUZ	30130 BENIEL	03 30 2008 034183280	0408 0408	28,98
0611 07	301044063242	GODDY --- ANTHONY ANCHO	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 CARTAGENA	03 30 2008 034405673	0408 0408	96,59
0611 07	301044081329	ALLAMI --- HICHAM	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2008 034183583	0408 0408	96,59
0611 07	301044188635	FANGOUR --- MONIR	CL ESPADA COLADA 3	30205 SAN ANTONIO	03 30 2008 034406784	0408 0408	96,59
0611 07	301044211772	MOSTEFAI --- HABIB	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 034184189	0408 0408	96,59
0611 07	301044491254	MOUJANE --- ABDELKBIR	CL VEREDA CUENCAS 25	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034184795	0408 0408	96,59
0611 07	301044619677	RAHAL --- SAID	CL MAYOR 68	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034185506	0408 0408	96,59
0611 07	301044659790	ERRADI --- ABDELAZIZE	LG CASA TEJADA - CAÑ	30876 MAZARRON	03 30 2008 035269276	0408 0408	96,59
0611 07	301045154187	GUEVARA SARAVIA WALTER	CL SAN JOSE 44	30520 JUMILLA	03 30 2008 034734463	0408 0408	96,59
0611 07	301045203701	AYAT --- LAID	AV DR. MECA ED. MONT	30870 MAZARRON	03 30 2008 035277764	0408 0408	96,59
0611 07	301045207539	MHAMMEDI --- BOUALEM	CL BAILEN 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034410222	0408 0408	96,59
0611 07	301045260483	MORHLI --- SAID	CL PURISIMA 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 035833290	0408 0408	96,59
0611 07	301045320101	SANTIAGO MORENO FRANCISC	CL PERDIZ 5	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035278774	0408 0408	41,86
0611 07	301045426595	CHTETIF --- ABDERRAHIM	CL BLOQUES DE ROCASA	30130 BENIEL	03 30 2008 034187526	0408 0408	96,59
0611 07	301045677684	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	CL SAN JUAN BAUTISTA	30550 ABARAN	03 30 2008 034736887	0408 0408	93,37
0611 07	301046352947	OIRAD --- ABDELGHANI	CL SIERRA PLANA 69	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035287767	0408 0408	96,59
0611 07	301046450553	BSAILA --- BOUAZZA	CM VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 034190960	0408 0408	96,59
0611 07	301046457425	BOUAZZI --- AZIZ	CL CARMEN 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034412848	0408 0408	96,59
0611 07	301046458940	JABARY --- ADIL	CL SAN ESTEBAN 23	30832 JAVALI NUEVO	03 30 2008 035499955	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301046515423	RACHIDI --- BELKACEM	CL CIEZA 20	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035594228	0408 0408	96,59
0611 07	301046520978	EL MAJDOUBI --- ABDERRAH	CL HERNAN CORTES 13	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035291104	0408 0408	96,59
0611 07	301046608480	SAHLI --- ABDESLAM	CL CAMINO VIEJO DE O	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 034191869	0408 0408	19,32
0611 07	301046623739	TAMAY LEMA LUIS CARLOS	CL CANALEJAS 105	30520 JUMILLA	03 30 2008 034741032	0408 0408	96,59
0611 07	301046641927	MOURAD --- BOUAZZI	CL CAMEL 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034414565	0408 0408	96,59
0611 07	301046678202	DELEG MUZHA LUIS ORLANDO	CL GRACIA 1	30520 JUMILLA	03 30 2008 034741436	0408 0408	96,59
0611 07	301046704874	TOUMI --- ABDERRAFIA	CL JOAQUIN MARTINEZ	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035594733	0408 0408	96,59
0611 07	301046850576	CHAMMAKH --- HASSAN	CL VEREDA CUENCAS 25	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034192475	0408 0408	96,59
0611 07	301046919183	STITOU --- SOUHAIL	CL DEL PINO 57	30550 ABARAN	03 30 2008 034742547	0408 0408	32,20
0611 07	301046925651	RAHAL --- ES SAADAUI	AV DEL MAR ORDENACIO	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035296760	0408 0408	96,59
0611 07	301046936058	VASILE --- SILVIA MICAEL	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035296962	0408 0408	96,59
0611 07	301046938583	MURARO --- GABRIEL	PL DE SAN JOSE 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035297063	0408 0408	96,59
0611 07	301046938684	MIRON --- MIHAELA	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035297164	0408 0408	96,59
0611 07	301047135415	HERNANDEZ JOYA SERGIO	CL LOS GLADIOLOS 15	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035841879	0408 0408	96,59
0611 07	301047314661	AYADI --- KHALID	CL TORTOLA 7	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034417700	0408 0408	96,59
0611 07	301047335273	EL GOUMI --- HATIM	CL CRUZ 35	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035596046	0408 0408	96,59
0611 07	301047611523	FARHAN --- MOHAMED	CL ATALAYA 4	30530 CIEZA	03 30 2008 034745678	0408 0408	96,59
0611 07	301047707513	NAKMIR --- BOUAZZA	CL CUESTA DEL MOLIN	30530 CIEZA	03 30 2008 034746486	0408 0408	96,59
0611 07	301047879281	MAHBOUB --- ABDELHAMID	CL PRIMAVERA 20	30870 MAZARRON	03 30 2008 035311413	0408 0408	96,59
0611 07	301048250107	DIARRA --- ISSA	CL GENERAL MARGALLO	30003 MURCIA	03 30 2008 034197731	0408 0408	25,75
0611 07	301048265362	BAMMOU --- SAID	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035316867	0408 0408	96,59
0611 07	301048297189	LOUTFI --- YOUSSEF	CL PABLO NERUDA 32	30620 FORTUNA	03 30 2008 034749116	0408 0408	96,59
0611 07	301048348117	RABAI --- HASSAN	CL VEREDA CASANOVA 4	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034197933	0408 0408	96,59
0611 07	301048424404	BOUMAZA --- MOHAMMED	CL RUBIO ARRONIZ 10	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034198337	0408 0408	96,59
0611 07	301048424808	MEKDOUR --- HABIB	LG RINCON SAN ANTONI	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034198438	0408 0408	96,59
0611 07	301048441477	CHEHBI --- MALIKA	CL LEON FELIPE 10	30620 FORTUNA	03 30 2008 034750227	0408 0408	96,59
0611 07	301048449864	CHOUKRI --- RADOUANE	CL SAN VICENTE 1	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 044918958	0408 0408	41,86
0611 07	301048465426	MILOUD --- MEKDOUR	CL MAYOR 26	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034198842	0408 0408	96,59
0611 07	301048542420	TARZA --- JAMAL	CL IFRE CAÑADA DE GA	30870 MAZARRON	03 30 2008 035321921	0408 0408	96,59
0611 07	301048636689	EL GARHI --- MOHAMED	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2008 034199549	0408 0408	48,29
0611 07	301048668520	BACHIREN --- FARID	CL NO CONSTA 1	30001 MURCIA	03 30 2008 034426487	0408 0408	96,59
0611 07	301048731871	JIMENEZ CASTILLO ANGEL V	CL DOS DE MAYO 11	30560 ALGUAZAS	03 30 2008 035599480	0408 0408	96,59
0611 07	301048932339	BEL ANAYA --- ASLA	CL CARMEN 13	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034427602	0408 0408	96,59
0611 07	301048969523	ASSAM --- EL MUSTAPHA	CL MAYOR 675	30139 RAAL EL	03 30 2008 034200963	0408 0408	96,59
0611 07	301049309528	ALLOUL --- ABDESAMAD	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034203589	0408 0408	96,59
0611 07	301049479579	BOUALI --- BOUAZZA	CL MORERICAS 9	30530 CIEZA	03 30 2008 034758816	0408 0408	96,59
0611 07	301049611339	KAMIL --- HASSAN	CL VEREDA CUENCAS 25	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034205411	0408 0408	96,59
0611 07	301049654078	SORY --- FRANCIS	CL PINTOR PORTELA 64	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034431440	0408 0408	96,59
0611 07	301049691060	ADLOUNI --- NOUREDDINE	ZZ IFRE PASTRANA	30860 MAZARRON	03 30 2008 035337883	0408 0408	32,20
0611 07	301049695306	BARGHOUT --- NAJOUA	AV PINTOR PORTELA 30	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034431844	0408 0408	96,59
0611 07	301049697326	DIOMANDE --- BAKARY	CL ISABEL LA CATOLIC	30003 MURCIA	03 30 2008 034205613	0408 0408	96,59
0611 07	301049860105	ZAITI --- ABDELHADI	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035340816	0408 0408	96,59
0611 07	301049906076	DIARRA --- SIDY	AV MURCIA 7	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034433662	0408 0408	96,59
0611 07	301049997117	MEZIANE --- BEGHADAD	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034206724	0408 0408	67,61
0611 07	301050044203	SANDID --- ABDELMAJID	ZZ LOS VAQUEROS	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035344351	0408 0408	96,59
0611 07	301050069865	ER RAISSE --- RACHID	ZZ LA LOMA DE CAZADO	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035344654	0408 0408	96,59
0611 07	301050076535	BAOUA --- GARBA	CL HONDA 23	30201 CARTAGENA	03 30 2008 034434874	0408 0408	96,59
0611 07	301050205665	EL FASSAL --- AHMED	ZZ IFRE CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2008 035346573	0408 0408	96,59
0611 07	301050250933	CHAHALAL --- FATIMA	CL ROMA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034435480	0408 0408	96,59
0611 07	301050256589	BOUAZZAOUI --- EL HASSAN	CL CASA DE GINES SA	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035347179	0408 0408	96,59
0611 07	301050301554	DJEBBOUR --- MOHAMMED	CM BRAZAL DE LA CRUZ	30130 BENIEL	03 30 2008 034207936	0408 0408	96,59
0611 07	301050537485	CHOUACHI --- AZZEDINE	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035351122	0408 0408	96,59
0611 07	301050635600	EL GHARBAOUI --- ABDELAZ	CL CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 035352536	0408 0408	96,59
0611 07	301050674194	ES SAIM --- JAOUAD	CL RECTA 1	30130 BENIEL	03 30 2008 034210057	0408 0408	96,59
0611 07	301050680258	EL HAJBI --- AHMED	CL CANALES, 4	30201 CARTAGENA	03 30 2008 034438009	0408 0408	96,59
0611 07	301050681369	EL FASSAL --- AZIZ	LG CAÑADA DE GALLEGO	30876 MAZARRON	03 30 2008 035353344	0408 0408	96,59
0611 07	301050686726	PRIAS BALLESTEROS GILMA	CL GUAYAQUIL 19	30394 CANTERAS	03 30 2008 034438110	0408 0408	96,59
0611 07	301050766750	EL ABDI --- HICHAM	CL LUGAR CASA TEJADA	30876 IFRE CAADA	03 30 2008 035354152	0408 0408	96,59

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301050803530	KHALIFA --- MOHAMMED	CL VILLA TERESA 57	30395 PUEBLA LA	03 30 2008 034439019	0408 0408	96,59
0611 07	301050851828	ZOUIITNI --- ABDERRAHIM	CL SARGENTO GARCIA M	30600 ARCHENA	03 30 2008 034767102	0408 0408	96,59
0611 07	301050903964	CHAROUDA --- SIHAM	CL RAFAEL LORENZO VI	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035513594	0408 0408	32,20
0611 07	301051091294	DORMUSHEV --- DORMUSH IB	CL TORNERO 46	30520 JUMILLA	03 30 2008 034768112	0408 0408	96,59
0611 07	301051162228	EL JABIRY --- ABDELILAH	CL MAYOR 199	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034212279	0408 0408	96,59
0611 07	301051174655	EL GHAZOUANI --- ABDELHA	CL RAMBLA DE CANTERA	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 034441039	0408 0408	96,59
0611 07	301051288025	ASSEMLALI --- MOHAMED	CL GINES PAREDES 3	30860 MAZARRON	03 30 2008 035357485	0408 0408	96,59
0611 07	301051477981	AIT OUKAROU --- RACHID	ZZ CAÑADA GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 035359206	0408 0408	96,59
0611 07	301051480813	EL KABDAR --- ABDESSADEK	LG EL BENZAL CASA GI	30876 MAZARRON	03 30 2008 035359307	0408 0408	96,59
0611 07	301051513145	ZARROUQ --- EL MUSTAPHA	CL MAYOR 56	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034212986	0408 0408	80,48
0611 07	301051552248	QACEM --- RACHID	CL RESID. Y TRABAJO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035360822	0408 0408	70,82
0611 07	301051569628	LACHHAB --- MOHAMED	CL DOCTOR TAPIA MART	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034442655	0408 0408	96,59
0611 07	301051616613	EL MAHDAOUY --- EL HASSA	PB IFRE CAÑADA DE GA	30876 MAZARRON	03 30 2008 035361529	0408 0408	67,61
0611 07	301051631767	CHOUKHAD --- ABDELLAH	CL DUQUE 22	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034443261	0408 0408	96,59
0611 07	301051646824	AHAMEFULE --- CYRIACUS	CL VIRGEN DEL ROMERO	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 034443463	0408 0408	96,59
0611 07	301051658544	KELAI --- AZIZ	CL SAN ANTON 6	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034443665	0408 0408	96,59
0611 07	301051809094	MORHLI --- MOHAMMED	CL PURISIMA 8	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 034445079	0408 0408	96,59
0611 07	301051828902	HAMIDI --- BOUCHAKOUR	CL CARRIL NIEVES 42	30139 RAAL EL	03 30 2008 034213996	0408 0408	96,59
0611 07	301051863961	CHERRAJ --- KHALID ECH	LG CAÑADA DE GALLEGO	30870 MAZARRON	03 30 2008 035364761	0408 0408	96,59
0611 07	301051917414	EL ABBASSI --- NOREDDIN	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034214101	0408 0408	96,59
0611 07	301052023306	BOURHARARA --- MUSTAPHA	CL MAYOR 57	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 034446493	0408 0408	96,59
0611 07	301052042100	GANNOUNI --- ABDELAZIZ	CL IFRE . CAÑADA LOS	30876 MAZARRON	03 30 2008 035366983	0408 0408	96,59
0611 07	301052151426	MUSAH --- SULEMANA	CL DE LA GLORIA 17	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034447002	0408 0408	96,59
0611 07	301052257520	AISSAOUI --- RAMDANE	CL OCAÑA 1	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034448416	0408 0408	96,59
0611 07	301052268028	PAREDES RUIZ DANIEL	CL DE LA SEO 5	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034448517	0408 0408	96,59
0611 07	301052279142	KEHAYOV --- GEORGI IVANO	AV CALVO SOTELO 47	30130 BENIEL	03 30 2008 034215212	0408 0408	96,59
0611 07	301052283990	MUTHI --- ONISOR	ZZ EL CAMPILLO DE AR	30400 CARAVACA DE	03 30 2008 035369714	0408 0408	96,59
0611 07	301052482337	KARIDJO DIT KARIMOU ---	CL FUENDETODOS 8	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034449729	0408 0408	96,59
0611 07	301052491633	BEKKAL --- RABAH	CL CANALES 13	30201 CARTAGENA	03 30 2008 034449830	0408 0408	96,59
0611 07	301052522147	BENGHACHOUA --- ABDELHAF	AV SAN JERONIMO 29	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034450032	0408 0408	96,59
0611 07	301052524874	ERRAFIAI --- ABDELGHANI	CL INDUSTRIA 1	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034216020	0408 0408	96,59
0611 07	301052661987	NEGGAZ --- ELMIR	CM LA PIQUETA 11	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 034451143	0408 0408	96,59
0611 07	301052734436	FANACHE --- NICOLETA	AV TIERNO GALVAN ED	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 035374663	0408 0408	51,52
0611 07	301052773236	ZEROUAL --- ABDELKADER	CL BRAZAL DE LA CRUZ	30130 BENIEL	03 30 2008 034216929	0408 0408	96,59
0611 07	301052796070	BOUAZZA AOUAA --- LAHCEN	CL ROCASA 2	30130 BENIEL	03 30 2008 034217232	0408 0408	96,59
0611 07	301052810016	MOUHOUB --- MOHAMMED	CL MAYOR 69	30830 ORA LA	03 30 2008 035518244	0408 0408	96,59
0611 07	301052908632	KHALOUAD --- NOUREDDINE	CL ROCASA 7	30130 BENIEL	03 30 2008 034217434	0408 0408	96,59
0611 07	301053021392	HASSANI --- ALI	CL SAN AGUSTIN 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034452961	0408 0408	96,59
0611 07	301053070704	OUNNAS --- HACHEMI	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 034217939	0408 0408	96,59
0611 07	301053115867	DAHOU --- KAMAL	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2008 034218141	0408 0408	96,59
0611 07	301053206908	EL AOUNI --- EL HADI	CL RIBERA DE SAN JAV	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034454577	0408 0408	96,59
0611 07	301053231055	ABDELLATIF --- BIDAL	CL DUQUE DE AHUMADA	30550 ABARAN	03 30 2008 034782256	0408 0408	96,59
0611 07	301053338563	ANGAMARCA CAMPANA JORGE	CL GRECIA 38	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034455284	0408 0408	96,59
0611 07	301053470020	LAABYD --- MOHAMMED	LG BENZAL-IFRE-CAÑAD	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 035381333	0408 0408	96,59
0611 07	301053601170	PERALTA SIAVICHAY FABIOL	CL RIO BIDASOA 6	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035894827	0408 0408	96,59
0611 07	301053742226	ZOHRI --- ABDELAZIZ	LG LA LOMA DE LOS CA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 035381838	0408 0408	96,59
0611 07	301053808005	SANTIAGO DE LOS REYES MA	AV CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2008 034784680	0408 0408	96,59
0611 07	301054008570	SANDA --- MARIA	LG LOMA DE CAZADORES	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 035382747	0408 0408	96,59
0611 07	301054241471	EL HIJRI --- LATIFA	CL MAYOR 57	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 034220262	0408 0408	96,59
0611 07	301054491550	MAHMANE --- OUSMANE	CL FUENDETODOS 8	30300 SAN FELIX	03 30 2008 034458015	0408 0408	96,59
0611 07	301054665544	MORENO GARRIDO ANGEL RAM	AV JUAN CARLOS I 15	30610 RICOTE	03 30 2008 034786906	0408 0408	96,59
0611 07	301054806293	ABDALLAOUI --- EL MILOUD	CL PALOMA 21	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034458419	0408 0408	96,59
0611 07	301055096485	ZANDOUR --- ABDELJEBBAR	CL MADRID 4	30003 MURCIA	03 30 2008 034220666	0408 0408	51,52
0611 07	301055335248	CHABANE --- HAMDIBEY	CL RINCON DE SAN ANT	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 034220868	0408 0408	96,59
0611 07	301055665856	KOUHAIL --- ABDELMAJID	CN VIEJO DE ORIHUELA	30579 TORREAGUERA	03 30 2008 034221070	0408 0408	96,59
0611 07	301055787209	NASRI --- MOHAMMED	CL DON ROQUE 3	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034459732	0408 0408	96,59
0611 07	301056388306	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL GALLO 34	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034461146	0408 0408	96,59
0611 07	301056461256	CHAHALAL --- MOHAMMED	CL ROMA 3	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034461247	0408 0408	25,75

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
0611 07	301056856431	CZUBA --- EWELINA MALGOR	ZZ APARTAMENTOS ANDR	30860 MAZARRON	03 30 2008 035388811	0408 0408	96,59
0611 07	301056910486	AIT HAMMOU --- ZAHRA	AV PINTOR PORTELA 30	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034463065	0408 0408	96,59
0611 07	301057257969	NEAGU --- FLORINA	PZ DE SAN JOSE 3	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035389922	0408 0408	96,59
0611 07	301057922320	ESSAADI --- AHMED	CL ACEQUIA 5	30140 SANTOMERA	03 30 2008 034222383	0408 0408	41,86
0611 07	301058194021	RAFIAI --- SAADIA	CL LEONOR DE MOLINA	30550 ABARAN	03 30 2008 034793370	0408 0408	96,59
0611 07	301058354877	ABRAOUZ --- HAMID	CL RIO NILO 26	30740 PAGAN LO	03 30 2008 035907557	0408 0408	96,59
0611 07	301059374993	HALHOUL --- FATIHA	LG MOLINOS GALLEGOS	30300 SAN FELIX	03 30 2008 034471654	0408 0408	96,59
0611 07	301059641442	BOBU --- GHEORGHE	AV REYES CATOLICOS 2	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035611911	0408 0408	96,59
0611 07	301060105325	KUTEV --- ANATOLI DRAGOM	CL AGUSTN VIRGILI 13	30580 ALQUERIAS	03 30 2008 034223700	0408 0408	96,59
0611 07	301060620132	LUCA --- MARIAN	CL RIO GARONA 11	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 035912914	0408 0408	74,05
0611 07	301060934673	HEREDIA FERNANDEZ ESPERA	AV DE CIEZA 48	30550 ABARAN	03 30 2008 034798222	0408 0408	32,20
0611 07	301061042484	SATRANI --- RACHID	LG CASA TEJADA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 035404874	0408 0408	96,59
0611 07	301062214164	AHAJJI --- OUADIA	CL LORCA 10	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 035613729	0408 0408	96,59
0611 07	301062344005	GUIRI --- ZAHRA	CL CASA EL MOAIRE	30540 BLANCA	03 30 2008 034801555	0408 0408	96,59
0611 07	301062344409	GUIRI --- SAKINA	CL CASA MOAIRE	30540 BLANCA	03 30 2008 034801656	0408 0408	96,59
0611 07	301062794043	DAHMANI --- RACHID	CL FABRICA, 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035415685	0408 0408	96,59
0611 07	301063006029	PODGORSKIS --- BOGDANS	CL SAN DIEGO 54	30202 CARTAGENA	03 30 2008 034485192	0408 0408	96,59
0611 07	301063184063	CHAHALAL --- IKRAM	CL EMILIO BALLESTER	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 034485596	0408 0408	45,07
0611 07	301063194066	EL GHAZAOU EP EL KHADRA	LG LA COSTERA ALTA	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 035417406	0408 0408	41,86
0611 07	311016647285	BOUKHRISS --- ABDELKADER	CL MARIANO PADILLA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 034226427	0408 0408	96,59
0611 07	351036573647	BOUSOUAD --- ABDESLAM	CL SAN ANTONIO 26	30820 ALCANTARILLA	03 30 2008 035525621	0408 0408	7,25
0611 07	371007449666	ARO TAPIA HILARIA	AV MURCIA 10	30203 CARTAGENA	03 30 2008 034486408	0408 0408	96,59
0611 07	371010435145	ABDELAZIZ --- EL LYACHI	CL MORERICAS 26	30530 CIEZA	03 30 2008 034808326	0408 0408	96,59
0611 07	391014182141	OUIMAZIANE --- HASSAN	CL LA VEREDA 70	30509 LLANO EL	03 30 2008 035615042	0408 0408	96,59
0611 07	410098513111	GARCIA MUÑOZ JOSE ANTONI	CL RIO TAIBILLA - OR	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035421244	0408 0408	96,59
0611 07	451012917001	SANCHEZ LILLO ROSA ANGEL	CL TRIUNFO 35	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035616961	0408 0408	96,59
0611 07	451016510546	RUIZ BELTRAN JENNY MIREY	CL FEDERICO GARCIA L	30550 ABARAN	03 30 2008 034813174	0408 0408	96,59
0611 07	451020090452	CHOJAA --- KHALID	AV DE MADRID 29	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035617163	0408 0408	96,59
0611 07	451023615996	RGUIYEG --- KADDOUR	CL ALCALDE ESTRADA 7	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035526732	0408 0408	96,59
0611 07	461078390062	ERRAGANI --- SAID	CL MAYOR 2	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035429227	0408 0408	96,59
0611 07	501018783191	EL AQAOUI --- MOHAMED	CL MAR DE IRLANDA.UR	30860 MAZARRON	03 30 2008 035431146	0408 0408	96,59
0611 07	501031784023	FOFANA --- MAHAMET	CL DANIEL AYALA 22	30600 ARCHENA	03 30 2008 034819137	0408 0408	96,59
0613 10	30010360846	GONZALEZ CORREDOR MANUEL	CL ALBANO MARTINEZ 3	30520 JUMILLA	03 30 2008 033489429	0408 0408	489,64
0613 10	30108660459	RAJA RAJA BENITO	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30870 IFRE CA ADA	03 30 2008 033632909	0408 0408	1.455,26
0613 10	30112839442	BELMONTE HERNANDEZ JOSE	ZZ FINCA LOS GORRION	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 033790432	0408 0408	28,09
0613 10	30112957357	GESA O.P., S.L.	ZZ CRUCE DEL PORTUS-	30394 CANTERAS	03 30 2008 033795886	0408 0408	204,78
0613 10	30113996267	HURTADO MELGAREJO IDELFO	CL LAUREADO GARCIA M	30600 ARCHENA	03 30 2008 033840750	0408 0408	47,77
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR							
0821 10	30117198681	NAUTICA DE RECREO DOS MA	CL POETA MIGUEL HERN	30205 CARTAGENA	02 30 2008 040968836	0508 0508	226,54
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR							
1211 10	30002074420	JOVER PEREZ JOSE	CL CANOVAS DEL CASTI	30003 MURCIA	03 30 2008 035947165	0408 0408	185,62
1211 10	30112376367	BATEMAN --- SUZANNE	CS LOS NAVARROS	30390 ALJORRA LA	03 30 2008 035960404	0408 0408	185,62
1211 10	30112865310	GARCIA SEVILLA OLIVARES	CL SAN JOSE 6	30003 MURCIA	03 30 2008 035948882	0408 0408	185,62
1211 10	30113299887	MADRID ZAMORA ANA	CL GALLO 8	30594 POZO ESTRECH	03 30 2008 035960808	0408 0408	185,62
1211 10	30115307484	VILELA BETANCOURTH WIMPE	CL FLORIDA 11	30565 TORRES DE CO	03 30 2008 036008395	0408 0408	15,47
1211 10	30116585864	ANCOS RUANO ANGELITA	AV AMERICA 8	30203 CARTAGENA	03 30 2008 035962525	0408 0408	185,62
1211 10	30116727829	NAVARRO PENAS ROQUE	CL GRAN VIA 64	30380 MANGA DEL MA	03 30 2008 036014863	0408 0408	185,62
1211 10	30116880100	LOPEZ GRAU JOSEFA AMELIA	CL ENRIQUE AYUSO MIR	30003 MURCIA	03 30 2008 035951916	0408 0408	185,62
1221 07	151037835989	JIMENEZ ROSILLO BLANCA	CL MIGUEL CALBALLERO	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 035981723	0408 0408	185,62
1221 07	281124887617	PAUCAR GALLEGOS ENMA LUC	PL FONTES 10	30831 JAVALI VIEJO	03 30 2008 035981925	0408 0408	185,62
1221 07	281216996490	ORELLANA SANTOS MARCIA D	PZ MEJICO 1	30203 CARTAGENA	03 30 2008 035953936	0408 0408	185,62
1221 07	300069767503	TROYANO VERGARA JOSEFA	CL MARIANO VERGARA 1	30003 MURCIA	03 30 2008 035935142	0408 0408	185,62
1221 07	300078810226	MARTINEZ GONZALEZ DOLORE	CL CANALEJAS-EDIF.BA	30870 MAZARRON	03 30 2008 035974346	0408 0408	185,62
1221 07	301007316511	VARGAS LAINEZ MARIA CARM	ZZ CAÑADA DE GALLEGO	30876 IFRE CA ADA	03 30 2008 035975154	0408 0408	185,62
1221 07	301021933704	BOUKANTAR --- ASMA	CL MAYOR 122	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 035936152	0408 0408	185,62
1221 07	301028587193	ABAD CUMBICOS ANASTASIA	CL CORTA 2	30570 SAN JOSE DE	03 30 2008 035936354	0408 0408	185,62

Reg.	T./Identif.	Razón Social/Nombre	Dirección	C.P. Población	TD Num. Prov. Apremio	Periodo	Importe
1221 07	301030267620	LONDOÑO VALENCIA ESPERAN	CL MURILLO. EDIF.POP	30500 MOLINA DE SE	03 30 2008 035997079	0408 0408	185,62
1221 07	301033553189	OCAMPO SANCHEZ SANDRA XI	CL CARRIL MOLINERO 1	30161 LLANO DE BRU	03 30 2008 035937263	0408 0408	185,62
1221 07	301034335152	CANGA ESPINOZA KELYS MAR	CL RONDA 5	30203 CARTAGENA	03 30 2008 035955148	0408 0408	185,62
1221 07	301035688203	MATURA --- OANA AURICA	CL PERONIÑO 22	30205 BARRIO DE LA	03 30 2008 035955653	0408 0408	185,62
1221 07	301038600122	DIAZ ORDOÑEZ MARIA ZULIE	CL VALLE DE LA FUENS	30740 SAN PEDRO DE	03 30 2008 036012035	0408 0408	185,62
1221 07	301043493265	BASHEVA --- AKSINIYA ANT	CL CARRIL ACEQUIA NU	30162 SANTA CRUZ	03 30 2008 035942216	0408 0408	185,62
1221 07	301043870656	SANCHEZ SANCHEZ NARCISA	CL SAN VICENTE 31	30201 CARTAGENA	03 30 2008 035957168	0408 0408	185,62
1221 07	301045102859	GALARZA MAGALLANEZ SANDR	CL JOVELLANOS 6	30300 BARRIO DE PE	03 30 2008 035957471	0408 0408	185,62
1221 07	301046388616	ISAEVA --- NATALIA	CL SAN JOSE OBRERO 1	30570 BENIAJAN	03 30 2008 035944236	0408 0408	185,62
1221 07	301048896569	LBOUKMIRI --- MAMAT	CL FORTUNATO ARIAS 5	30120 PALMAR EL	03 30 2008 035989605	0408 0408	185,62
1221 07	301053115867	DAHOU --- KAMAL	PZ CRUZ ROJA 11	30003 MURCIA	03 30 2008 035946155	0408 0408	185,62
1221 07	301054140330	PAULINO --- FRANCISCA	CL AVDA MURCIA 72	30836 PUEBLA DE SO	03 30 2008 035990211	0408 0408	185,62
1221 07	301054187012	QUEZADA ACARO MARIA CISN	CL RIO TAJO 2	30130 BENIEL	03 30 2008 035946458	0408 0408	185,62
1221 07	301054737989	RAMOS SANTOS GARCIA ANA	CL ESMERALDA 1	30860 PUERTO DE MA	03 30 2008 035978386	0408 0408	185,62
REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS							
2300 07	301016174126	MUÑOZ GOMEZ PASTORA	PZ CASTILLA,ED.LEÓN	30203 CARTAGENA	08 30 2008 014217549	0107 0607	174,60

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

17629 Información Pública sobre la concesión administrativa de ocupación de Dominio Público Marítimo Terrestre, a otorgar con arreglo a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Costas, en La Manga del Mar Menor, del deslinde de referencia DL-28-MU, DP-6 al DP-7, en el T.M. de San Javier (CNC12/06/30/0015).

De conformidad con los artículos 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por R.D. 1.471/1989, de 1 de diciembre, se somete a información pública el expediente de concesión de referencia CNC12/06/30/0015, a instancia de Comunidad de Propietarios "Edificio Escuela de Vela".

El expediente estará a disposición del público durante un plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Costas en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, n.º 6-1.ª planta en Murcia, en horario hábil de Lunes a Viernes, de 9,00 a 14,00 horas, pudiendo formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas.

Murcia, 8 de octubre de 2008.—La Jefe de la Demarcación, Francisca Baraza Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social-Sección 001

17627 Procedimiento número 983/2008.

N.I.G: 30030 34 4 2008 0101070

Modelo: 46530

Tipo y N.º de Recurso: Recurso Suplicación
983/2008

Materia: Reintegro de Prestaciones

Recurrente: Ibermutuamur

Letrado: José Carlos Victoria Ros

Recurrido: Construcciones Catalana Murcia, S.L.,
T.G.S.S., I.N.S.S., Miguel Ángel Hernández Martínez

Juzgado de Origen/Autos: Jdo. de lo Social número
Dos de Murcia de Demanda 776/2007

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial
del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 983/2008 de Murcia promovidos por Ibermutuamur contra Construcciones Catalana Murcia, S.L., T.G.S.S., I.N.S.S., Miguel Ángel Hernández Martínez, sobre reintegro de prestaciones, con fecha 09-12-08 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por Ibermutuamur, contra la sentencia número 113 del Juzgado de lo Social número 2 de Murcia, de fecha 19 de mayo de 2008, dictada en proceso número 776/07, sobre Seguridad Social, y entablado por Ibermutuamur frente a Construcciones Catalana Murcia, S.L., D. Miguel Ángel Hernández Martínez, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social; y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Dese a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal de este Tribunal Superior de Justicia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Construcciones Catalana Murcia, S.L., e ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, 9 de diciembre de 2008.

La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social-Sección 001

17630 Procedimiento número 974/2008.

N.I.G: 30030 34 4 2008 0101049

Tipo y n.º de recurso: Recurso Suplicación 974/2008

Materia: Incapacidad Temporal

Recurrente: Ramiro Marcelo Zumarra Amores

Letrado: José María Ippolito Gimenez

Recurridos: Latino Capital, S.A., Fraternidad Muprespa,
T.G.S.S., I.N.S.S.

Letrado: Juan de Dios Teruel Sánchez

Juzgado de Origen/Autos: Jdo. de lo Social número
Uno de Murcia de Demanda 408/2007

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 974/2008 de Murcia promovidos por D. Ramiro Marcelo Zumarra Amores contra Latino Capital, S.A., Fraternidad Muprespa, T.G.S.S., I.N.S.S., sobre incapacidad temporal, con fecha 09-12-08 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por D. Ramiro Marcelo Zumarra Amores, contra la sentencia número 219/08 del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, de fecha 27 de junio del 2008, dictada en proceso número 408/07, sobre seguridad social y entablado por D. Ramiro Marcelo Zumarra Amores frente a Latino Capital, S.A., Mutua La Fraternidad-Muprespa, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Dese a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal de este Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Latino Capital, S.A., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, 9 de diciembre de 2008.

La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

17628 Expediente de dominio. Exceso de cabida 1340/2008.

N.I.G.: 30016 1 0006243/2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 1340/2008

Sobre: Otras materias

De: Emilio Conesa Martínez

Procurador: Sin profesional asignado

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de el/la Juez don Carlos Martínez Robles

En Cartagena a uno de diciembre de dos mil ocho.

Dada cuenta, por presentada la solicitud por Emilio Conesa Martínez se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida que se insta de la finca registral n.º 58.871,1.º inscrita en el Registro de la propiedad número Uno de Cartagena, al Libro 661, Folio 15, Sección 3.ª, cuya descripción registral es la siguiente:

“Un trozo de tierra de secano, situado en Diputación de la Magdalena, de este término, de cabida seis celemines una cuartilla, equivalentes a treinta y cuatro áreas, noventa y tres centiáreas, que linda al Norte, porciones que se adjudicaron a sus hermanos, Esteban y Juana; Sur, José Nieto y José Conesa; Este, José Bernal Nieto y al Oeste, camino. Esta finca tiene un partidor para la toma de aguas turbias procedentes de un barranco”.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a Emilio Conesa Martínez (100% de la nada propiedad) y a Azucena Martínez Fuentes (usufructo) como titulares registrales y catastrales, a Azucena Martínez Fuentes a como persona de quien proceden los bienes, a Josefa Conesa Otón, Juana Garcia Conesa, Emilio Conesa Sevilla, Magdalena Bernal Nieto y Tierras de Cartagena, S.L. como dueños de la/s finca/s colindantes y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer

en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos correspondientes.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

El/la Magistrado-Juez. El/la Secretario

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho proceda se expide la presente en Cartagena a 1 de diciembre de 2008.—El/la Secretario.

De lo Social número Dos de Cartagena

17656 Autos 716/07. Ejecución 132/08.

N.º Autos: 716/07

Ejecución: 132/08

Materia: Cantidad

Demandante: Allal Bousnin

Demandado: Construcciones Astoba S.L., Fogasa

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos de ejecución núm. 132/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Allal Bousnin contra la empresa Construcciones Astoba S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Construcciones Astoba S.L., Fogasa, en situación de insolvencia total por importe de 1.148,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Construcciones Astoba S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cartagena a 18 de diciembre de 2008.—La Secretario Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán.

—

De lo Social número Dos de Cartagena

17657 Demanda 477/09. Ejec. 109/08.

N.º Autos: Demanda 477/09. Ejec. 109/08

Materia: Cantidad

Demandante: Manuel Alfredo Gualan Lozano

Demandado: Juan A. Pérez Ruiz y Fogasa

Doña María Fuensanta Corbalán García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en los autos núm. dem. 477/09 ejec. 109/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Manuel Alfredo Gualan Lozano contra la empresa Juan A. Pérez Ruiz y Fogasa, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución cuyo fallo es del siguiente tenor literal refiere:

Se decreta el embargo y precinto del vehículo C8599BFY propiedad del ejecutado.

Remítase mandamiento por duplicado al Registro de bienes Muebles de Murcia para anotación del embargo solicitándose igualmente datos relativos a marca y modelo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Juan A. Pérez Ruiz en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Cartagena a 17 de diciembre de 2008.

La Secretario Judicial, M.^a Fuensanta Corbalán García.

Primera Instancia número Siete de Murcia

17625 Procedimiento ordinario 317/2007.

Número de Identificación único: 30030 1 0700301/2007

Procedimiento ordinario 317/2007

Sobre Procedimiento Ordinario

De: Consorcio Compensación de Seguros

Procurador: Sin profesional asignado

Contra: Manuel Reyes Garay Belando

Procurador: sin profesional asignado

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

N.º 35/2008.

En la ciudad de Murcia a veintidós de abril de dos mil ocho.

El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 317/2007 seguidos por las partes, de una y como demandante, el Consorcio de Compensación de Seguros, representado y dirigido por el Letrado del Estado, y de otra, como demandado, don Manuel Reyes Garay Belando y esposa, esta a los solos efectos del artículo 541 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de 8.316,80 euros, y

FALLO

Que estimando la demanda formulada por el Consorcio de Compensación de Seguros, representado por el Letrado del Estado, contra Manuel Reyes Garay Belando y esposa, esta a los solos efectos del artículo 541 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de ocho mil trescientos dieciséis euros con ochenta céntimos (8.316,80) de principal más el interés legal de la citada cantidad desde el 1 de marzo de 2007 y al pago de las costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Murcia que deberá de prepararse por las partes, en su caso, mediante escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación en la forma prevista en el artículo 457.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos principales por el Sr. Secretario del Juzgado, administrando justicia en nombre de S.M. El Rey y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Reyes Garay Belando, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 23 de abril de 2008.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Once de Murcia

17624 Procedimiento ordinario 70/2005.

Procedimiento ordinario 70/2005.

Sobre otras materias.

N.I.G.: 30030 1 1100058/2005.

De Consorcio de Compensación de Seguros.

Procurador/a: Sin profesional asignado.

Contra don Fernando Hernández Valero y cónyuge a efectos del art. 144 R.H.

Procurador/a Sr/a.: Sin profesional asignado.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia numero Once de Murcia.

Procedimiento: Juicio ordinario número 70/2005.

En Murcia, a siete de Mayo de dos mil ocho.

S.Sa. Itma. doña Teresa Rizo Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Once de esta ciudad, vistos los presentes autos de Juicio Ordinario número 70/2005, seguidos a instancia Consorcio de Compensación de Seguros, representado y asistido por Abogado del Estado contra don Fernando Hernández Valero, declarado en rebeldía; ha dictado EN NOMBRE DE S.M. EL REY la siguiente

Sentencia n.º 54**Antecedentes de hecho**

PRIMERO.- El Consorcio de Compensación de Seguros, a través de su representación legal formuló demanda de Juicio Ordinario contra Don Fernando Hernández Valero en ejercicio de acción de repetición.

Alegó los fundamentos de derecho que estimó de aplicación, y terminó con la súplica de que se dictara sentencia por la que se condene al demandado a abonar a la entidad actora la cantidad de cuatro mil ochocientos veinte euros más intereses legales y costas.

SEGUNDO.- Admitida la demanda, se acordó el emplazamiento del demandado para que dentro del término legalmente establecido compareciera en forma y contestara a la demanda.

Ante el resultado negativo de los intentos de emplazamiento personal, se acordó llevar a cabo por edictos.

Transcurrido el plazo sin haber comparecido ni contestado la demanda, se declaró la rebeldía procesal del demandado.

TERCERO.- Citadas las partes a la audiencia preliminar a la misma compareció la representación y defensa del actor ratificándose en sus pedimentos y solicitando el recibimiento a prueba.

Recibido el pleito a prueba la parte actora propuso prueba documental, la que fue admitida como pertinente, quedando los autos sobre la mesa para dictar sentencia

Fundamentos jurídicos

PRIMERO.- Por el Consorcio de Compensación de Seguros se ejercita acción de repetición contra el demandante, en su calidad de conductor y propietario de vehículo implicado en accidente de tráfico, al amparo de lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor -tras la redacción recogida en la Disposición Adicional Octava de la Ley 30/95- conforme al cual "el perjudicado tendrá acción directa contra el Consorcio de Compensación de Seguros en los casos señalados en este artículo y éste podrá repetir en los supuestos definidos en el art. 7 así como contra el propietario y el responsable del accidente cuando se trate de vehículo no asegurado o contra los autores, cómplices y encubridores del robo del vehículo causante del siniestro, así como contra el responsable del accidente que conoció de la sustracción del mismo".

SEGUNDO.- De la documental acompañada a los autos consistente en parte amistoso de accidente queda constancia de que, en fecha 5 de abril de 2003, tuvo lugar un accidente de circulación en la Calle Carmen Conde de Cartagena (Murcia) cuando en un cruce con preferencia, el vehículo matrícula MU-5545-CG, conducido por el demandado, salió de una calle en dirección prohibida colisionando con el vehículo matrícula 0540-BWH, conducido por doña Ana Isabel Alcázar Blázquez, habiendo firmando ambos conductores la mencionada declaración amistosa donde se recogen las circunstancias descritas del siniestro.

En cuanto a la titularidad del vehículo responsable del accidente, según consta en nota de tráfico, corresponde al mismo conductor, hoy demandado, sin que, al tiempo del mismo, aquél tuviera concertado seguro obligatorio de automóviles como así consta en el certificado del FIVA acompañado con la demanda.

Como consecuencia de la colisión, el vehículo 0540-BWH sufrió daños materiales en cuantía de 4.820 euros según consta en factura que fue abonada por la aseguradora de dicho vehículo -AMA- procediendo la misma, en subrogación de su asegurada, a reclamar su abono al Consorcio de Compensación que accedió a dicha reclamación en cumplimiento de sus obligaciones legales efectuándose el ingreso de la cantidad en fecha 19 de Enero de 2004 como así consta en documento número nueve de la demanda.

Así las cosas, de conformidad con el art. 8.2 del texto legal citado, al Consorcio de Compensación de Seguros le asiste el derecho a repercutir la indemnización abonada a favor del perjudicado sobre el propietario/conductor del vehículo que, en el caso que nos ocupa, son la misma persona.

TERCERO.- En cuanto a intereses, se devengarán los legales de los arts. 1100 y 1108 del C.c. desde la interposición judicial.

CUARTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 394 de la Lecn, al resultar estimada íntegramente la demanda las costas procesales han de imponerse a la parte demandada.

Vistos los preceptos citados y demás de pertinente y general aplicación

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros contra don Fernando Hernández Valero, declarado en rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la entidad actora la cantidad de cuatro mil ochocientos veinte euros (4.820 euros) más intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su pago, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe preparar en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, que será resuelto por la Il.ª Audiencia Provincial de Murcia.

Inclúyase la presente en el libro de sentencias poniendo en las actuaciones certificación de la misma.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

Diligencia: Seguidamente se procede a cumplimentar la notificación de la anterior resolución. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Fernando Valero con D.N.I. 22.927.785, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 1 de septiembre de 2008.—El/la Secretario.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejercitado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal) . Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo acuerda, manda y firma doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, y su Provincia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 16 de diciembre de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

17634 Procedimiento número 170/2008.

Ejecución N.º: 170/08

Demandante: Antonio Cantarero Pérez

Demandado: Bartolomé Ortiz Esteban

Acción: Cantidad

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este o se tramita proceso número ejecución 170/08, seguido a instancia de Antonio Cantarero Pérez, contra Bartolomé Esteban, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Dispongo

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por D. Antonio Cantarero Pérez contra Bartolomé Ortiz Esteban por un importe de 595,68 euros (541,53 € más los intereses legales del 10% de dicha cantidad conforme a lo establecido en el art. 29.3 E.T.) de principal mas 59,56 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos

De lo Social número Tres de Murcia

17633 Procedimiento número 177/2008.

Proceso N.º: Ejecución Núm. 177/08

Demandante: Mohamed Assib

Demandado: Parceres, S.L.

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 177/08, seguido a instancia de Mohamed Assib, contra Parceres, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.599'77 € más la cantidad de 236'34 € en concepto de costas provisionales.

y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, Ilmo. Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (arts. 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c núm. 0030-3095-3094-64-170/08 sito en Avda. Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts. 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 238.3-LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

La Magistrado-Juez.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Bartolomé Ortiz Esteban, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 16 de diciembre de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

17636 Proceso n.º 150/08.

Proceso n.º: 150/08

Demandante: Josefa Collados Sánchez

Demandado: Proyectos Pentamar S.L., y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 150/08, seguido a instancia de Josefa Collados Sánchez, contra Proyectos y Estructuras Pentamar S.L., y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a veinte de noviembre de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Josefa Collados Sánchez frente a la empresa Proyectos y Estructuras Pentamar S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar

a la parte actora la cantidad de 8.789,04 € más los intereses legales del 10% de dicha cantidad conforme a lo establecido en el Art. 29.3 del ET.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Proyectos y Estructuras Pentamar S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 15 de diciembre de 2008.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

17638 Proceso n.º 885/08.

Proceso n.º: 885/08

Demandante: Francisco Escolar Cava

Demandado: Condycan Levantina S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 885/08, seguido a instancia de Francisco Escolar Cava, contra Condycan Levantina S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a quince de diciembre de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por Francisco Escolar Cava frente a la empresa Condycan Levantina S.L., y el Fondo de Garantía Salarial debo declarar

y declaro improcedente el despido de parte actora producido el día 14-8-08 con efectos de la misma fecha, condenando a la demandada a que a su elección, que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, proceda a la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o bien a la extinción del contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en la empresa, con abono de indemnización en este último caso por importe de 286 €, entendiéndose de no ejercitar la opción en el plazo indicado, que opta por la readmisión y en ambos con abono de los salarios de trámite que pudieran devengarse a razón del salario diario declarado probado, desde la fecha de efectos del despido, 14-8-08, hasta la notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite, y en su caso los que pudieran seguir devengándose desde la fecha de notificación de sentencia.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Condycan Levantina S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 19 de diciembre de 2008.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

17639 Proceso n.º 911/08.

Proceso n.º: 911/08

Demandante: Robert Iván Fonseca Bautista

Demandado: Proyectos y Estructuras S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 911/08, seguido a instancia de Robert Iván Fonseca Bautista, contra Proyectos y Estructuras, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a doce de diciembre de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por Robert Iván Fonseca Bautista frente a la empresa Proyectos y Estructuras, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro NULO el despido de parte actora producido con efectos desde el 16-8-08, y al encontrarse la empresa cerrada y sin actividad, y ante la imposibilidad de readmisión se declara extinguida la relación laboral, condenando a la empresa demandada Proyectos y Estructuras, S.L., a que abone al trabajador la indemnización de 4.799,68 € y al abono de los salarios de tramite dejados de percibir desde el día siguiente al despido hasta la fecha de esta sentencia, a razón del salario declarado probado de 40,68 €/día, lo que hace un total de 4.800,24 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Proyectos y Estructuras S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 18 de diciembre de 2008.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

17640 Procedimiento número 912/2008.

Proceso N.º: 912/08

Demandante: Antonio Utreras Fernández

Demandado: Proyectos y Estructuras, S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 912/08, seguido a instancia de D. Antonio Utreras Fernández, contra Proyectos y Estructuras, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 12 de diciembre de 2008.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por D. Antonio Utreras Fernández frente a la empresa Proyectos y Estructuras, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido de parte actora producido con efectos desde el 16-8-08, y al encontrarse la empresa cerrada y sin actividad, y ante la imposibilidad de readmisión se declara extinguida la relación laboral, condenando a la empresa demandada Proyectos y Estructuras, S.L., a que abone al trabajador la indemnización de 13.293,50 € y al abono de los salarios de tramite dejados de percibir desde el día siguiente al despido hasta la fecha de esta sentencia, a razón del salario declarado probado de 47,50 €/día, lo que hace un total de 5.605 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Proyectos y Estructuras, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 18 de diciembre de 2008.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

17641 Procedimiento número 909/2008.

Proceso N.º: 909/08

Demandante: Juan Utreras Fernández

Demandado: Proyectos y Estructuras, S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 909/08, seguido a instancia de D. Juan Utreras Fernández, contra Proyectos y Estructuras, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 12 de diciembre de 2008.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por D. Juan Utreras Fernández frente a la empresa Proyectos y Estructuras, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido de parte actora producido con efectos desde el 16-8-08, y al encontrarse la empresa cerrada y sin actividad y ante la imposibilidad de readmisión se declara extinguida la relación laboral, condenando a la empresa demandada Proyectos y Estructuras, S.L., a que abone al trabajador la indemnización de 6.101 € y al abono de los salarios de tramite dejados de percibir desde el día siguiente al despido hasta la fecha de esta sentencia, a razón del salario declarado probado de 38,51 €/día, lo que hace un total de 4.544,18 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de, la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Proyectos y Estructuras S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 18 de diciembre de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

17648 Proceso n.º 908/08.

Proceso n.º: 908/08

Demandante: José Manuel Utreras Fernández

Demandado: Proyectos y Estructuras S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 908/08, seguido a instancia de José Manuel Utreras Fernández, contra Proyectos y Estructuras, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a doce de diciembre de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por José Manuel Utreras Fernández frente a la empresa Proyectos y Estructuras, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido de parte actora producido con efectos desde el 16-8-08, y al encontrarse la empresa cerrada y sin actividad, y ante la imposibilidad de readmisión se declara extinguida la relación laboral, condenando a la empresa demandada Proyectos y Estructuras, S.L., a que abone al trabajador la indemnización de 10.604,22 € y al abono de los salarios de tramite dejados de percibir desde el día siguiente al despido hasta la fecha de esta sentencia, a razón del salario declarado probado de 40,61 €/día, lo que hace un total de 4.792 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Proyectos y Estructuras S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en

este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 18 de diciembre de 2008.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

17649 Proceso n.º 322/07.

Proceso n.º: 322/07

Ejecución: 52/08 y acumulados

Demandante: Dringa Elduta y otros

Demandado: Hortiros, SL

Acción: Cantidad

Doña M.ª del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso ejecución número 52/08, seguido a instancia de Dringa Elduta y otras, contra Hortiros, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Hortiros S.L., en situación de insolvencia parcial con carácter provisional por importe de 11.072,28 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

C) Una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Iltra. doña Lourdes Gollonet Fernández-Trespalacios, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Hortiros, SL, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 12 de diciembre de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

17650 Procedimiento número 913/2008.

Proceso N.º: 913/08

Demandante: Jesús Fernández Carrillo

Demandado: Proyectos y Estructuras, S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 913/08, seguido a instancia de D. Jesús Fernández Carrillo, contra Proyectos y Estructuras, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, 12 de diciembre de 2008.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por D. Jesús Fernández Carrillo frente a la empresa Proyectos y Estructuras, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido de parte actora producido con efectos desde el 16-8-08, y al encontrarse la empresa cerrada y sin actividad, y ante la imposibilidad de readmisión

Se declara extinguida la relación laboral, condenando a la empresa demandada Proyectos y Estructuras, S.L., a que abone al trabajador la indemnización de 6.240,35 € y al abono de los salarios de tramite dejados de percibir desde el día siguiente 'al despido hasta la fecha de esta sentencia, a razón del salario declarado probado de 39,39 €/día, lo que hace un total de 4.648,02 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante 'comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Proyectos y Estructuras, S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este

procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, 18 de diciembre de 2008.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

17652 Proceso n.º 914/08.

Proceso n.º: 914/08

Demandante: Ramón Utreras Fernández

Demandado: Proyectos y Estructuras S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 914/08, seguido a instancia de Ramón Utreras Fernández, contra Proyectos y Estructuras, S.L., y Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a doce de diciembre de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por Ramón Utreras Fernández frente a la empresa Proyectos y Estructuras, S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro nulo el despido de parte actora producido con efectos desde el 25-8-08, y al encontrarse la empresa cerrada y sin actividad, y ante la imposibilidad de readmisión se declara extinguida la relación laboral, condenando a la empresa demandada Proyectos y Estructuras, S.L., a que abone al trabajador la indemnización de 6.179 € y al abono de los salarios de tramite dejados de percibir desde el día siguiente al despido hasta la fecha de esta sentencia, a razón del salario declarado probado de 40,78 €/día, lo que hace un total de 5.179,06 €.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese recaer en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Proyectos y Estructuras S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 18 de diciembre de 2008.—La Magistrada Juez.—La Secretario.

—

De lo Social número Tres de Murcia

17653 Proceso n.º 672/08.

Proceso n.º: 672/08

Demandante: Miguel Ángel Bolegui Arin

Demandado: Condycan Levantina S.L., y Fogasa

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 672/08, seguido a instancia de Miguel Ángel Bolegui Arin, contra Condycan Levantina S.L., y el Fogasa, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a doce de noviembre de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Miguel Ángel Bolegui Arin frente a la empresa Condycan Levantina S.L., y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro haber lugar a la misma y en consecuencia que debo declarar improcedente el despido de parte actora efectuado por la empresa demandada en fecha 16-6-08, y por la imposibilidad de readmisión al encontrarse cerrada la empresa, declarado extinguida la relación laboral que ligaba a las partes desde la fecha de esta sentencia, condenando a la empresa demandada a que abone al demandante la suma de 1.358, 00 €, en concepto de indemnización por despido, y al abono de los salarios de tramitación, desde la fecha de efectos del despido, 16-6-08 hasta la fecha de esta sentencia a razón de 83,39 /día.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder en el Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación

ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de, notificación a la parte demandada Condycan Levantina S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 19 de diciembre de 2008.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

17654 Proceso n.º 905/08.

Proceso n.º: 905/08

Demandante: El Hassan Bouhdoud

Demandado: Eduardo Padilla Palao S.L.,

Acción: Despido

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 905/08, seguido a instancia de El Hassan Bouhdoud, contra Eduardo Padilla Palao S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia, a quince de diciembre de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando la demanda por despido formulada por El Hassan Bouhdoud frente a la empresa Eduardo Padilla Palao S.L., debo declarar y declaro improcedente el despido de parte actora producido el día 15-8-08 con efectos de la misma fecha, condenando a la demandada a que a su elección, que deberá ejercitar ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente resolución, proceda a la readmisión del trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de su despido, o bien a la extinción del

contrato de trabajo, que se entenderá producida en la fecha del cese efectivo en la empresa, con abono de indemnización en este último caso por importe de 278,75 €, entendiéndose de no ejercitar la opción en el plazo indicado, que opta por la readmisión y en ambos con abono de los salarios de trámite que pudieran devengarse a razón del salario diario declarado probado, desde la fecha de efectos del despido, 15-8-08, hasta la notificación de la presente resolución, o hasta que haya encontrado un nuevo empleo el trabajador, si tal colocación fuese anterior a la fecha de esta sentencia y se prueba por el empresario lo percibido para su descuento de los salarios de trámite, y en su caso los que pudieran seguir devengándose desde la fecha de notificación de sentencia, si bien teniendo en cuenta que el trabajador ha permanecido en IT, desde 29-7-08 en que no se devengarán salarios de trámite, sino en su caso prestaciones de Seguridad Social.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Eduardo Padilla Palao S.L., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 17 de diciembre de 2008.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

17655 Proceso n.º 121/08.

Proceso n.º: 121/08

Demandante: Harald Vicente Navarro

Demandado: Jesús Ibáñez Martínez y Fogasa

Acción: Cantidad

Doña Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 121/08, seguido a instancia de Harald Vicente

Navarro, contra Jesús Ibáñez Martínez y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En Murcia a veintiocho de noviembre de dos mil ocho.

Antecedentes de hecho....

Fundamentos de Derecho.....

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Harald Vicente Navarro frente al empresario Jesús Ibáñez Martínez, y el Fondo de Garantía Salarial, declaro haber lugar parcialmente a la misma, y en consecuencia debo condenar y condeno al empresario demandado a abonar a la parte actora la cantidad de 1403,01 € brutos más los intereses legales a que se refiere el Art. 576 de la LEC.

Y todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que deberá ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de notificación de esta sentencia mediante comparecencia o por escrito ante este juzgado conforme a lo previsto en los arts. 188 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Jesús Ibáñez Martínez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia a 16 de diciembre de 2008.—La Magistrada Juez.—La Secretaria.

De lo Social número Cuatro de Murcia

17658 Demanda 403/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002910/2008 07410

N.º Autos: Demanda 403/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante: Joaquín D'Olivera Rodríguez

Demandado: Eldrosa S.L.U., Fondo de Garantía Salarial

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 403/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Joaquín D'Olivera Rodríguez contra la empresa Eldrosa S.L.U., Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 19-01-09 a las 10,30 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Eldrosa S.L.U., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a diez de diciembre de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

17449 Procedimiento número 367/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002672/2008

N.º Autos: Dem. 367/2008

N.º Ejecución: Ejecución 105/2008

Materia: Despido

Demandados: Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 20 de noviembre de 2008.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Mónica Martínez Pérez como demandantes y Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., y Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., como demandada consta:

Sentencia de fecha 12-9-08 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.785,72 euros de principal, más 487,50 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha de hoy, su ejecución.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL); c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener natu-

raleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601'01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Mónica Martínez Pérez contra Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., por un importe de 2.785,72 euros de principal, más 487,50 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia, Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Murcia.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601'01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a las ejecutadas Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación, S.L., y Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 20 de noviembre de 2008.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

17559 Demanda 772/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005701/2007.

Número autos: Demanda 772/2007.

Número ejecución: Ejecución 116/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado: Codeba, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, a cinco de diciembre de dos mil ocho.

Hechos

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre doña Josefa Torres Palao como demandante/s y Codeba, S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha 24-6-08 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 5.250,21 euros de principal, mas 918,78 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha de hoy, su ejecución.

TERCERO: En este mismo Juzgado se sigue Ejecución bajo el número 60/08 contra la misma ejecutada habiéndose dictado auto de insolvencia con fecha 60/018.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

CUARTO.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto

(arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL); c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

QUINTO.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

SEXTO.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601'01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por doña Josefa Torres Palao contra Codeba, S.L. por un importe de 5.250,21 euros de principal, mas 918,78 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Habiéndose dictado en fecha 6-10-08 auto de insolvencia de la aquí ejecutada en la Ejecutoria

seguida en este mismo Juzgado bajo el número 60/08, tráigase a auto testimonio del mismo y dese traslado por termino de quince días a las partes y FOGASA a los fines dispuestos en el art. 274.1 LPL.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Codeba, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 5 de diciembre de 2008.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

17560 Demanda 367/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002672/2008
29073

N.º Autos: Demanda 367/2008.

N.º Ejecución: Ejecución 105/2008 (acumulada Ejec. 106/08).

Materia: Despido.

Demandado: Grupo Inmobiliario Vida S.L., Unika Gestión y Financiación S.L., Grupo Inmobiliario Vida Properties S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia a 20 de noviembre de 2008.

Hechos

Primero.- En las presentes actuaciones seguidas a instancia de Mónica Martínez Pérez contra Grupo Inmobiliario Vida S.L., Unika Gestión y Financiación S.L. y Grupo Inmobiliario Vida Properties S.L. en materia de despido, se ha dictado auto despachando ejecución por importe de 7.131,29 euros, más 1.247,98 euros, calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Segundo.- Practicadas actuaciones en averiguación de bienes de la demandada, resulta la titularidad de vehículos y cuentas corrientes.

Razonamientos jurídicos

Primero.- De conformidad con el Art. 252 de la L.P.L. y Arts. 584 y ss. de la L.E.C., procede acordar el embar-

go de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

Parte dispositiva

Se decreta el embargo de los siguientes bienes propiedad de la ejecutada:

- Propiedad de Grupo Inmobiliario Vida, S.L.:

- Cuenta número 3058-0243-49-2720102957 de Cajamar.

- Cuenta número 2013-1506-95-0200214388 de La Caixa.

- Cuenta número 3018-5745-96-20007063726 de Caja Rural San Agustín.

- Cuenta número 2077-1158-62-3100048192 de caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante.

- Cuenta número 0049-5221-62-2316009049 de Banco de Santander S.A.

- Cuenta número 2043-0106-94-0200528928 de C.A.M.

- Cuenta número 0030-8630-54-0000405271 de Banco Español de Crédito, S.A.

Cuentas números 0072-0853-14-0000100266 y 0072-0853-14-0000400030 de Banco Pastor, S.A.

- Cuenta número 2013-1863-11-0200006075 de Las Caixa D'Estalvis de Catalunya.

- Vehículo matricula 3749DDL.

- Propiedad de Unika Gestión y Financiación S.L.:

- Cuenta número 0182-3165-41-0201512336 de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.

- Cuenta número 2085-8096-92-0330210937 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja.

- Cuenta número 2077-1158-65-3100052539 de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante.

- Cuenta número 2104-3273-76-9139986852 de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

- Cuenta número 2043-0106-96-0200528183 de Caja de Ahorros de Murcia.

2038-5757-11-6000563914 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

- 0075-0016-85-0603168917 de Banco Popular Español S.A.

- 2101-0602-80-0012037438 de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gip.

- Cuenta número 2105-3076-47-1290010193 de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha.

- Cuenta número 0072-0853-14-0000100213 de Banco Pastor S.A.

Librense para su efectividad oficios a dichas entidades bancarias y mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia. Y en cuanto al embargo sobre bienes de la otra ejecutada Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., una vez que por la parte ejecutante se aporte el C.I.F. de la misma, se acordara.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS HÁBILES siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1º de la L.P.L.)

Así lo acuerda, manda y firma S.S.ª Doy fe.

El Magistrado-Juez. La Secretaria

Y a fin de que sirva de notificación a las ejecutadas Grupo Inmobiliario Vida S.L., Unika Gestión y Financiación S.L. y Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 20 de noviembre de 2008.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

—

De lo Social número Siete de Murcia

17561 Demanda 754/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005512/2007.

Número autos: Demanda 754/2007.

Número ejecución: Ejecución 56/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Hifeobra, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado De lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, a dos de diciembre de dos mil ocho.

Hechos

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como demandante Zenovas Milasius y de otra como demandada Hifeobra, S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 25-6-08 para cubrir un total de 2.405,75 en concepto de principal.

SEGUNDO.- La parte ejecutante ha recibido a cuenta del principal la suma de 340,87 euros.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.- Disponen los Arts. 248 y 274 de la L.P.L. que de no tenerse conocimiento de la existencia de bienes suficientes del ejecutado en los que hacer traba y embargo, se practicarán las averiguaciones procedentes y de ser infructuosas, total o parcialmente, se dictará auto de insolvencia tras oír al Fondo de Garantía Salarial.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Hifeobra, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 2.064,88 insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

El Magistrado-Juez.-La Secretario Judicial.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Hifeobra, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a dos de diciembre de dos mil ocho.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

—

De lo Social número Siete de Murcia

17562 Demanda 669/2007.

N.I.G.: 30030 4 0004895/2007.

Número autos: Demanda 669/2007.

Número ejecución: Ejecución 88/2008.

Materia: Despido.

Demandado/s: Proyectos de Ferralla Murcia, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, a quince de octubre de dos mil ocho.

Hechos

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre don Julián Belmonte Bermejo como demandante/s y Proyectos de Ferralla Murcia, S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha 6 de marzo de 2008 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 12.513,54 euros de principal, más 2.189,87 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 7 de octubre de 2008, su ejecución.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde ex-

clusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

CUARTO.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL); c) A que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

QUINTO.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

SEXTO.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mien-

tras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601'01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por don Julián Belmonte Bermejo contra Proyectos de Ferralla Murcia, S.L. por un importe de 12.513,54 euros de principal, más 2.189,87 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo de los siguientes bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente:

- Caixa D'Etalvis i Pensions de Barcelona

N.º Ctas.: 2100-2362-32-0300054510 2100-2362-36-0200144252 2100-2362-39-0100333354

- Caja de Ahorros de Murcia.

N.º Cta.: 2043-0090-32-0900570434

- Coop Caja Rural Central de Orihuela

N.º Cta.: 3005-0077-75-2076464524

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba

N.º Cta.: 2024-0530-87-3300002106

- Caja de Ahorros del Mediterráneo

N.º Cta.: 2090-0174-54-0009956971

- Banco de Sabadell , S.A.

N.º Cta.: 0081-7318-28-0001031112

- Cajamar Caja Rural Sdad. Coop. de Crédito

N.º Cta.: 3058-0255-05-2720009769

- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

N.º Cta.: 0182-2332-47-0202007560

Librándose los correspondientes oficios a dichas entidades bancarias.

Y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Murcia.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601'01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento). Doy fe.

El Magistrado/a-Juez.-El Secretario/a Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Proyectos de Ferralla Murcia, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a 3 de diciembre de 2008.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

—

De lo Social número Siete de Murcia

17563 Demanda 308/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002281/2008.

Número autos: Demanda 308/2008.

Número ejecución: 67/2008.

Materia: Despido.

Demandado/s: Gestión Integral Servicios Inmobiliarios 2000, S.L. (GESTISER).

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado la siguiente y literal:

Propuesta de providencia

S.S.^a la Secretario Judicial doña Josefa Sogorb Baraza.

En Murcia, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.

Dada cuenta, y constando ingresada en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 1.220,82 euros en concepto de principal y costas presupuestadas, hágase entrega al ejecutante de la suma de 1.039,00 euros en concepto de principal mediante el oportuno mandamiento de devolución.

Procédase sin más trámite a la cancelación de los embargos trabados en autos, librándose a tal fin los oportunos oficios a Cajamar y Caja de Ahorros de Murcia y mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^a para su conformidad. Conforme.-El Ilmo.Sr. Magistrado.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

17564 Demanda 814/2007.

N.I.G.: 30030 4 0005959/2007.

Número autos: Demanda 814 /2007.

Número ejecución: Ejecución 90/2008.

Materia: Ordinario.

Demandado/s: Metalúrgica Sanlomar, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia , a veinte de octubre de dos mil ocho.

Hechos

PRIMERO: En el presente procedimiento seguido entre don Sergio Adrey Correa Orozco como demandante/s y Metalúrgica Sanlomar, S.L. como demandada consta:

Sentencia de fecha 9 de mayo de 2008 cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 1.347,12 euros de principal, más 235,74 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha 16 de octubre de 2008, su ejecución.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

SEGUNDO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

TERCERO.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

CUARTO.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y presente la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el im-

porte de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL); c) A que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

QUINTO.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

SEXTO.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601'01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

PRIMERO: Despachar la ejecución solicitada por don Sergio Adrey Correa Orozco contra Metalúrgica Sanlomar, S.L. por un importe de 1.347,12 euros de principal, más 235,74 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente:

- Vehículo matrícula 2131FCH, librándose el correspondiente mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia.

- Cajamar Caja Rural Sdad. Coop. de Crédito
N.º Cta. 3058-0267-75-2720007115

Librándose el correspondiente oficio a dicha entidad bancaria.

Y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Juzgado Decano de Murcia, Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Murcia.

TERCERO: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601'01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

El Magistrado/a-Juez El Secretario/a Judicial

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Metalúrgica Sanlomar, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a tres de diciembre de dos mil ocho.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

17565 Demanda 902/2007. Ejecución 89/2008

N.I.G.: 30030 4 0006603 /2007

28200

N.º Autos: Demanda 902/2007.

N.º Ejecución: Ejecución 89/2008.

Materia: Seguridad Social.

Demandado: Isabel Medina López

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado en fecha 17-10-08 auto despachando ejecución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“...**Primero:** Despachar la ejecución solicitada por Ibermutuamur contra Isabel Medina López por un importe de 3.653,98 euros de principal, mas 639,44 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente:

- Vehículos matrículas:

7973DWH

C4623BRY

M4364SB

Librándose el correspondiente mandamiento por duplicado al Registro de Bienes Muebles de Murcia.

- Banco de Valencia, S.A.

N.º CTA:

0093-1420-32-1000250502

0093-1420-32-3000031851

0093-1420-36-0000162159

- Caja de Ahorros del Mediterráneo

N.º CTA:

2090-0251-08-0000273375

2090-0251-00-0040101502

2090-0004-01-0003660379

- Cajamar Caja Rural Sdad. Coop. de Crédito

N.º CTA:

3058-0433-49-2720002027

3058-0433-43-2810006955

- La Caixa D'estalvis I Pensions de Barcelona

N.º CTA:

2100-2778-21-0200041849

Librándose los correspondientes oficios a dichas entidades de crédito y desconociéndose más bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Decanato autonómico del Colegio de Registradores y Policía Local de Jumilla.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601'01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy Fe."

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Isabel Medina López, expido el presente que firmo en Murcia a 4 de diciembre de 2008.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Siete de Murcia

17566 Demanda número 366/2008.

Número demanda: 366/08.

Número ejecución: 106/08.

Demandado: Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación S.L. y Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, a veinte de noviembre de dos mil ocho.

Hechos

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre doña Alejandra Elisa Matassa como demandante y Grupo Inmobiliario Vida S.L., Unika Gestión y Financiación S.L. y Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., como demandadas, consta sentencia dictada por este Juzgado en el expediente 366/08 de fecha 12 de septiembre dos mil ocho cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de ejecución.

TERCERO.- Que en este Juzgado se sigue ejecutoria contra la misma demandada registrada con el número 105/08.

Razonamientos jurídicos

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgado y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SEGUNDO.- Conforme al art. 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede acceder a la ejecución solicitada la cual se tramitara de oficio, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución según los arts. 576 y 580 y siguientes, y 592 y siguientes, con las especialidades reguladas en el Título 1 del Libro IV de la Ley de Procedimiento Laboral.

TERCERO.- Si la resolución condenara al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo, según lo dispuesto en los arts. 576 y 580 de la L.E.C. y 246 de la L.P.L.

CUARTO.- Que conforme al art. 36 de la L.P.L. en las ejecuciones de sentencias y demás títulos ejecutivos contra un mismo deudor y ante un mismo órgano, podrá disponerse de oficio o a instancia de parte, la acumulación de las mismas en los términos establecidos en esta ley.

Parte dispositiva

Se acuerda la ejecución solicitada por don Alejandra Elisa Matassa contra Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación S.L. y Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L. por importe de 4.735,57 euros de principal mas 760,47 euros que se presupuestan para gastos y costas, y su acumulación a la Ejecutoria seguida en este mismo Juzgado bajo el numero 105/08, siguiéndose por tanto una sola Ejecución por la cantidad total de 7.131,29 euros de principal mas 1.247,98 euros presupuestados para gastos y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este mismo Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Y a fin de que sirva de notificación en forma a las ejecutadas Grupo Inmobiliario Vida, S.L., Unika Gestión y Financiación S.L. y Grupo Inmobiliario Vida Properties, S.L., expido el presente que firmo en Murcia a viente de noviembre de dos mil ocho.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

—

De lo Social número Siete de Murcia

17567 Procedimiento número 230/2008.

Núm. Demanda: 230/08

Núm. Ejecución: 122/08

Demandado: Bordillos y Construcciones del Bierzo S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la Ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 5 de diciembre de 2008.

Hechos

Primero.- Que en el presente procedimiento seguido entre D. Jacinto Aparicio Vélez Villalba como demandante y Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L., como demandada consta sentencia dictada por este Juzgado en el expediente 230/08 de fecha 25 de junio dos mil ocho cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.- Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de ejecución.

Tercero.- Que en este Juzgado se sigue ejecutoria contra la misma 'demandada registrada con el número 117/08.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgado y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Conforme al art. 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede acceder a la ejecución solicitada la cual se tramitara de oficio, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil para la ejecución según los arts. 576 y 580 y siguientes, y 592 y siguientes, con las especialidades reguladas en el Título I del Libro IV de la Ley de Procedimiento Laboral.

Tercero.- Si la resolución condenara al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo, según lo dispuesto en los arts. 576 y 580 de la L.E.C. y 246 de la L.P.L.

Cuarto.- Que conforme al art. 36 de la L.P.L. en las ejecuciones de sentencias y demás títulos ejecutivos contra un mismo deudor y ante un mismo órgano, podrá disponerse de oficio o a instancia de parte, la acumulación de las mismas en los términos establecidos en esta ley.

Parte Dispositiva

Se acuerda la ejecución solicitada por D. Jacinto Aparicio Vélez Villalba contra Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L., por importe de 2.156,08 euros de principal más 377,31 euros que se presupuestan para gastos y costas, y su acumulación a la Ejecutoria seguida en este mismo Juzgado bajo el numero 117/08, siguiéndose por tanto una sola Ejecución por la cantidad total de 4.311,67 euros de principal más 754,54 euros presupuestados para gastos y costas.

Y para su efectividad, estése a los despachos acordados librar en el anterior auto, participando la acumulación efectuada a los efectos oportunos Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este mismo Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la Ley de Procedimiento).

El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 5 de diciembre de 2008.

La Secretario, Concepción Montesinos García.

—

De lo Social número Siete de Murcia

17568 Procedimiento número 229/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001678/2008

N.º Autos: Dem 229/2008

N.º Ejecución: Ejecución 117/2008

Materia: Ordinario

Demandado: Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 5 de diciembre de 2008.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Ivan Francisco Crespo Saltos como demandante y Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L., como demandada consta:

Sentencia de fecha 25-6-08 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 2.155,59 euros de principal, más 377,22 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha de hoy, su ejecución.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía

suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado:

a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL); c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exigencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601'01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Ivan Francisco Crespo Saltos contra Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L., por un importe de 2.155,59 euros de principal, más 377,22 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los siguientes bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente:

Cuenta numero 3058-0288-61-2720003477 de Caja-mar librándose oficio a dicha entidad para su efectividad.

Y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios al Decanato autonómico del Colegio de Registradores y edictos al B.O.R.M.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601'01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Bordillos y Construcciones del Bierzo, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 5 de diciembre de 2008.—El Secretario.

De lo Social número Siete de Murcia

17569 Procedimiento número 547/2006.

N.º Autos: Dem. 547/2006

N.º Ejecución: Ejecución 49/2008

Materia: Ordinario

Demandado: Construcciones Rimur, S.L.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en la ejecutoria arriba expresada, se ha dictado el siguiente y literal:

Auto

En Murcia, 5 de diciembre de 2008.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre D. Leandro Vicente López como demandante y Construcciones Rimur, S.L., como demandada consta:

Sentencia de fecha 18-10-06 cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo: El citado título ha ganado firmeza sin que conste que la/s demandada/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 3.430,18 euros de principal, más 600,28 euros de costas e intereses y solicita la parte ejecutante en escrito de fecha de hoy, su ejecución.

Razonamientos Jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL; y 575, 580, 585 y 592 de la LEC).

Cuarto.- Debe advertirse y requerirse al ejecutado: a) a que cumpla las resoluciones judiciales firmes y preste la colaboración requerida en la ejecución de lo resuelto (arts. 118 de la CE); b) a que cumpla estrictamente con su obligación de pago al ejecutante tras la notificación de este auto, y mientras ello no realice se irá incrementando el importe de su deuda con los intereses legales, las costas que se devenguen, a cuyo cargo se imponen, incluso las derivadas de los honorarios o derechos de Abogados, incluidos los de las Administraciones Públicas, Procuradores o Graduados Sociales colegiados que defiendan o representen a la parte contraria (arts. 25,1 y 267,3 LPL); c) a que se abstenga de realizar actos de disposición en perjuicio de sus acreedores (art. 257.1.1 del CP), indicándosele que esté tipificado como delito de insolvencia punible el intento de eludir los derechos económicos de los trabajadores, y con independencia de que el acreedor sea un particular o cualquier persona pública o privada (art. 257.2 del CP).

Quinto.- Asimismo debe advertirse y requerirse al ejecutado o a sus administradores o representantes, de tratarse de personas jurídicas o grupos sin personalidad: a) a que, en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde la notificación de este auto, de no haber abonado la total cantidad objeto de apremio y sin perjuicio de los recursos que pudiera interponer que no suspenderán la exi-

gencia para garantizar sus responsabilidades. Debiendo, asimismo, indicar las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. Deberá, igualmente, y bajo su responsabilidad, manifestar si los bienes pudieran tener naturaleza ganancial o constituir vivienda conyugal habitual, y si los bienes estuvieren gravados con cargas reales deber manifestar el importe de crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esta fecha (art. 247 de la LPL); b) a que aporte la titulación de los bienes que se le embarguen (art. 663 de la LEC).

Sexto.- Debe advertirse al ejecutado que si deja transcurrir injustificadamente los plazos aludidos en los anteriores razonamientos sin efectuar lo ordenado y mientras no cumpla o no acredite la imposibilidad de su cumplimiento específico, con el fin de obtener y asegurar el cumplimiento de la obligación que se ejecuta, se podrá, tras audiencia de las partes, imponerle el abono de apremios pecuniarios de hasta 601'01 euros por cada día que se retrase en el cumplimiento de dar o entregar las sumas de dinero objeto de apremio o en el cumplimiento de las obligaciones legales que se le impongan en la presente resolución judicial. Cantidades que son independientes de la responsabilidad exigible por demora en el cumplimiento (art. 239 LPL).

En atención a lo expuesto,

Dispongo

Primero: Despachar la ejecución solicitada por D. Leandro Vicente López contra Construcciones Rimur, S.L., por un importe de 3.430,18 euros de principal, más 600,28 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse el correspondiente oficio al Decanato autonómico del Colegio de Registradores y edicto al B.O.R.M.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 601'01 euros por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento. Doy fe.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a la ejecutada Construcciones Rimur, S.L., expido el presente que firmo en Murcia, 5 de diciembre de 2008.—La Secretario, Concepción Montesinos García.

De lo Social número Cinco de Alicante

17635 Procedimiento número 524/2008.

Don Juan Carlos García-Torres Martínez, Secretario Judicial Sustituto del Juzgado de lo Social número Cinco de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente n.º 524/08, en cuyas actuaciones se ha dictado Sentencia cuyo Fallo, literalmente transcrito dice:

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. David Romero Antón, frente a empresa Estructuras y Construcciones Nivel, S.L., y Fogasa sobre despido, debo declarar y declaro la improcedencia del despido, condenando a la empresa demandada, a estar y pasar por esta declaración, y a que, por tanto, readmita al trabajador en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, o bien les indemnice con la suma de 11.041'66 euros, condenándola igualmente, y en todo caso, a que le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta el 14.07.08, a razón del salario declarado probado en el hecho primero; debiendo advertir por último a la empresa que la opción señalada, habrá de efectuarse ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días siguientes, desde la notificación de la Sentencia, entendiéndose que de no hacerlo así se opta por la readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de cinco días y por conducto de este juzgado de lo Social y que el que todo que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, al interponer recurso de suplicación consignará como depósito ciento cincuenta € veinticinco Cts. (150,25 €) en la cuenta n.º 0115 clave 67 de este juzgado abierta en el Banco Banesto sito en C/ Foglietti n.º 24 Urbana Benalúa de esta capital.

Será imprescindible que el recurrente que no gozara de beneficio de justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta 0115 clave 65 abierta en nombre del Juzgado la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario en que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Así, por esta mi Sentencia lo, pronuncio, mando y firmo, Eva Martínez Pérez.

Y para que sirva de notificación a las partes expido el presente en Alicante a 4 de diciembre de 2008.—El Secretario Sustituto.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

69 **Anuncio de licitación de licencias de ocupación de terrenos de uso público, mediante subasta, para puestos de venta de artículos de artesanía y otros, en las fiestas de carnaval 2009.**

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 22 de diciembre de 2008 que regirá la subasta de licencias de ocupación de terrenos de uso público, para puestos de venta de artesanía, de elaboración y venta de churros y resto de alimentación, y tómbolas y similares, en las próximas Fiestas de Carnaval de 2009, se hace público lo siguiente:

La documentación a presentar para participar en la subasta en el Registro de entrada de documentos de este Ayuntamiento hasta las 13 horas del día 30 de enero de 2009, es la siguiente:

Solicitud en la que consten: nombre, apellidos, domicilio y número de D.N.I. o pasaporte, tipo de licencia (puestos de artesanía, churros y similares o tómbolas y similares, con detalles de la actividad: productos a vender, actividad, etc.), APORTANDO los siguientes documentos:

-- Si se trata de personas jurídicas, habrá de aportarse escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil o en el que corresponda en virtud de la legislación aplicable en cada caso, y acreditarse el poder del representante en su caso, debidamente bastantado por la Secretaría General del Ayuntamiento de Águilas.

-- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte en su caso (Los extranjeros ciudadanos de países no miembros de la Unión Europea además deberán aportar fotocopia del permiso de residencia y de trabajo por cuenta propia).

-- Dos fotografías tamaño carnet.

-- Acreditación documental de reunir las condiciones exigidas por la normativa vigente para elaborar y/o vender los productos de que se trate (En caso de venta de productos alimenticios, inexcusablemente habrá de aportarse autorización sanitaria expedida por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además del carnet de manipulador de alimentos de todas las personas que trabajen en la instalación).

-- Copia de la declaración censal de alta (modelo 036) en el Impuesto de Actividades Económicas según actividad, o justificante de pago de la cuota del año 2008.

-- Alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

---Para el caso de puestos de alimentación en general y tómbolas se requiere la aportación de un seguro de responsabilidad civil a terceros.

-- Otros Requisitos: Cada solicitante no podrá obtener más de una licencia, salvo en el caso de los puestos de venta de artesanía en los términos expuestos en el anterior apartado 2 del presente pliego.

La presentación de los documentos exigidos después del día 30 de enero de 2009 (13:00 horas), implica la exclusión automática de la subasta.

La subasta se celebrará, en acto público, en el edificio municipal sito en C/ Floridablanca, n.º 10, planta 1.ª (Edificio del Placetón), en las siguientes fechas:

- PUESTOS DE VENTA DE ARTESANÍA Y SIMILARES: el día 4 de febrero de 2009, a las 11 horas.

- PUESTOS DE ELABORACIÓN Y VENTA DE CHURROS Y OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS: el día 5 de febrero de 2009, a las 10 horas.

- TÓMBOLAS Y SIMILARES: el día 6 de febrero de 2009, a las 10 horas.

Las subastas se realizarán por el sistema de pujas a partir del tipo de 0,96 euros por metro cuadrado de suelo o fracción y día.

Los puestos de venta de artículos de artesanía tienen 3 por 3 metros, pudiéndose obtener como máximo dos puestos por persona siempre que sean contiguos. Además, dichos puestos se instalarán en Stands prefabricados, que facilitará el Ayuntamiento, y por cuyo uso se pagará además del precio resultante de la subasta la cantidad por puesto de 696 euros, incluido I.V.A., Dichos puestos se facilitarán con instalación eléctrica.

Para obtener el resto de información podrán dirigirse los interesados al teléfono 968/418823.

Águilas, 22 de diciembre de 2008.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Caravaca de la Cruz

70 **Aprobación inicial del plan especial "El Cabecico".**

Aprobado inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha veintiséis de diciembre de dos mil ocho, en sesión extraordinaria, el plan especial "El Cabecico" redactado por el Arquitecto Alberto Martínez Miñano, siendo el promotor "Agrícola Casa Alta" se somete a información pública, por plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo

Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Caravaca de la Cruz, 27 de diciembre de 2008.—
El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Cartagena

17623 Aprobación definitiva de Plan Especial.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial en Calles San Francisco, números 16, 18, 20 y 22, presentado por la mercantil CYBOPS, S.L.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Carlos Gómez de Salazar Fernández
Juan Carlos Vera Teruel
Diallo Mohamed

Lo que se publica para su conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, si bien y aún así, contra esta resolución podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 2 de octubre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

61 Aprobadas bases del concurso y criterios del Plan General Municipal de Ordenación por el sistema de concertación indirecta.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha seis de octubre de dos mil ocho, se adoptó el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar las bases del concurso y los criterios de adjudicación para la selección de urbanizador y programa de actuación del Área de Suelo Urbanizable sectorizado, sector MS1, del Plan General Municipal de Ordenación de Cartagena, por el sistema de Concertación Indirecta.

2.º Iniciar el procedimiento en el que se promueva la concurrencia entre los propietarios del Sector, otorgando un plazo de tres meses para la presentación del programa de actuación conforme a las bases del concurso.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

Francisco Agüera García
Quiteria Agüera García
Alfonso Agüera García
Damián Soto Montesinos
Isidra Martínez López
Joaquín Navarro García
Juan Vázquez Nadal
Salvador Nieto Ros
José Justo García Calatayud y otro
Bernal González Pedro (Herederos de)
Soto Rosique Juan (Herederos de)

Lo que se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el artículo 59, apartado 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999.

Cartagena, 15 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

—

Cartagena

62 Aprobado proyecto de reparcelación de la U.A. número 1 del Plan Parcial CP2 de Cabo de Palos.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil ocho, se aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. número 1 del Plan Parcial CP2 de Cabo de Palos, presentado por doña Francisca Orenes Nicolás y otros.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante esta Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de

notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 10 de diciembre de 2008.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

Murcia

17579 Licitación de contrato de obras. Expediente 108/2008.

1. Entidad adjudicadora:

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Patrimonio, Contratación y Suministros.

Expediente número 108/2008

2. Objeto del contrato:

Descripción: Proyecto de Ajardinamiento de la mediana en la Avenida Juan de Barbón tramo: Plaza de los Cubos - Conexión Autovía A-30

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: cuatro meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe: 1.114.090,51 €. (IVA excluido).

Impuesto sobre el Valor Añadido: 178.254,48 €.

5. Garantía provisional:

33.422,72 €.

6. Obtención de documentación e información:

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros. Plaza de Europa n.º 1, 18 planta, despacho 109, 30001 Murcia.

Teléfono: 968 278950,

Telefax: 968 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación:

Grupo G, subgrupo 6, categoría c.

Grupo K, subgrupo 6, categoría c.

Los exigidos en las cláusulas 5, 6 y 9.1 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de ofertas:

Fecha límite de presentación: Durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio Documentación a

presentar: Relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones. Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

9. Apertura de ofertas:

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora: A las trece horas del undécimo día hábil contado desde el siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (o, en caso de ser sábado, el siguiente día hábil).

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o pagina web donde figuran en el perfil de contratante las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones:

www.ayto-murcia.es

Murcia, 15 de diciembre de 2008.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

Murcia

17580 Adjudicación de contrato de obras. Expediente 44/2008.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 44/2008

2. Objeto del contrato:

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de solución de evacuación de aguas fecales-pluviales colector HA-1600 mm (S2), a lo largo del sistema general GG-SS4 hasta el Canal del Reguerón y su conexión con el S1.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: el precio más bajo.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe: 1.745.041,21 €. (IVA excluido).

Impuesto sobre el Valor Añadido: 279.206,59 €.

5. Adjudicación:

Fecha: 19 de noviembre de 2008.

Contratista: Construcciones Urdecon, S.A. (CIF.A-30032205)

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 2.024.247,80 € (IVA incluido)

Murcia, 15 de diciembre de 2008.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

—

Murcia

34 Aprobación inicial del programa de actuación y fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del P.P. ZB-SD-CT13, Cabezo de Torres (expediente 0153GD08).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 17/12/08 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo “Aprobar inicialmente el

programa de actuación y fijación del sistema de concertación directa para la gestión de la Unidad de Actuación II del P.P. ZB-SD-CT13, Cabezo de Torres”, presentado a esta Administración por Lo Navarro de Murcia, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 23 de diciembre de 2008.—El Teniente Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes del Heredamiento de Ulea

17573 Convocatoria a juntamento general ordinario.

Por la presente se convoca a todos los socios de esta Comunidad de Regantes al Juntamento General Ordinario, a celebrar en el salón de actos del edificio de Servicios Múltiples sito en la Avda. Heredia Spínola n.º 3, de Ulea, el próximo día 1 de febrero de 2009, domingo, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, bajo el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º) Lectura del acta anterior y su aprobación si la merece.
- 2.º) Rendición de cuentas del ejercicio 2008, y su aprobación si la merece
- 3.º) Presupuesto para el ejercicio 2009, y reparto a girar, si procede.
- 4.º) Brazales, limpieza y mantenimiento.
- 5.º) Renovación de los cargos que procedan.
- 6.º) Ruegos y preguntas.

Ulea, 19 de diciembre de 2008.—El Presidente, Jesús López Moreno.